

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00260/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María Pilar González Velasco, en representación de «Finamersa, Entidad de Financiación, S. A.», contra don José Campoy Alcaraz, doña Gloria Hernández Hernández y don Rafael Campoy López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca registral número 11.214 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Albacete, obrante a los folios 158 al 160 del tomo 1.490, libro 184 de la sección segunda de Albacete, folios 52 y 53 del tomo 1.751, libro 283 de la sección segunda de Albacete, finca especial número 18, vivienda en planta segunda o cuarto de construcción de la casa sita en la pedanía de Pozo Cañada, término de Albacete, tasada en 9.096.150 pesetas.

2. Finca registral número 11.215 del Registro de la Propiedad número 3 de los de la ciudad de Albacete, obrante a los folios 161 al 163 del tomo 1.490, libro 184 de la sección segunda de Albacete, finca especial número 19, vivienda en planta segunda o cuarta de construcción, de la casa sita en Pozo Cañada, término municipal de Albacete, calle José Ramón Díez de Revenga, números 3 y 5, tasada en 7.763.700 pesetas.

3. Tractocamió, marca Renault, modelo G-330.T, matrícula AB-4506-M, tasado en 4.800.000 pesetas.

4. Semirremolque Cantera, marca E. Campillo, modelo P2 V75, matrícula AB-01153-R, tasado en 2.300.000 pesetas.

5. Automóvil turismo, marca Renault, modelo R-9 GTD, matrícula AB-1711-I, tasado en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.096.150 pesetas para el primer lote, 7.763.700 pesetas para el segundo lote, 4.800.000 pesetas para el tercer lote, 2.300.000 pesetas para el cuarto lote y 400.000 pesetas para el quinto lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio. Y se hará constar además que los edictos publicados en los Boletines Oficiales servirán de notificación a los demandados para el caso de haber sido imposible su notificación de forma personal, a los efectos legales procedentes.

Dado en Albacete a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.375-3.

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 0202/95, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña María Ruiz Bueno y don Juan Angel Vergara López, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 26 de octubre para la primera, 24 de noviembre para la segunda, de resultar desierto

la primera, y 21 de diciembre para la tercera, de resultar desierto la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, sita en esta ciudad y su calle de Cornejo, número 23, de superficie 160,16 metros cuadrados, pozo de medianería. Inscrita al tomo 555, folio 189, finca 3.336, valorada en la cantidad de 7.730.800 pesetas.

Dado en Albacete a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.378-3.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 114/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Leonardo Martínez Torres, sobre efectividad de crédito hipotecario sobre el inmueble que después se dirá, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días referido inmueble, para cuyo acto se ha señalado los días 27 de octubre (primera subasta), el día 28 de noviembre (segunda subasta con rebaja del 25 por 100) y éstas del año en curso, y para el día 19 de enero de 1996, a las once horas (en tercera

subasta sin sujeción a tipo), todas ellas a las once horas de su mañana, en los locales de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, bajo derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el de 8.300.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—En la primera y segunda no se admitirán posturas inferiores al tipo que corresponda a cada una de ellas y en la tercera será sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en plica cerrada y presentada con la debida antelación al acto de la subasta o bien en este.

Cuarta.—En uno y otro caso, los licitadores acreditarán y presentarán documentalente haber consignado en la cuenta 2330 de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Libreros, número 8, de Alcalá de Henares, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El inmueble objeto de subasta registralmente se describe así:

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Local comercial número 4, situado en la planta baja del edificio en esta ciudad, al sitio que se llamó Capuchinos Viejos y también Chorrillo, hoy calle Turina, número 2. Ocupa una superficie de 66 metros 75 decímetros cuadrados. Linderos: Izquierda, con el local número 3; por la derecha, con el bloque número 4 de la calle Turina; por el fondo, con los locales comerciales números 1 y 2; y por el frente, con la antigua carretera de Ajalvir, por donde tiene su entrada. Cuota: 5,9 por 100. Inscrita al tomo 3.393, libro 30, folio 3, finca número 1.982, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Y para que conste y sirva para su publicación, expido el presente por triplicado ejemplar para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en Alcalá de Henares a 13 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—53.401-3.

#### ALCORCON

##### Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 323/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra don Valeriano Felipe Rodríguez y doña Justa Martín Hita, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 30 de octubre, a las diez horas, siendo el tipo la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 1 de diciembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, 112.—Local comercial, número 2. Está situado en la planta baja del edificio o tercera, según el orden de construcción del edificio, en el término municipal de Alcorcón (Madrid), en la confluencia de las calles de la Canaleja, Buitrago y la avenida de los Carabancheles. Es totalmente diáfano y ocupa una superficie útil de 55 metros 68 decímetros cuadrados, y con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes es de 58 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada a través de un hall, con la avenida de los Carabancheles; derecha, entrando, con el local comercial número 3; izquierda, con el local comercial número 1, y al fondo, con el portal número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo 813, folio 223, libro 77, finca número 6.481.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—53.318.

#### ALMADEN

##### Edicto

Doña María del Carmen Antequera Naranjo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Almadén (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso civil judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 80/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel González Sánchez, y contra don Fructuoso Zamorano Ramos y doña María Cruz Callejo Siller, en reclamación de un préstamo hipotecario, costas y gastos y se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca, y por término de veinte días:

Urbana.—Parcela número 21, a, b, c, d, situada al principio de la calle General Esparteros, de Chillón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén, al tomo 252, libro 77, folio 179 vuelto, finca 9.626, inscripción segunda.

Linda con la finca urbana de don José Nieto Amazares y tiene las siguientes medidas: Línea de fachada a la carretera, con 44 metros lineales; lateral sur, con 28,30 metros; lado norte, con 21,30 metros, y la parte posterior o lado este, 25,30 metros; superficie total de 738 metros cuadrados, linda: Izquierda, entrando, o norte, y fondo o este, finca del Ayuntamiento de Chillón; derecha o sur, camino del Abulagar, y frente u oeste, carretera de Agudo. Dentro de la finca existe el siguiente edificio: Local industrial que consta de dos plantas y cada una de ellas tiene una superficie de 230 metros cuadrados, señaladas con el número 1 de policía de la calle General Esparteros, de Chillón.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Maestro Cardeñoso, número 43, el día 25 de octubre del año en curso, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 36.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas algunas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre del año en curso, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre del año en curso, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Almadén a 20 de julio de 1995.—La Juez, María del Carmen Antequera Naranjo.—53.336-3.

#### ALMAGRO

##### Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/95, a instancia de la Caja Rural de Ciudad Real, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Sánchez-Migallón, contra don Julián Bautista Barón, en su cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de octubre de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.225.000 pesetas; y, en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez el día 23 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.225.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso, tercero A, del portal número 2, del edificio Ecuador, sito en Bolaños de Calatrava, de 77 metros 88 centímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, el piso B, de su lanta y portal izquierda, patio interior de luces y propiedad de doña Petra Fernández Gómez; fondo, patio interior de luces, y frente, zona común de acceso y patio interior de luces. Inscrita al tomo 371, libro 59, folio 211, finca número 4.752, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Almagro.

Dado en Almagro a 19 de julio de 1995.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario Judicial.—53.351-3.

## ALMENDRALEJO

### Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almodroalejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 31 de octubre de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 15 de noviembre de 1995, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 29 de noviembre de 1995, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 190/1994, seguida a instancias del Procurador señor Elías, en nombre de la Caja Rural de Almodroalejo contra don Francisco López Gragera y otro, sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio por el que salen la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo para la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar en calle Travesía León, sin número, con superficie de 112 metros 32 decímetros cuadrados, en el término de Madroñera, finca registral número 4.025, tasada en 300.000 pesetas.

Urbana.—Casa en calle Panadería, número 5 del término municipal de Madroñera, con dos plantas destinadas a viviendas, una por planta, con acceso independiente y con superficie respectivamente de 155 metros 32 decímetros cuadrados la de abajo y 181 metros 32 decímetros cuadrados la de arriba, finca registral número 4.026, tasada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Almodroalejo a 31 de julio de 1995.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaría.—53.197.

## ALMENDRALEJO

### Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almodroalejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 31 de octubre de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de hipoteca; el día 13 de noviembre de 1995, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la hipoteca; y el día 28 de noviembre de 1995, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 463/94, a instancias de la Caja Rural de Almodroalejo contra don Francisco Espino Espeyilla y otra, sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual

al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio por el que salen la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo para la tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de urbana: Edificio de dos plantas, baja destinada a local y alta a vivienda, en calle Viñas, número 21, de esta ciudad, con superficie de 186 metros cuadrados. Finca número 20.933, que sale a subasta por la suma de 13.826.000 pesetas.

Nuda propiedad de rústica: Tierra de labor al sitio de La Blandita, del término de Villafranca de los Barros y Almodroalejo, con superficie de 1 hectárea 28 áreas 28 centiáreas. Finca números 1.871 y 1.684, que sale a subasta por la suma de 1.684.000 pesetas.

Dado en Almodroalejo a 31 de julio de 1995.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaría.—53.194.

## ALMERIA

### Edicto

Don Laureano Clemente Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 444/93, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de la entidad «Fiat Financiera, S. A.», frente a doña Isabel Carra Pardo y don José Rodríguez Navarrete, domiciliados en Almería; sobre reclamación de cantidad; y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 23 de noviembre de igual año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma a la de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto,

una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Fiat uno, matrícula AL-7922-O, tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda del tipo P-6, marcada con el número 10 en la cuarta planta alta y señalada con el número 84 de los elementos individuales de un edificio de seis plantas, sito en Aguadulce, término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 85,99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.616, libro 128, folio 74, finca número 7.796. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—En la cuarta planta alta, señalada con el número 94 de los elementos individuales del edificio de seis plantas sito en Aguadulce, término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 13,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.471, libro 90, folio 27, finca número 7.806. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

Dado en Almería a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Laureano Clemente Martínez.—El Secretario.—53.205.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 272/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Bernardino Muñoz Puchalt, representado por la Procuradora doña María José García Gascó, contra don Pascual Andrés Picot, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el bien embargado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 20 de diciembre de 1995, a la misma hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad al menos del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El título de propiedad del bien suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta el momento de la celebración; acompañando con el mismo, resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Lote único.—Rústica: Huerto plantado de naranjos y otros árboles frutales, con pozo, noria y balsa y derecho a regar del agua de la acequia del Pla: comprensivo de 46 hanegadas 153 brazas, equivalente a 3 hectáreas 88 áfeas 64 centiáreas; sita en término de La Poble Llarga (Valencia), Partida del Pla, dentro de cuya superficie existe una casa habitación y recreo, compuesta de planta baja y un piso alto, distribuidos en habitaciones y dependencias y cubierta en terraza, construida toda ella de piedra y mampostería, ocupando 360 metros cuadrados de la superficie de la finca. La totalidad de la misma linda: Por el norte, tierras de don José Bas y don Bautista Tormo, en parte camino y riego en medio; sur, huerto de don Pascual Moscardó Noguera; este, vía férrea, camino de entrada a esta finca y otra en medio, y en parte con dicho huerto del señor Moscardó; y oeste, el barranco de Barcheta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 765, del libro 80 de La Poble Llarga, folio 197, finca número 1.097.

Valorada a efectos de primera subasta en 18.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 3 de mayo de 1995.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—52.973-3.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en éste Juzgado, con el número 225/94, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la "Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito", representada por el Procurador señor Lozano Nuño, contra don Manuel Márquez Rubio, don Enrique y don Manuel Márquez Sánchez, doña María Jesús Leñero y doña Pilar Villalta García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Parejas, s/n (patio Caballeros).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana de la calle Stuart, número de cuenta 23570000180022594, de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser efectivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirva como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Cada finca se subastará por separado considerándose a tal efecto que cada finca es un lote.

#### Bienes objeto de subasta

Finca, número 10.897-N, inscrita al tomo 1.906, folio 118, sirviendo de tipo de la misma la cantidad de 82.709.919 pesetas.

Finca, número 10.915-N, tomo 1.906, folio 122, sirviendo de tipo la cantidad de 152.864.077 pesetas.

Finca, número 10.952-N, tomo 1.906, folio 124, sirviendo de tipo la cantidad de 10.235.135 pesetas.

Finca, número 10.953-N, tomo 1.906, folio 126, sirviendo de tipo la cantidad de 15.675.692 pesetas.

Finca, número 10.914-N, tomo 1.906, folio 130, sirviendo de tipo la cantidad de 5.556.180 pesetas.

Finca, número 11.256, tomo 1.715, folio 38, sirviendo de tipo la cantidad de 3.133.756 pesetas.

Finca, número 1.951-N, tomo 1.882, libro 199, folio 164, sirviendo de tipo la cantidad de 358.210.241 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aranjuez a 13 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.379-3.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 271/91, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Pedro Soler Riera y doña Isabel Nualart Prat, se ha dictado propuesta de providencia en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que a continuación se reseñan, por primera vez el día 27 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y en caso de quedar desierta, una segunda subasta el día 24 de noviembre, a las diez horas; e igualmente una tercera subasta el día 27 de diciembre, a las once horas de su mañana, en el supuesto de que quedare desierta la segunda subasta.

### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Calella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.451, libro 191, folio 107, finca número 9.716.

Finca sita en Calella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.451, libro 191, folio 110, finca número 9.718.

### Condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera finca servirá de tipo para la primera subasta el valorado, consistente en 15.500.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una. Que no cubra dos terceras partes. En cuanto a la segunda finca servirá de tipo para la primera subasta el valorado, consistente en 15.500.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una, que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 17, expediente número 271/94.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio, y podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate sólo el ejecutante.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Dado en Arenys de Mar a 12 de junio de 1995.—La Secretaria.—53.389-3.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado con el número 68/1992, a instancia de don Tomás Flaquer Vilaró, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Agustín Sánchez Sánchez, se ha dictado propuesta de providencia en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que a continuación se reseña y por término de veinte días, por primera vez el día 25 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en caso de quedar desierta, una segunda subasta el día 29 de noviembre, a las diez horas, e igualmente una tercera subasta el día 27 de diciembre, a la misma hora, en el supuesto de que quedare desierta la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 11.250.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta y el 40 por 100 del tipo de la segunda, para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 14, expediente número 68/92.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los días, horas y condiciones, tipo y lugar de las subastas.

Sexta.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, y excepto sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 768, libro 87, folio 113, finca número 6.990.

Dado en Arenys de Mar a 15 de junio de 1995.—La Secretaria.—53.330-3.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 325/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra compañía mercantil «Tordera 92, S. L.», en

los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 25 de octubre de 1995, para la segunda el día 22 de noviembre de 1995 y para la tercera el día 10 de enero de 1996, todas ellas a las doce horas de la mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto, sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

### Bienes objeto de la subasta

#### Fincas:

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 17, finca número 17.606-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 21, finca número 17.607-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 25, finca número 17.608-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 29, finca número 17.609-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 33, finca número 17.610-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 37, finca número 17.611-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 41, finca número 17.612-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 45, finca número 17.613-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 49, finca número 17.614-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 53, finca número 17.615-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 57, finca número 17.616-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 61, finca número 17.617-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 65, finca número 17.618-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 69, finca número 17.619-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 73, finca número 17.620-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 77, finca número 17.621-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 81, finca número 17.622-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 85, finca número 17.623-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 89, finca número 17.624-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 93, finca número 17.625-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 97, finca número 17.626-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 101, finca número 17.627-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 105, finca número 17.628-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 109, finca número 17.629-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 113, finca número 17.630-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 121, finca número 17.632-N.

Tomo 1.435, libro 286 de Pineda de Mar, folio 133, finca número 17.635-N.

Tipo para la subasta de las fincas registrales números 17.606, 17.613, 17.614 y 17.625: 1.839.600 pesetas, para cada una.

Tipo para la subasta de las fincas registrales números 17.607, 17.608, 17.609, 17.610, 17.611, 17.612, 17.626, 17.627, 17.628, 17.629, 17.630, 17.632 y 17.635: 1.423.500 pesetas para cada una.

Tipo para la subasta de las fincas registrales números 17.615, 17.616, 17.617, 17.618, 17.619, 17.620, 17.621, 17.622, 17.623 y 17.624: 1.508.910 pesetas, para cada una.

Dado en la villa de Arenys de Mar a 22 de junio de 1995.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—53.329-3.

## ARRECIFE

### Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 00557/1994 a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don Gunter Richter y doña Liselotte Schutz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 15.400.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 11 de enero de 1996, y hora de las once de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de febrero, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán

posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 34.—Local comercial en la planta alta, señalado con el número 34, conocido por Chez Fernández, sito en La Peña, Centro Comercial Marítimo, Puerto del Carmen, término municipal de Tias.

Tiene una superficie útil de 67 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 716, libro 148, folio 148, finca número 13.658, inscripción quinta.

Dado en Arrecife a 19 de julio de 1995.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—53.175.

## AYAMONTE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, en la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/95, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Parreño, en la representación acreditada de la Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en: A), 10.930.000 pesetas; y B), 6.860.000 pesetas, que es la cantidad de hipotecas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos señalados en el párrafo segundo de este edicto, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta que a tal efecto tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como

en la segunda subasta; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el recibo de la consignación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 857, libro 165, folio 103, finca número 9.366.

Descripción: Finca urbana número 1, planta baja, avenida Angel Pérez, número 8, en Isla Cristina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 857, libro 165, folio 106, finca número 9.367.

Descripción: Finca urbana número 2, planta alta, avenida Angel Pérez, número 8, en Isla Cristina.

Dado en Ayamonte a 3 de julio de 1995.—El Secretario.—53.392-3.

## AYAMONTE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, en la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Parreño, en la representación acreditada de la Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de octubre, a las doce y diez horas, al tipo del precio tasado en la hipoteca objeto del presente, que es la cantidad de A) 8.100.000 pesetas y B) 16.100.000 pesetas. Se señala por segunda vez el día 27 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos señalados en el párrafo segundo de este edicto, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta que a tal efecto tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en la tercera subasta, el depó-

sito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse por escritos en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el recibo de la consignación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.681, libro 134, folio 196, finca número 10.058.

Descripción: Finca solar en Cartaya, con varias dependencias edificadas; en la calle Gabia, sin número.

2. Registro de Huelva, al tomo 1.681, libro 134, folio 198, finca número 10.059.

Descripción: Finca, vivienda, planta alta en Cartaya, en la calle Otero, número 24.

Dado en Ayamonte a 3 de julio de 1995.—El Secretario.—53.402-3.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña Rosa María de la Casa Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 55/93, promovidos por PSA Credit España, representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra doña Esperanza Pérez Fernández y don Manuel Vaz Ortega, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se relacionan, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1995, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor, de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarios los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y prefe-

rentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de noviembre de 1995, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1995, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 56. Vivienda situada en la planta primera, del edificio en Isla Cristina, calle Alcalde Emiliano Cabot. Si se mira a su puerta desde el pasillo, linda: Derecha, entrando, vivienda número 55; izquierda, don Juan Columé Millán; espalda, calle Emiliano Cabot. Es vivienda de tipo A. Mide 77 metros 91 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 1,84 por 100 en el total valor del inmueble. Tiene concedida la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial en el expediente 21-1-0067-82. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 709, libro 128 de Isla Cristina y La Redondela, folio 25 vuelto, finca número 6.918. Propiedad de don Manuel Vaz Ortega. Valorada pericialmente en 4.990.000 pesetas.

2. Vehículo marca Peugeot, modelo 205, 1.3 Rallye, matrícula H-9097-N. Propiedad de doña Esperanza Pérez Fernández. Valorado pericialmente en 490.000 pesetas.

Asimismo, por este edicto se les notifica a los deudores hallados en rebeldía el señalamiento de las subastas, dado su ignorado paradero.

Dado en Ayamonte a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Rosa María de la Casa Martínez.—53.297-3.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 252/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Sociedad Cooperativa de Crédito Caja Laboral Popular», contra don Félix Mohacho Agudo y doña Carmen Sañudo Crespo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Vallejo, número 9, 2.º A, izquierda, de Santurce, inscrita al tomo 1.885, libro 239 de Santurce, folio 212, finca número 17.456, inscripción segunda.

Valor: 6.620.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Ana María Olalla Camarero.—La Secretaria.—53.614-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Conforme a lo ordenado por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona, en el expediente promovido por el Procurador don Jordi Fontquerri i Bas, en nombre y representación de «Inversiones Javornik, S. L.» (antes «Trillo y Roca, S. L.»), por medio del presente se hace público que por auto de fecha 30 de enero de 1995 se ha aprobado el convenio votado en la Junta General de Acreedores. Lo que se comunica a los efectos oportunos, para publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial.—53.239-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 0427/94-Tercer, a instancia de la Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee representado por el Procurador don Ramón Feixo Bergara, contra don Andreu Brillas Font, que ha sido declarado en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en

pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.735.000 pesetas y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 24 de octubre, y hora de las doce treinta, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de noviembre, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre, a la hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en al responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifica al demandado las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 12. Vivienda piso entresuelo, puerta primera en la planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Lepanto, escalera 358. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, distribuidor y lavadero. Tiene una superficie construida de 80 metros 59 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, caja del ascensor y patio; derecha entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda, patio y vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera 356; y fondo, proyección vertical de la calle Lepanto. Tiene un coe-

ficiente del total inmueble del 1,07 por 100 y en su escalera del 2,42 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.427, libro 1.277, folio 219, finca número 79.924.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1995.—La Secretaria.—53.202.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Purificación Parrilla Navarro, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8-10 bis, séptima planta, se siguen autos de quiebra necesaria de la mercantil «Resgrup, S. A.», con domicilio social en vía Augusta, números 13-15, despacho 705, de esta ciudad, se ha dictado auto de fecha 21 de julio de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### «Parte dispositiva

Se declara en estado de quiebra necesaria a la mercantil Resgrup, S. A., con domicilio en vía Augusta, números 13-15, despacho 705, séptima planta, de esta ciudad, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a doña Marta García Prats, con DNI 38.073.809-T, nacida el 1 de octubre de 1964, diplomada en Ciencias Empresariales, Auditor-Censor Jurado, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, con el número 7.121, con domicilio en Barcelona, travesera de Les Corts, número 257, entresuelo, primera, a quien se le comunicará su nombramiento a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quiebra, inventario y depósito, en la forma que la ley determina.

Para el cargo de Depositario se designa a don Vicente Buruaga Puertas, nacido en Toro (Zamora), el 5 de septiembre de 1994, con DNI 36.467.768, domiciliado en Barcelona, calle Villaroel, número 15, segundo A, de estado civil casado, de profesión Abogado y Profesor Mercantil y Auditor (inscrito en el ROAC), el cual antes de dar principio a sus funciones comparece a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren Síndicos; y conociéndose la cuantía aproximada de los bienes que integran el depósito y atendiendo a su montante y naturaleza, se acuerda asignarle como retribución aquella que legalmente le corresponda.

Procédase a la ocupación de las pertenencias de la quiebra, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra al 14 de julio de 1995.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quiebra, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la quiebra, procediéndose a su apertura en todas las fechas que se señalen, en la pieza que se formará.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos.

Regístrense los presentes autos en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; comuníquese la vertencia del presente procedimiento a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, así como a la Delegación de Hacienda,

Dirección Provincial de Trabajo y Tesorería de la Seguridad Social de Barcelona, a todos los efectos en derecho procedentes; asimismo publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el Boletín Oficial del Estado, transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quiebra para que lo manifieste al Comisario bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quiebra que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quiebra, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Una vez que la señora Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar por lo que resulte del Libro Mayor, o, en su caso, por los demás libros o papeles de la quiebra y las noticias que de ésta o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encábcense las demás piezas de este juicio universal.

Entréguense los edictos y demás despachos acordados a la Procuradora señora Pascuet Soler para que cuide de su diligenciamiento y gestión, una vez que sea firme el presente auto.

Notifíquese la presente a la quiebra, haciéndole saber que tiene ocho días a los efectos del artículo 1.028 del Código de Comercio.

Lo manda y firma doña Marta Rallo Ayezuren, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21; doy fe.»

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial, Purificación Parrilla Navarro.—53.243-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Purificación Parrilla Navarro, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8-10 bis, séptima planta, se siguen autos de quiebra necesaria de la mercantil «Viest, S. A.», con domicilio social en vía Augusta, números 13-15, despacho 705, de esta ciudad, se ha dictado auto de fecha 21 de julio de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### «Parte dispositiva

Se declara en estado de quiebra necesaria a la mercantil Viest, S. A., con domicilio en vía Augusta, números 13-15, despacho 705, séptima planta, de esta ciudad, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a doña Marta García Prats, con DNI 38.073.809-T, nacida el 1 de octubre de 1964, diplomada en Ciencias Empresariales, Auditor-Censor Jurado, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, con el número 7.121, con domicilio en Barcelona, travesera de Les Corts, número 257, entresuelo, primera, a quien se le comunicará su nombramiento a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quiebra, inventario y depósito, en la forma que la ley determina.

Para el cargo de Depositario se designa a don Vicente Buruaga Puertas, nacido en Toro (Zamora), el 5 de septiembre de 1994, con DNI 36.467.768, domiciliado en Barcelona, calle Villaroel, número 15, segundo A, de estado civil casado, de profesión



Abogado y Profesor Mercantil y Auditor (inscrito en el ROAC), el cual antes de dar principio a sus funciones comparece a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren Síndicos; y conociéndose la cuantía aproximada de los bienes que integran el depósito y atendiendo a su montante y naturaleza, se acuerda asignarle como retribución aquella que legalmente le corresponda.

Procédase a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra al 14 de julio de 1995.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediéndose a su apertura en todas las fechas que se señalen, en la pieza que se formará.

Expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos.

Regístrense los presentes autos en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; comuníquese la vertencia del presente procedimiento a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, así como a la Delegación de Hacienda, Dirección Provincial de Trabajo y Tesorería de la Seguridad Social de Barcelona, a todos los efectos en Derecho procedentes; asimismo publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el Boletín Oficial del Estado, transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifieste al Comisario bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Una vez que la señora Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar por lo que resulte del Libro Mayor, o, en su caso, por los demás libros o papeles de la quebrada y las noticias que de ésta o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuerdese lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encábcense las demás piezas de este juicio universal.

Entréguese los edictos y demás despachos acordados a la Procuradora señora Pascuet Soler para que cuide de su diligenciamiento y gestión, una vez que sea firme el presente auto.

Notifíquese la presente a la quebrada, haciéndole saber que tiene ocho días a los efectos del artículo 1.028 del Código de Comercio.

Lo manda y firma doña Marta Rallo Ayezuren, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21; doy fe.»

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial, Purificación Parrilla Navarro.—53.240-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0075/1993-2, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Hicham Yousfan y doña Almira del Olmo García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Almira del Olmo García, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana.—Vivienda piso segundo, puerta tercera de la casa número 5 de la calle Martín el Humano, de Mollet del Vallés, que tiene una superficie de 53,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés en el tomo 1.961, libro 260 de Mollet, folio 73, finca número 14.145.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Via Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se enten-

derán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—53.237-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 955/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del Banco Central Hispanoamericano representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda contra don Juan Torne Farre y don José María Chamorro Juan en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» y con la referencia siguiente: 0949-0000-17-0955-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma; el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 8.347. Departamento número 12, piso tercero, puerta primera, de la casa número 44 de la calle Joaquín Costa. Local comercial de superficie 330 metros cuadrados. Linda: Al frente del edificio, sur, con la calle; al fondo, con la casa de la Caridad; derecha entrando, este, en parte con el departamento número 13, en parte con caja de la escalera y en parte con patio de luces; izquierda, oeste, con patinejo y con finca de don Bartolomé Baltá. Cuota: 15 por 100. Esta finca

consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número 8.347 al folio 61 del libro 211 de la sección cuarta, tomo 2.495 del archivo.

La finca está valorada en 26.400.000 pesetas.

Y para que sirva a los efectos oportunos, expido el presente en Barcelona a 4 de septiembre de 1995.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—53.246-16.

## BARCELONA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 39 y con el número 751/1992-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Maria Josefa Miquel Periano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 06290000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Sant Pere de Ribes (Barcelona), calle de los Algarrobos, sin número, manzana 14 de la parcelación los Viñedos, que es el número 5.623 del Registro de la Propiedad de Villanueva i Geltru.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Teresa Carrión Castiello.—53.236-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este juzgado, y bajo el número 742/1995, 2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caisse Nationale de Credit Agricole, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», sucursal en España, representadas por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra «Merpri, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 2.427.839.260 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas que luego se dirán, sirviendo de tipo las sumas que se expresarán y subastándose por lotes, compuesto cada uno de ellos por una finca.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Vía Laietana, 8-10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 18 de octubre; para la segunda, el día 22 de noviembre de 1995, y para la tercera, el día 20 de diciembre de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de

las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Fincas objeto de remate

A) Entidad número 1. Planta sótanos menos dos, local comercial único, del edificio comercial sito en la Gran Vía de Les Corts Catalanes, número 630, de esta ciudad, con salida a la vía pública a través de la planta baja por escalera principal y ascensores. Se compone de un local o nave de superficie construida 580 metros cuadrados, de los cuales 38 metros cuadrados, están destinados a servicios comunes de todo el edificio, y 542 metros cuadrados, a local comercial.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.587, libro 230, Sección Cuarta, folio 114, finca 8.543, inscripción séptima.

Tipo de la subasta: 451.000.000 de pesetas.

B) Entidad número 2. Planta sótanos menos uno, local comercial único, del edificio comercial sito en la Gran Vía de Les Corts Catalanes, número 630, de Barcelona, con salida a la vía pública a través de la planta baja por escalera principal y ascensores. Se compone de un local o nave de superficie construida 580 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.534, libro 219, Sección Cuarta, folio 151, finca 8.545, inscripción séptima.

Tipo de la subasta: 478.000.000 de pesetas.

C) Entidad número 3. Planta baja, local comercial único, del edificio comercial sito en la Gran Vía de Les Corts Catalanes, número 630, de Barcelona, con acceso directo desde dicha calle. Se compone de un local o nave de superficie construida 475 metros cuadrados están destinados a servicios comunes de todo el edificio y 400 metros cuadrados a local comercial.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.534, libro 219, Sección Cuarta, folio 156, finca 8.547, inscripción séptima.

Tipo de la subasta: 501.000.000 de pesetas.

D) Entidad número 4. Planta primera, local comercial único, del edificio comercial sito en la Gran Vía de Les Corts Catalanes, número 630, de esta ciudad, con salida a la vía pública a través de la planta baja por escalera principal y ascensores. Se compone de un local o nave de superficie construida 385 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.534, libro 219, Sección Cuarta, folio 161, finca 8.549, inscripción séptima.

Tipo de la subasta: 419.000.000 de pesetas.

E) Entidad número 5. Planta segunda, local comercial único, del edificio comercial sito en la Gran Vía de Les Corts Catalanes, número 630, de esta ciudad, con salida a la vía pública a través de la planta baja por escalera principal y ascensores. Se compone de un local o nave de superficie construida 500 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.534, libro 219, Sección Cuarta, folio 166, finca 8.551, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 477.000.000 de pesetas.

F) Entidad número 6. Planta tercera, local comercial único, del edificio comercial sito en la Gran Vía de Les Corts Catalanes, número 630, de Barcelona, con salida a la vía pública a través de

la planta baja por escalera principal y ascensores. Se compone de un local o nave de superficie construida 492 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.534, libro 219, Sección Cuarta, folio 171, finca 8.553, inscripción séptima.

Tipo de la subasta: 477.000.000 de pesetas.

G) Entidad número 7. Planta cuarta, local comercial único, del edificio comercial sito en la Gran Vía de Les Corts Catalanes, número 630, de Barcelona, con salida a la vía pública a través de la planta baja por escalera principal y ascensores. Se compone de un local o nave de superficie construida 492 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.534, libro 219, Sección Cuarta, folio 176, finca 8.555, inscripción séptima.

Tipo de la subasta: 477.000.000 de pesetas.

H) Entidad número 8. Planta quinta, local comercial único, del edificio comercial sito en la Gran Vía de Les Corts Catalanes, número 630, de Barcelona, con salida a la vía pública a través de la planta baja por escalera principal y ascensores. Se compone de un local o nave de superficie construida 492 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.534, libro 219, Sección Cuarta, folio 181, finca 8.557, inscripción séptima.

Tipo de la subasta: 477.000.000 de pesetas.

I) Entidad número 9. Planta sexta, local comercial único, del edificio comercial sito en la Gran Vía de Les Corts Catalanes, número 630, de esta ciudad, con salida a la vía pública a través de la planta baja por escalera principal y ascensores. Se compone de un local o nave de superficie construida 492 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.534, libro 219, Sección Cuarta, folio 186, finca 8.559, inscripción séptima.

Tipo de la subasta: 477.000.000 de pesetas.

En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se procederá a su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—54.669.

#### BENAVENTE

##### Edicto

Doña Soledad Ortega Francisco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora) en prórroga,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 190/95, promovido por la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Sogo Rodríguez, contra don Juan José Carnicer Enrique y doña Sonia Morán Mattia, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá y con las siguientes condiciones:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de título.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiera.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera el día 20 de diciembre próximo; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda el día 17 de enero de 1996; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera el día 21 de febrero de 1996; sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Finca, número 21.—Vivienda, tipo G, ubicada en la planta segunda del edificio, a la que se accede por el rellano, caja de escaleras y ascensor, que la comunican con el portal del inmueble sito con frente al camino o carretera de los Salados, en Benavente. Tiene una extensión construida de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.913, libro 212, folio 132, finca número 18.539. Valorada en 5.230.000 pesetas.

Dado en Benavente a 6 de septiembre de 1995.—La Juez, Soledad Ortega Francisco.—La Secretaria.—53.219.

#### BERJA

##### Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 3/1994, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don José Juan Alcoba López, frente a don Manuel Fernández Peña y doña Isabel Fernández Galdeano, «Transportes Capi, S.L.», en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 20 de octubre, a las once quince horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 20 de noviembre, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y para la tercera, por igual término, el día 20 de diciembre, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no

cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros, y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa de una tierra de secano en el término de Adra, paraje del Campillo, de cabida 575 metros cuadrados. Lindante con la calle Leo y carretera de Málaga a Almería. Inscrita al tomo 1.467, libro 421 de Adra, folio 167, finca número 40.781.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Nuda propiedad de un trozo de tierra de secano e indivisible en el término de Berja, pago del Campillo, de cabida 58 áreas 8 centiáreas. Inscrita al folio 197, libro 301 de Berja, tomo 1.228, finca número 25.084.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 22 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—52.983-3.

#### BERJA

##### Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 33/1991, juicio ejecutivo, instado por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Juan de Dios Plaza Plaza y doña Josefa Amador Moreno, don Antonio Poyatos Gómez y doña Dolores Pomares García, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 20 de octubre, a las doce quince horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 20 de noviembre, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y para la tercera, por igual término, el día 20 de diciembre, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor, podrán

reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Unico. Rústica. Suerte de tierra en el pago de la Cumbre, soto del Espejo, término de El Ejido, de cabida 2 hectáreas 18 áreas. Inscrita al folio 107, libro 599 de El Ejido, finca número 46.301. Valorada en 8.720.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 22 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—52.981-3.

#### BERJA

##### Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 49/1991, juicio ejecutivo, instado por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Antonio Gómez Martínez y doña Dolores Fernández Torcuato, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 20 de octubre, a las diez quince horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 20 de noviembre, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 20 de diciembre, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad no ha sido suplido, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Unico. Urbana, número 43.—Vivienda, tipo D, sita en el cuarto nivel o planta tercera del portal número 4 de un edificio sito en Adra, paraje de la Playa, inmediaciones de Piedra de Quiroga. Mide 89,67 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.226, libro 371 de Adra, finca 26.584-N.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 22 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—52.976-3.

#### BERJA

##### Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 87/1990, juicio ejecutivo, instado por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Jesús Daza Palmero y doña María Victoria Vicente Fernández, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 20 de octubre, a las doce treinta horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 20 de noviembre, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y para la tercera, por igual término, el día 20 de diciembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Unico. Vivienda tipo E, en planta segunda, de un edificio en El Ejido, con una superficie construida de 136 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 197, del libro 437 de Dalías, finca número 36.223. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 22 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—52.982-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 830/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Bizkaia, Sociedad Anónima», contra «Vallas Metálicas de Carretera, Sociedad Anónima», «Montajes de Vallas Metálicas, Sociedad Anónima», don Jaime Zugabeitia Marquijano y doña Cristina Martínez Bourio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Lós autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda situada en pasaje del León, 1, urbanización «Dos Hermanas», conjunto Benamara, en Estepona, parcela 460 metros cuadrados. Consta de planta baja, de 84,5 metros cuadrados; un porche, de 23 metros cuadrados; planta alta, de 70,6 metros cuadrados, y un sótano con garaje, de 22 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 500, libro 341, folio 147, finca 25.945, inscripción segunda. Tipo: 28.307.893 pesetas.

50 por 100 parcela de terreno situada en el partido de Casasola y Pernet, E.2, en Estepona. Mide 915 metros cuadrados, tomo 604, libro 423, folio 51, finca 31.158, inscripción segunda.

50 por 100 parcela de terreno situada en el partido de Casasola y Pernet, E.3, en Estepona. Mide 915 metros cuadrados, tomo 604, libro 423, folio 53, finca 31.160, inscripción segunda.

Las dos fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona número 1. Tipo: 16.654.000 pesetas (para las dos parcelas).

Piso 1.º derecha, primer garaje y la habitación trasera en planta baja de una casa sita en la huerta «La Cadena», en el paseo Menéndez y Pelayo de Castro Urdiales. El piso mide 180 metros cuadrados, el garaje 20 metros cuadrados y la habitación 40 metros cuadrados. Tomo 290, libro 214, folio 197, finca 11.771-N, inscripción 4.º, del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Tipo: 29.214.960 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de julio de 1995.—La Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—53.488.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 164/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Bizkaia, Sociedad Anónima», contra don Xabier Lorente Trecu y doña María Paz Prieto Egurrola, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Vivienda derecha izquierda del piso 10 de la casa señalada con el número 2 de la calle Heliodoro de la Torre, en Deusto. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao, libro 463 de Deusto A, folio 120, finca 16.423.

Tipo: 19.500.000 pesetas.

Lote 2: Zona de estancia señalada con el número 23, sita en la planta 1.ª de sótano y trastero señalado con el número 32, situado en planta 1.ª de sótano, en el edificio señalado con el número 2 bis de la calle Blas de Otero, en Deusto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao, folio 140 del libro 452 de Deusto-A, finca 26.675-B-10.

Tipo: 2.450.000 pesetas.

Lote 3: Plaza de garaje número 181 en la planta de sótano, en el Grupo Anasagasti, en Botica Vieja, en Deusto, entre dicha calle y las de Heliodoro de la Torre, Juan de la Cruz y Blas de Otero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao, al libro 463 de Deusto A, folio 122, finca 17.276-66.

Tipo: 1.900.000 pesetas.

Lote 4: Terreno radicante en el barrio de Gandias de Gorliz, conocido por el lote número 5 del plano de parcelación, de una superficie aproximada de 818 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Bilbao, al libro 97 de Gorliz, folio 70 y 71 vueltos, finca 5.420.

Una doceava parte indivisa de la faja de terreno destinada a camino radicante en el barrio de Gandias, anteiglesia de Gorliz, que mide 2.121 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Bilbao, al libro 97 de Gorliz, folios 73 y 74 vueltos, finca 5.283.

Tipo: 9.105.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón.—La Secretaria.—53.403-3.

## BILBAO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Ipiña y Cia., S. A.», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada 593/1993, para que el día 26 de octubre de 1995, y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a la Sindico de la quiebra doña Teresa Gómez Saiz, antes del día 10 de octubre de 1995, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—53.377-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria número 372/94 de «Elorriaga Industria Eléctrica, S. A.» domiciliada en Zorrozaurre, número 29, de Bilbao, que se sigue en este Juzgado al número 372/94 ha sido presentada notificación de propuesta de convenio por lo que se convoca a los acreedores para que en el término de tres meses a partir de la publicación de la presente acudan a adherirse, haciendo constar que estará de manifiesto en el domicilio de la Sindicatura en Bilbao, calle Doctor Achúcarro, número 5, primero derecha.

Dado en Bilbao a 29 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—53.178.

## BILBAO

### Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 266/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Bizkaia, Sociedad Anónima», contra don Luis Alberto Artuñedo Miguel y doña María Mercedes Pombo Ortiz de Antuñano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Tres.—Planta baja izquierda a la que se accede por la carretera general de Bilbao a Balmaseda, que forma parte del pabellón en la carretera Bilbao a Balmaseda, en el kilómetro 8, barrio de Castrejana, de esta villa de Bilbao. Mide, aproximadamente, 250 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.558, libro 1.504 de Bilbao, folio 156, finca 49.123, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 19.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—53.492.

## BILBAO

## Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 561/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Geviaco, Sociedad Limitada», contra «Fridis, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de enero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Elemento número dos.—Pabellón a la izquierda, con relación a la entrada por el lindero este que da al camino, mide 180 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con pabellón elemento número 1; al sur y oeste, con terreno sobre el que está construido, y por el este, con pabellón elemento número 1 y terreno sobre el que está construido. Participa con el 28,57 por 100 y forma parte de un pabellón de una sola planta, en Derio, descrito en las inscripciones segunda y tercera de la finca 595-N, al folio 7 del libro 23 de Derio, de donde se segrega. Gravada con la hipoteca de la inscripción segunda

y afecta a lo consignado en la nota al margen de la tercera.

El elemento número 2 objeto de hipoteca está inscrito en el libro 25 de Derio, folio 34, finca 1.454, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—53.259.

## BILBAO

## Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Salingraf, S. A. L.», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, al número 277/95, a instancia de la Procuradora señora Perea de la Tajada, en representación de dicha entidad, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 8 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—53.289.

## BURGOS

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 77/83, a instancia del Banco Financiación Industrial, contra don Eduardo Gil Martínez y doña Ana María Almudena, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de octubre de 1995, a las doce quince horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 23 de noviembre de 1995, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1066.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinta.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octava.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica en San Vicente de la Sonsierra, tierra de secano al sitio de la Isilla, Dehesilla o las Tapias. Con una extensión de 1 hectárea 36 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur, don Rufo Castañeira; este, ribazo; y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.707, hoja 45, finca número 9.695. Tasada en 2.740.000 pesetas.

2. Vivienda izquierda subiendo de la primera planta alta de la casa A-B del edificio en las Vistillas. Corresponde al tipo B. Hoy calle de Amorebieta, número 7. Ocupa una superficie de 75 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.707, libro 147, finca número 15.659. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.214.

## CACERES

## Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo —otros títulos—, seguidos con el número 00412/1994, a instancias del «Banco Santander, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra don Julián Corrales Lozano y doña Soledad García Reyes, sobre póliza (cuantía 2.459.005 pesetas, en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado al demandado don José Julián Corrales Lozano, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 25 de octubre del año en curso, y hora de las doce, en este Juzgado sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio Ceres.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de noviembre, a la misma hora e idéntico lugar; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala

por tercera vez, la celebración de la subasta, para el día 21 de diciembre, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1140, clave 17, cuenta de expediente 00412/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

**Segunda.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Tercera.**—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

**Quinta.**—A instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

**Sexta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Si por cualquiera circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

**Octava.**—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 15.362.850 pesetas a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Número 8, local destinado a oficinas, señalado con la letra A, en planta cuarta del edificio de esta ciudad, calle General Primo de Rivera, número 11. Ocupa una superficie de 57 metros 7 deci-

metros cuadrados, y aparece inscrita a favor del ejecutado don José Julián Corrales Lozano y su esposa doña Soledad García Reyes, para la sociedad conyugal; figura inscrita en el libro 713, folio 86, inscripción quinta.

Dado en la ciudad de Cáceres a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—La Secretaria.—53.335-3.

## CALAHORRA

### Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 85/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Varea Arnedo, contra don José Luis Cabriado Sarnago, doña Teresa Sarnago Sánchez y herencia yacente de don Luis Cabriado Cihuelo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, primera planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 24 de octubre de 1995. Hora: Diez quince.

Segunda subasta: Día 21 de noviembre de 1995. Hora: Diez treinta.

Tercera subasta: Día 19 de diciembre de 1995. Hora: Diez cuarenta y cinco.

Bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción para la tercera.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con los demás prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246/000/170085/95, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

**Sexta.**—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

**Rústica:** Heredad en regadío en El Cajo, inscrita al tomo 215, libro 68 de Cervera de Rio Alhama, folio 88, finca número 3.802, inscripción segunda.

Valorada en 275.000 pesetas.

**Rústica:** Heredad cereal regadío de segunda en El Cajo, inscrita al tomo 269, libro 97 de Cervera, folio 171, finca 11.398, inscripción segunda.

Valorada en 300.000 pesetas.

**Rústica:** Heredad cereal regadío en Los Pozos, inscrita al tomo 273, libro 100 de Cervera, folio 136, finca 11.955, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

**Rústica:** Regadío en El Cajo, inscrita al tomo 275, libro 102 de Cervera, folio 6, finca número 12.223, inscripción primera.

Valorada en 275.000 pesetas.

**Rústica:** Secano en El Cajo, inscrita al tomo 177, libro 43 de Cervera, folio 226, finca número 985, inscripción quinta.

Valorada en 200.000 pesetas.

**Rústica:** Regadío en El Cajo, inscrita al tomo 213, libro 66 de Cervera, folio 21, finca número 3.289, inscripción cuarta.

Valorada en 300.000 pesetas.

**Rústica:** Regadío en Guttur, inscrita al tomo 271, libro 45 de Aguilar, folio 226, finca número 3.568, inscripción primera.

Valorada en 300.000 pesetas.

**Rústica:** Heredad de secano, media cañada de La Tejera, en la parte de arriba de La Peña del Cuervo, jurisdicción de Aguilar, de 37,5 áreas de superficie. Linda: Norte, sur y este, monte, y oeste, don Antonio Vera Mendoza. Es parte de la parcela 929, del polígono 7.

Inscripción: Tomo 245 del archivo, libro 41 de Aguilar, folio 68, finca número 2.577, inscripción tercera.

Valorada en 300.000 pesetas.

**Rústica:** Heredad de regadío en La Tejera, jurisdicción de Aguilar, de 14 áreas 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte y este, camino; sur, don Luis Sevillano Aranda, y oeste, doña Ascensión Vera Mendoza. Polígono 22, parcela 8.

Inscripción: Tomo 245 del archivo, libro 41 de Aguilar, folio 69, finca número 2.578, inscripción tercera.

Valorada en 150.000 pesetas.

**Rústica:** Heredad de regadío en La Tejera, jurisdicción de Aguilar, de 15 áreas 60 centiáreas de superficie, con un ribazo al medio, que linda: Norte, don Gerardo Hernández; sur, carril; este, don Serapio Sánchez, y oeste, monte. Polígono 8, parcela 17.

Inscripción: Tomo 245 del archivo, libro 41 de Aguilar, folio 70, finca número 2.579, inscripción tercera.

Valorada en 200.000 pesetas.

**Rústica:** Heredad de secano en La Tejera, jurisdicción de Aguilar, 2 nocedos de la casilla de 1,5 áreas. Linda: Norte y sur, monte; este, don Heliodoro Hernández, y oeste, don Serapio Sánchez. Parcela 966, polígono 7.

Inscripción: Tomo 245 del archivo, libro 41 de Aguilar, folio 71, finca número 2.580, inscripción tercera.

Valorada en 100.000 pesetas.

**Rústica:** Heredad de regadío de segunda y erial en El Cajo, de esta jurisdicción, de 17 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don Roque Berdonces; sur, don Luis Muñoz; este, río, y oeste, doña Fidela López.

Inscripción: Tomo 272 del archivo, libro 99 de Cervera, folio 16, finca número 11.673, inscripción segunda.

Valorada en 400.000 pesetas.

**Rústica:** Heredad de regadío en El Cajo, Peñacalvete, de esta jurisdicción, de 7 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, monte; sur, río; este, doña Cruz Berdonces, y oeste, don Juan Cruz López. Polígono 53, parcela 219.

Inscripción: Tomo 214 del archivo, libro 67 de Cervera, folio 233, finca número 3.703, inscripción tercera.

Valorada en 200.000 pesetas.

**Rústica:** Heredad de secano de tercera, en Cerro Candil, de esta jurisdicción, de 62 áreas. Linda: Norte, don Gumersindo Lacruz; sur y oeste, doña Trinidad Jiménez, y este, camino alto. Polígono 48, parcela 482.

Inscripción: Tomo 270 del archivo, libro 98 de Cervera, folio 187, finca número 11.607, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

**Urbana:** Heredad de secano de cuarta, en Cerro Candil, de esta jurisdicción, de 34 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; sur, don Pablo Barquín; este, don Eugenio Sesma, y oeste, doña Petra Miguel. Polígono 51, parcela 33.

Inscripción: Tomo 270 del archivo, libro 98 de Cervera, folio 188, finca número 11.608, inscripción segunda.

Valorada en 600.000 pesetas.

Rústica: Heredad de regadío en La Tejera, jurisdicción de Aguilar, pedazo de la casilla de abajo de 5 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Gerardo Hernández; sur, desconocido; este, don José López, y oeste, casilla. Parte de la parcela 3 del polígono 8.

Inscripción: Tomo 245 del archivo, libro 41 de Aguilar, folio 72, finca número 2.581, inscripción tercera.

Valorada en 100.000 pesetas.

Urbana: Dieciseisava parte indivisa de una casa de campo en Guttur, número 32 de Aguilar, que consta de dos pisos incluso el firme de 50 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Faustino López; izquierda, corral caído de esta herencia, y fondo, monte.

Inscripción: Tomo 245 del archivo, libro 41 de Aguilar, folio 106, finca número 2.615, inscripción tercera.

Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana: Cuarta parte indivisa de una casa de campo en Guttur, número 34, jurisdicción de Aguilar, de 116 metros cuadrados, con tres pisos incluso el firme. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, con tierras de herederos de don Fernando Vera. (Tiene cargas.)

Inscripción: Tomo 245 del archivo, libro 41 de Aguilar, folio 107, finca número 2.616, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en 86.500 pesetas.

Urbana: Mitad indivisa de un corral en Valverde, barrio anejo de esta villa, de 108 metros cuadrados de superficie. Linda: Este, carretera; derecha, entrando o norte, terreno o calle pública; izquierda o sur, don Primitivo Ramos, y fondo u oeste, calle sin nombre. (Tiene cargas.)

Inscripción: Tomo 313 del archivo, libro 120 de Cervera, folio 17, finca número 4.072, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica: Heredad de regadío en Reajo, jurisdicción de Aguilar, de 27 áreas de superficie. Linda: Norte y este, acequia; sur, doña Simona Vera Mendoza y oeste, don Heliodoro Hernández. Es parte de la parcela 130 del polígono 8.

Inscripción: Tomo 245 del archivo, libro 41 de Aguilar, folio 66, finca número 2.576, inscripción tercera.

Valorada en 500.000 pesetas.

A favor de don Luis Cabriada Cihuelo y su esposa, doña Teresa Sarnago Sánchez, inscritas en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Alhama, las siguientes fincas:

Rústica: Heredad de regadío en El Cajo, de esta jurisdicción, de 6 áreas. Linda: Norte, don Ciriaco Jiménez; sur, barranco; este, río, y oeste, camino.

Inscripción: Tomo 306 del archivo, libro 117 de Cervera, folio 96, finca número 4.232, inscripción cuarta.

Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica: Heredad en el término del Cajo, de 11 áreas 80 centiáreas, según catastro. Linda: Norte y sur, don Luis Cabriada Cihuelo; este, río, y oeste, camino. Polígono 53, parcela 260 a y b.

Inscripción: Tomo 311 del archivo, libro 119 de Cervera, folio 61, finca número 7.475, inscripción tercera.

Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 31 de julio de 1995.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—El Secretario, Ana Casajus Palacio.—53.644.

## CARBALLO

### Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00454/1993, a instancia

del «Banco Exterior de España, S. A.», con C.I.F. A-28000776, domiciliado en la Carrera de San Jerónimo, número 36 (Madrid), representado por el Procurador don Carlos Cambón Penedo, contra «Maderas Nahuel, S. A.», con C.I.F. A-15121064, domiciliada en la calle Barcelona, número 58, tercero B (La Coruña), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las once de la mañana, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 24 de octubre de 1995.

Segunda subasta: 24 de noviembre de 1995.

Tercera subasta: 19 de diciembre de 1995.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, siendo éste de 53.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100; y si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, respecto de la primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

### Bien objeto de subasta

Monte denominado Chousa do Peton, en la parroquia de Bértoa, municipio de Carballo, de cabida 2 hectáreas 61 áreas 15 centiáreas, que linda: Norte, muro que cierra monte de don Argimiro Felipez Naya; sur, muro propio que la cierra de montes de don José Manuel García Suárez y de don Santiago Suárez Varela y camino de servicio que separa montes de don Santiago Suárez Varela, de doña Consuelo Suárez Varela y de Ermitas Vázquez Puñal; este, carretera de Bértoa a Baldayo; y oeste, muro propio que la cierra de monte de don José Rodríguez Areosa y don José Rodríguez de la Fuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Carballo, al tomo 861 del libro 277, folio 122, finca número 29.815, inscripción segunda.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora

«Maderas Nahuel, S. A.», al desconocerse cuál pueda ser su actual domicilio.

Asimismo se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 23 de junio de 1995.—El Juez, César González Castro.—La Secretaria.—53.061-3.

## CARLET

### Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 60/1995, a instancias de la Procuradora doña Amparo Tormos Bosch, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Carlet, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Ramón García Ferrer.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de octubre, a las doce horas, en su caso por segunda el día 23 de noviembre, a las doce horas, y por tercera vez, el día 21 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

### Bien objeto de subasta

Única.—Urbana. Vivienda en segunda planta y primera alta, en LAlcudia, calle Pintor Vergara, número 67. Ocupa una superficie de 192 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, mirando a su fachada, desde la calle de su situación, con la avenida Antonio Almela; izquierda, don Ramón García Marco; y espaldas, vuelos de la terraza propia del local comercial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.574, libro 183 de LAlcudia, folio 12, finca número 10.065, inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en las cantidades de 8.200.000 pesetas.

Dado en Carlet a 7 de julio de 1995.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaria.—53.322-3.



## CARTAGENA

## Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00126/1995 promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Joaquín Peñalver Pérez Mateo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 26 de octubre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.700.000 la finca 16.825 y 21.700.000 la finca 16.827. Total pactado 43.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0126/95 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado para el caso de que no fuere hallado en las fincas-objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 4. Vivienda en planta tercera.—Distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, dos baños, cocina con tenderos y salón comedor. Mide una superficie útil de 106 metros 74 decímetros cuadrados y construida, incluida su participación proporcional en superficies comunes de 153 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en la viviendas número 111 de la calle José Antonio; derecha, entrando, la casa números 4 y 6 de la calle Sagunto; izquierda entrando, calle Mayor; y fondo, calle Sagunto.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 795, libro 267, folio 213, finca 16.825.

2. Número 5. Vivienda en planta cuarta.—Distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, dos baños,

cocina con tendero y salón-comedor. Mide una superficie útil de 106 metros 74 decímetros cuadrados y construida, incluida su participación proporcional en superficies comunes de 153 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la vivienda: Frente, rellano de escalera, ascensor y la vivienda número 111 de la calle José Antonio; derecha entrando, la casa números 4 y 6 de la calle Sagunto; izquierda entrando, calle Mayor; y fondo, calle Sagunto.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 795, libro 267, folio 215, finca 16.827.

Dado en Cartagena a 13 de julio de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—53.232.

## CARTAGENA

## Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra contra «Construcciones y Obras de Cartagena, Sociedad Anónima», mercantil que se encuentra en ignorado paradero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, de conformidad con la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dar traslado a la referida entidad mercantil, de la postura ofrecida en tercera subasta celebrada en autos, mediante el presente edicto, siendo la cantidad ofrecida la de 13.000.000 de pesetas, pudiendo dicha mercantil mejorar la postura ofrecida a un tercero autorizado por la misma, en el plazo de nueve días.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones y Obras de Cartagena, Sociedad Anónima», extendiendo el presente edicto en Cartagena a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—La Secretaria.—53.405.3.

## CASTELLON DE LA PLANA

## Edicto

Doña Adela Martínez Bardón, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 00032/1994, de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra «Bahía Real, Sociedad Anónima» y «Edificios Reales, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la segunda se consignará una cantidad igual que en la tercera; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta.—8 de noviembre de 1995. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta.—13 de diciembre de 1995.—Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta.—15 de enero de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta

Urbana, parcela de tierra secoano, solar, sita en Oropesa del Mar, partida Palmavera, con acceso por la calle Dunkerke, número 21, comprensiva de 430 metros 33 decímetros. Lindante: Norte, con propiedad de don Vicente Bodi Martín, en una línea de 41 metros, y finca de «Edificios Reales, Sociedad Anónima»; sur, con parcela de don Eduardo Gozabo López; este, con propiedad de don Eduardo Bort Borrás, camino en medio y finca de «Edificios Reales, Sociedad Anónima»; y oeste con propiedad de don Manuel Barrera Pallarés, en una línea de 21 metros 10 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 833, libro 130 de Oropesa, folio 86, finca 886, inscripción novena de hipoteca. Tasada en 26.600.000 pesetas.

Campo de tierra secoano, campa, sito en término de Cabanes, partida Torre La Sal. Superficie de 36 áreas 40 centiares. Linda: Por norte, con propiedad de don Manuel Segarra Pelecha; por sur, con don Francisco Lorens Gimeno; por este, con la Carrerasa del Pont Roig; por oeste, con camino de LAtall. Son las parcelas 65 y 70 del polígono 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 872, libro 54 de Cabanes, folio 213, finca 1.225, inscripción sexta de hipoteca. Tasada en 33.250.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 31 de julio de 1995.—La Juez, Adela Martínez Bardón.—El Secretario.—53.308.

## CASTELLON

## Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, hago saber que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución.

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

## Sección LO.

Asunto: Procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/94.

Partes: La Caixa contra «Saprygo, S. A.».

## Providencia

Magistrado-Juez señor Pradilla Gordillo.

En Castellón a 5 de junio de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón y conforme se solicita se acuerda sacar a la venta por primera vez y por término de veinte días las fincas contra las que se procede. Se señala para que tenga lugar la licitación el día 12 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la plaza Juez Borrull, número 1, de esta ciudad. Servirá de tipo para esta primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se consignará. A previsión de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 12 de febrero del mismo año, y a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera. Y para la tercera subasta se señala el día 12 de marzo del mismo año, a la misma hora, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores deberán depositar previamente al acto del remate, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación de las fincas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto del remate no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito con los requisitos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Notifíquese el señalamiento de las subastas al deudor en las fincas a subastar, con veinte días de antelación al acto del remate. Caso de que dicha notificación resultare negativa, servirá la publicación de los edictos de notificación en forma al demandado.

Anúnciese la celebración de las subastas, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso en el Juzgado de la localidad en la que se hayen las fincas. A dichos efectos se librarán los despachos oportunos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 16. Local sin especial destino en la planta baja a la derecha mirando la fachada desde la avenida de Castellón, número 21 del edificio sito en Benicasim, avenida de Castellón, número 21. Se accede desde la avenida de Castellón. Tiene una extensión de 212,99 metros cuadrados, sin distribución interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 751, libro 208, folio 216, finca número 20.095.

Tasada a efectos de subasta en 26.975.000 pesetas.

2. Finca número 17. Local sin especial destino en la planta baja a la derecha mirando la fachada desde la calle Estatuto, sin número, del edificio sito en Benicasim, avenida de Castellón, número 21. Se accede desde la avenida de Castellón. Tiene una extensión de 327,9 metros cuadrados, sin distribución interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 751, libro 208, folio 218, finca número 20.097.

Tasada a efectos de subasta en 30.500.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Lo mandó y firma S. S. Ilma. Doy fe.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 5 de junio de 1995.—El Magistrado, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—53.187.

#### CERDANYOLA DEL VALLES

##### Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número

106/94, instados por el Procurador don Enrique Basté Soler, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Bautista Parralejo Torroero y doña Luisa Soler Jurado, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que al final se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, número 2, bajos, señalándose para la primera subasta el día 23 de noviembre próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, y para la tercera, el día 24 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta corriente 764, agencia 5.930, del Banco Bilbao Vizcaya, ésta al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local, sito en planta segunda del edificio frente a la calle Tamarit, número 130, haciendo esquina a la calle de la Merced, de Ripollet. Ocupa una superficie de 273,76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.045, libro 257 de Ripollet, folio 185, finca 11.994, inscripción primera. Valorado dicho local a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 18.802.875 pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 25 de julio de 1995.—El Juez, Carlos Prat D.—53.218.

#### CERVERA DE PISUERGA

##### Edicto

Don Alejandro Valentin Sastre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 41/95 a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad representada por el Procurador señor Valbuena y bajo la dirección del Letrado don Luis García Cantera sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado más abajo descrito, por el precio que para cada subasta se indica, fijándose para su celebración las siguientes fechas: 26 de octubre para la primera subasta, 30 de noviembre para la segunda subasta y 11 de enero de 1996 para la tercera subasta, si a ello hubiere lugar, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con sujeción a las condiciones que a continuación se indican y demás preceptos aplicables de la Ley de Enjuiciamiento Civil, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta lo constituirá el valor dado a la finca a dichos efectos en la escritura de constitución del préstamo hipotecario.

El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del de la primera, y libre el de la tercera.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones provisionales de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (sucursal 497): 3430-000-18-41-95 cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio tipo de cada subasta, entendiéndose a estos efectos en la tercera subasta, el tipo de la segunda.

Tercera.—En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas.

Cuarta.—Los autyos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con el justificante de haber efectuado la consignación prevenida anteriormente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—En Aguilar de Campoo, avenida del Generalísimo, sin número. Vivienda tipo dúplex en la planta segunda del edificio con una extensión superficial construida de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.526, libro 96, folio 216, finca número 14.118, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 19.460.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Alejandro Valentin Sastre.—La Secretaria, María José Anocibar.—53.183.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00066/1995, promovido por el Procurador señor Villalón Caballero, en nombre y representación de la entidad Unicaja, contra la entidad «Sanmo Ciudad Real, S. L.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se indica al final de la descripción de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018006695, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 3. Vivienda, situada en la planta segunda elevada, del edificio sito en Malagón y su calle Tercia, número 5. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza, pasillo de distribución y vestíbulo. Ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados y útil de 79 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando a ella, don Ladislao Sánchez; izquierda, calle de su situación, y espalda, don Antonio, doña Teresa y don Santiago Rozas Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.516, libro 219, folio 183, finca 13.795. Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.350.000 pesetas.

2. Número 4. Vivienda, situada en la planta tercera elevada, del edificio sito en Malagón y su calle Tercia, número 5. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y pasillo de distribución. Ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados y útil de 79 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando a ella, don Ladislao Sánchez; izquierda, calle de su situación, y espalda, don Antonio, doña Teresa y don Santiago Rozas Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.516, libro 219, folio 185, finca 13.796. Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.350.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—53.398-3.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 763/1994 promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra doña Manuela López Jiménez y don Narciso Serrano del Burgo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.259.326 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre, a las diez treinta

horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 50000 del Banco Bilbao Vizcaya, de Collado Villalba, sucursal 870, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos lo que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local número 18. Se encuentra situado en la cuarta planta de la escalera izquierda, señalado como piso cuarto letra A, dedicado a vivienda, con entrada por la escalera izquierda de la casa, en término de Collado Villalba, y su calle Honorio Lozano, 8, con fachada también posterior a calle de Rubén Darío. Tiene una superficie construida de 96 metros 41 decímetros cuadrados, más 8 metros 46 decímetros cuadrados de elementos comunes. Consta de vestíbulo, cocina con tendero, cuarto de baño, salón con amplia terraza y tres dormitorios. Linda: Al frente, con hueco de escalera; derecha, con el piso cuarto B de esta planta y escalera; izquierda, patio de luces izquierda y medianería de la finca número 7 de la calle Rubén Darío; al fondo, con la calle Rubén Darío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.552, libro 182, folio 22, finca número 9.800, inscripción cuarta.

Dado en Collado Villalba a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—54.659.

#### CORDOBA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00406/1994, promovido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Luis Requena Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 20 de octubre, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 252.085.295 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 20 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Dehesa denominada Villalobillos, en la Sierra y términos de Córdoba y de Almodóvar del Río, de una extensión superficial de 402,82 hectáreas. Inscrita en los Registros de la Propiedad de Córdoba número 2, al tomo 1.103, libro 368, folio 16, finca número 23.336, inscripción tercera. Y en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 914, libro 87 de Almodóvar, folio 123, finca número 4.267, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.949-3.

#### COSLADA

##### Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 336/93, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra «Provene, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de esta localidad, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.663.657 pesetas fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta se señala el día 9 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 162. Vivienda, letra A, de la planta baja, de la casa número 23, de la avenida de Algorta, de San Fernando de Henares. Ocupa una superficie aproximada de 84 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 1.089, libro 197, folio 202, finca número 19.870, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Coslada a 28 de junio de 1995.—El Juez, Xavier Sampetro Fromont.—El Secretario.—53.310.

#### COSLADA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 567/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Zucos, S. A.» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.170.000 pesetas la finca número 28.447; 13.450.000 pesetas la finca número 28.449; 3.200.000 pesetas la finca número 28.466; 4.060.000 pesetas la finca número 28.489 y 16.030.000 pesetas la finca número 28.504.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.692, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Local, número 112, tomo 1.071, libro 388, folio 173, finca número 28.447, inscripción segunda.

Local, número 115-151, tomo 1.071, libro 388, folio 177, finca número 28.449, inscripción segunda.

Local, número 135, tomo 1.071, libro 388, folio 192, finca número 28.466, inscripción segunda.

Local, número 206, tomo 1.071, libro 388, folio 215, finca número 28.489, inscripción segunda.

Local, números 223-224-225-226, tomo 1.073, libro 390, folio 5, finca número 28.504, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Coslada a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.312.

#### CUENCA

##### Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Cuenca,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 57-R de 1990, a instancia de la Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Hernández Navajas, contra don Manuel Moya Tello y doña Angeles Martínez Fernández, se ha dictado providencia en el día de la fecha por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de octubre, a sus doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Palafox, número 5 (Cuenca), planta segunda.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de noviembre, a sus doce horas; y en su caso, para la tercera, el día 27 de diciembre, a sus doce horas, ambas en el mismo lugar anteriormente citado.

Condiciones de las subastas:

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas la cantidad de 8.000.000 de pesetas, pactada en la escritura; para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción de la ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya; calle Carretería, número de cuenta 58-459200-t (1616), clave 18, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el tipo de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignándose previamente el depósito establecido a que antes se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Tierra, erial y cereal seco, en el sitio Pedregalejo o Pedralejo, de 13 hectáreas 88 áreas 95 centiáreas, en el término de San Clemente, que linda: Norte, hermanos Redondo Esteso y otros y resto de finca matriz de doña Teresa María Martínez del Peral; sur, de herederos de don Manuel Benítez Collado; este, el camino de la Venta del Pinar; y oeste, finca de doña María Luisa Escribano Martínez y otros. Inscrita al tomo 674, libro 138, folio 29, finca número 17.691, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 25 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—53.327-3.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Columé, contra «Richterger, S. L.» en reclamación de 7.486.434 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 9.100.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, de los días 27 de noviembre para la primera; 27 de diciembre para la segunda y 26 de enero de 1996 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.100.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.245 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

## Bien objeto de subasta

Local comercial 2-3, situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de 87 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con Alameda de Solano o carretera nacional 340; por su derecha entrando, el local comercial 2-2; por su izquierda, con el local comercial 2-4; y por su fondo, con el local comercial 2-17. Inscrita al tomo 1.351, libro 738, folio 97, finca número 42.699, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 9.100.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de septiembre de 1995.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—El Secretario.—53.309.

## DENIA

## Edicto

La ilustrísima señora Juez doña Begoña Cristóbal Escrig, en funciones de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 232/1993, se tramitan autos de artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a Mafe Reig Francisco Nogueroles Castaño María del Carmen, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración.

La tercera: Se celebrará el día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 1.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.131, libro 379, folio 122, finca 34.189.

Valorada en 13.585.000 pesetas.

Dado en Denia a 5 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—53.606.

## DENIA

## Edicto

La Ilma. Sra. doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 040/93 se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, frente a don Felipe González Tro, don Ventura Ivars Bertomeu y don Juan Crespo Pérez, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 20 de noviembre de 1995, a las doce de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 10 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 463, Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 3.157.600 pesetas.

Finca número 269, Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 1.828.000 pesetas.

Finca número 1.316, Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 1.527.050 pesetas.

Finca número 1.315, Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 1.298.250 pesetas.

Finca número 462, Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 1.480.000 pesetas.

Finca número 8.199, Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Finca número 850, Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 12.600.000 pesetas.

Finca número 2.939, Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 4.756.000 pesetas.

Finca número 1.511, Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 1.236.000 pesetas.

Finca número 3.858, Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 1.329.600 pesetas.

Finca número 265, Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 720.000 pesetas.

Dado en Denia a 26 de junio de 1995.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—53.027-3.

## DENIA

## Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 323/1994, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mari Palazón, contra «Bahía de Jávea, Sociedad Anónima», «Monte de Jávea, Sociedad Anónima», y «Puerto de Jávea, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Lepanto, 1, de Jávea, en reclamación de 142.000.000 de pesetas de principal y 70.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tér-

mino de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados, que más adelante se describirán señalándose para el remate el próximo día 31 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Cándida Carbonell, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de noviembre de 1995, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija, por tercera vez, el acto de la subasta para el día 28 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora. Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el caso de no poder ser notificados personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

Número de finca: 10.972. Valor: 1.260.000 pesetas.

Número de finca: 10.958. Valor: 1.260.000 pesetas.

Número de finca: 11.056. Valor: 1.260.000 pesetas.

Número de finca: 11.400. Valor: 1.260.000 pesetas.

Número de finca: 11.262. Valor: 1.260.000 pesetas.

Número de finca: 11.264. Valor: 1.260.000 pesetas.

Número de finca: 11.266. Valor: 1.260.000 pesetas.

Número de finca: 11.002. Valor: 1.260.000 pesetas.

Número de finca: 23.718. Valor: 1.080.000 pesetas.

Número de finca: 11.260. Valor: 1.260.000 pesetas.

Número de finca: 11.338. Valor: 1.260.000 pesetas.

Número de finca: 11.530. Valor: 1.260.000 pesetas.

Número de finca: 11.920. Valor: 1.332.000 pesetas.

Número de finca: 9.743. Valor: 1.220.000 pesetas.

Número de finca: 9.745. Valor: 1.659.600 pesetas.

Número de finca: 15.599. Valor: 7.821.000 pesetas.

Número de finca: 877. Valor: 4.408.200 pesetas.

Número de finca: 9.433. Valor: 3.267.000 pesetas.

Número de finca: 17.649. Valor: 5.040.000 pesetas.

Número de finca: 24.880. Valor: 4.116.600 pesetas.

Número de finca: 25.931. Valor: 3.132.000 pesetas.

Número de finca: 885. Valor: 39.735.000 pesetas.

Número de finca: 25.389. Valor: 3.936.600 pesetas.

Número de finca: 25.978. Valor: 12.060.000 pesetas.

Número de finca: 30.532. Valor: 42.737.500 pesetas.

Número de finca: 29.474. Valor: 47.935.000 pesetas.

Número de finca: 29.476. Valor: 6.007.500 pesetas.

Número de finca: 31.408. Valor: 5.348.750 pesetas.

Número de finca: 21.143. Valor: 11.340.000 pesetas.

Número de finca: 21.153. Valor: 11.920.000 pesetas.

Número de finca: 4.818. Valor: 10.431.000 pesetas.

Número de finca: 32.079. Valor: 75.609.000 pesetas.

Número de finca: 32.081. Valor: 8.766.000 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Jávea.

Dado en Denia a 25 de julio de 1995.—La Juez, Begonia Cristóbal Escrig.—El Secretario.—53.609.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Magistrada-Juez Acctal., titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 96/1995, promovidas por el Procurador señor Martínez Pastor, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Telma Gil Giménez, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 24 de octubre de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 21 de noviembre de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio de posesión, en

su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes, y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Primero.—Tipo inicial del remate: 11.385.000 pesetas.

Descripción: Finca urbana, sita en Elche, calle Patricio Ruiz Gómez, número 41, hoy 58. Primera. Local de poniente de la planta baja del edificio situado en Elche, calle Patricio Ruiz Gómez, número 58, antes 41, que se compone de planta baja, entresuelo y cuatro pisos altos, ocupando su solar 314 metros cuadrados. Dicho local tiene acceso directo a la calle y mide 129 metros cuadrados con un patio con un cuarto de aseo que mide 10 metros cuadrados. Linda: Por el sur, con calle Patricio Ruiz Gómez; al norte, con doña Josefa González y don Juan José Navarro González; al este, con otro local de esta misma planta; y oeste, con don Carlos Díez o sus sucesores. En el condominio de los elementos comunes del total edificio entre los que se comprende el derecho de dar mayor elevación al inmueble le corresponde una cuota de participación del 8,33 por 100 (salvo fracción), o sea, una doceava parte, módulo que servirá de base para el repartimiento de gastos y adopción de acuerdos. Registro: Inscrita al libro 286 del Salvador, folio 71, finca número 22.948, inscripción cuarta.

Dado en Elche a 3 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario Judicial.—53.235.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 8/95, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don José Ángel Pérez-Bedmar Bolarín, contra don Juan Córdoba Montegudo y doña Josefa Vega Matador, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de subasta

Número 13.—Vivienda en planta segunda, cuarta del edificio, a la derecha accediendo por la escalera, ocupa una superficie construida de 120 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería a patio y solana a calle, linda: frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda izquierda de esta planta; derecha entrando, patio de luces y don José Martínez Benito y otros; izquierda, calle de don José María Soler Agulló; y fondo, don José Martínez Benito y otros y vivienda de esta planta de cuerpo del edificio número 31.

Le corresponde una cuota del 3,723 por 100 en el valor del inmueble, elementos, pertenencias y servicios comunes y cargas del edificio.

Registro: Inscrita al libro 460 del Salvador, folio 73, finca número 41.947, inscripción segunda.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de se inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 31 de julio de 1995.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—53.208.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 28-D/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la mercantil «Auge I, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas.

Por primera vez, el día 27 de octubre, a las doce horas de su mañana. Servirá de tipo para la misma la suma de: Lote primero: 8.453.235; lote segundo: 8.453.235; lote tercero, 9.008.895; lote cuarto: 9.197.790; lote quinto: 9.008.895; lote sexto: 9.008.895; lote séptimo: 9.008.895, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 27 de noviembre, a las doce horas de su

mañana, sirviendo de tipo para la misma, el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 27 de diciembre, a las doce horas y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vivienda designada con la letra B, de la primera planta del portal del edificio sito en Elda, con fachada a las avenidas Doctor Fléming e Islas Filipinas y calles El Salvador y Haití. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.484, libro 508, folio 137, finca 41.329, inscripción segunda.

Lote segundo: Vivienda designada con la letra B de la planta quinta del portal número 1 del edificio sito en Elda, tiene una superficie útil de 90,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.484, libro 508, folio 153, finca número 41.337, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Elda.

Lote tercero: Finca número 19. Vivienda designada con la letra B de la planta segunda del portal número 2 del edificio sito en Elda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.484, libro 508, folio 165, finca número 41.343.

Lote cuarto: Vivienda designada con la letra A de la planta tercera del portal número 2 del edificio sito en Elda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.484, libro 508, folio 167, finca número 41.344.

Lote quinto: Vivienda designada con la letra B de la planta cuarta del portal número 2 del edificio sito en Elda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.484, libro 508, folio 173, finca número 41.347.

Lote sexto: Vivienda designada con la letra B de la planta quinta del portal número 2 del edificio sito en Elda. Inscrita al tomo 1.484, libro 508, folio 177, finca número 41.349.

Lote séptimo: Vivienda designada con la letra B, de la planta primera del portal segundo del edificio sito en Elda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.484, libro 508, folio 153, finca número 41.341.

Y para que sirva de notificación a los demandados y a quien pudiera interesar, expido el presente en Elda a 31 de junio de 1995.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—53.397-3.

#### EL PRAT DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña María Montserrat Cagigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/94, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Jorge Ramos y doña Rosa Castillo Ruiz, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 27 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso por segunda el 27 de noviembre, a las diez horas, y por tercera vez, el 9 de enero, y a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Vicente Jorge y doña Rosa Castillo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 6.—Planta primera alta, puerta segunda, de la casa sita en la calle Pau Casals, número 82, de El Prat de Llobregat. Vivienda que tiene una superficie de 56 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, paso y galería-lavadero. Linda: Frente, oeste, rellano de la escalera donde tiene la entrada, patio de luces y vivienda puerta tercera; derecha entrando, el patio de la planta baja; izquierda, vivienda puerta primera y patio de luces; y al fondo, casa número 90 de esta misma calle, de sucesores de don Narciso Casas.

Coefficiente: 4,89 por 100.

Inscripción: Tomo 696, libro 191, folio 146, finca número 17.673 del Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat.

Valorada en la suma de 10.808.375 pesetas.

La publicación del presente sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas en caso de resultar negativa la personal.

Dado en El Prat de Llobregat a 18 de julio de 1995.—La Juez, María Montserrat Cagigas.—El Secretario.—53.248-16.

#### ESTELLA

##### Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 26 de octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera,

segunda o tercera vez respectivamente, subasta del bien en auto de procedimiento hipotecario número 384 de 1994, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra «Hijos de Francisco Maestu, S. A.», domiciliada en Lerín, haciéndose constar:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en Estella, número 3146-0000-18-0348-94 el 20 por 100 del tipo de cada subasta, tomándose en la tercera como tipo a esos efectos el mismo de la segunda subasta.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de valoración del bien, en la segunda el 75 por 100 de su valor y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse, hasta las subastas, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación o resguardo antes indicado, debiendo indicarse la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Lerín, heredad en término de Dehesa o Las Ventas, conocido también por Saso-Salinas, de 14.000 metros cuadrados, que linda: Norte, barranco; este, yermos de Villa; sur, resto de la finca de la que se segregó; oeste, doña María Angeles Corcuera Larrea.

Dentro del perímetro de esta finca existe una nave destinada a almacén, de 4.072 metros 30 decímetros cuadrados, que linda por todos los vientos con terreno sobre el que está construido. Está formada por dos calles de 100 metros 40 centímetros por 20 metros o 2.008 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.608, libro 100, folio 184, finca número 8.333, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en: 130.300.000 pesetas.

Dado en Estella a 17 de julio de 1995.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—53.385-3.

#### ESTEPA

##### Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad de 252.758 pesetas correspondientes al principal reclamado y otras 700.000 pesetas más que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se presupuestan para intereses, gastos y costas de este procedimiento, con el número 355/92, seguidos a instancias de «Hermanos Rodríguez Reina, Sociedad Limitada», cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José Javier Onorato Gutiérrez, contra don Manuel Bellido Guerrero, en los que a instancias de la parte actora y por providencia del día de estas fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble embargado en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Piso tercero, en la tercera planta, del edificio en esta ciudad, en la calle Mesones, número 21, esquina a calle Padre Alfonso. Tiene su entrada por portal y caja de escalera situado a la derecha del edificio, mirando desde la calle. Su superficie útil es de 105 metros 72 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y conta de vestíbulo, distribuidor, cocina, salón-comedor, salita, tres dormitorios, dos cuartos de baño y trastero.

Esta finca figura inscrita en la actualidad a nombre de don Manuel Bellido Guerrero, casado con doña Asunción Martín Chia, con carácter ganancial en este Registro de la Propiedad, al libro 331 de Estepa, folio 36, finca 16.639, inscripción segunda.

La finca descrita anteriormente ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Las subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 26 de octubre del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, que es de 11.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar previamente en la cuenta del Juzgado, suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya, referencia 397100015035592, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en la cuenta del Juzgado, suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya; referencia 397100015035592.

Cuarta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 30 de noviembre del corriente año, a las doce horas en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el próximo día 28 de diciembre del corriente año, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá

señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 5 de julio de 1995.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—53.383-3.

#### ESTEPOÑA

##### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/95, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra mercantil Snowstar Investments Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 8 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 44.232.498 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda, el día 8 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presente edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Estepona, procedente del cortijo del Alcornocal, partido de la Zarza, que en el plano de urbanización de la finca matriz, está señalada con el número 145, con una superficie de 1.880 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 442, libro 295, folio 141 vuelto, finca número 15.877-N, inscripción quinta.

Dado en Estepona a 6 de septiembre de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—53.367.



## FIGUERES

## Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/94 instado por «Banca Jover, S. A.» contra don Jacinto Bruñol Perxes.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad del demandado que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 29 de diciembre de 1995, a las diez horas, y si ésta también se declarara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 29 de enero de 1996, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 18.500.000 pesetas no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Finca.—Inscrita en el tomo 2.163, libro 221 de Figueres, folio 37, finca número 10.519-N duplicado, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 16 de junio de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—53.227.

## FIGUERES

## Edicto

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 36/94 promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Eva de Vilallonga Ginjaume en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre de 1995 próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.757.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 14.—Vivienda ubicada en la planta baja, escalera segunda, puerta primera del edificio denominado XXIII del conjunto residencial Gran Reserva de Ampuriabrava, en Castelló d'Empúries. Ocupa una superficie de 54,80 metros cuadrados más 12,64 metros cuadrados destinados a terraza, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, caja y rellano de la escalera y entidad número 15; este, resto de finca matriz y mediante ésta, calle de la urbanización; sur, entidad número 4; y oeste, resto de finca matriz urbanizable.

Cuota: El 4,00 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.705, libro 280, folio 185, finca número 19.353, inscripción tercera.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 4 de julio de 1995.—La Secretaria, María José Miranda Sainz.—53.226.

## FIGUERES

## Edicto

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/94 promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Jaume de Vilallonga Ginjaume en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre de 1995 próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.757.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 20. Vivienda ubicada en la planta piso segundo, escalera segunda, puerta primera del edificio denominado XXIII del conjunto residencial Gran Reserva de Ampuriabrava, en el término de Castelló de Empúries. Ocupa una superficie de 54 metros 88 decímetros cuadrados más 12 metros 64 decímetros cuadrados destinados a terraza, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, caja y rellano de la escalera y entidad número 21; este, resto de finca matriz y mediante ésta, calle de la urbanización; sur, entidad número 10; y oeste, resto de finca matriz urbanizable. Cuota: 4,00 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.705, libro 280, folio 197, finca número 19.359, inscripción tercera.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 4 de julio de 1995.—La Secretaria, María José Miranda Sainz.—53.229.

## FIGUERES

## Edicto

Doña Eva María Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 116/1994 promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Francis Alain Avella en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1996 próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 9 de febrero de 1996 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana, entidad número 48.—Apartamento letra C en la planta baja del edificio sito en el término municipal de Roses, urbanización Santa Rosa del Puig Rom; ocupa una superficie de 40 metros 31 decímetros cuadrados, más 5 metros 60 decímetros cuadrados de terraza; lindante, frente o norte, pasillo de entrada; fondo o sur, resto de finca matriz; oeste, derecha, entrando, finca horizontal número 47; izquierda, este, finca horizontal número 49.

Cuota de participación.—En los elementos comunes del edificio del 1,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 1, al tomo 2.656, libro 349, folio 198, finca 24.301.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 20 de julio de 1995.—La Secretaria, Eva María Luna Mairal.—53.233.

## FIGUERES

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0126/93 promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Miguel Capdevila Dilme en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de octubre próximo, y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de noviembre próximo, y a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Silva el presente edicto de notificación de subasta al demandado, para el supuesto caso de no ser posible la notificación personal.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 27. Vivienda unifamiliar en dúplex pareada sita en el término municipal de Roses, urbanización Santa Rosa de Puig Rom, construida sobre una finca solar de 41,96 metros cuadrados. Se desarrolla en dos plantas, planta baja y planta primera. Inscrita al tomo 2.706, libro 368, folio 201, finca número 25.753.

Dado en Figueres a 28 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.252.

## FIGUERES

## Edicto

Doña Assumpta Ferrando Todoli, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 49/93 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Girona frente a don Joaquín Abad Valenzuela, doña Victoria Fer-

nández Pontes, don Manuel Pontes Alegre y doña Rosario López Aranda en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseña, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 26 de octubre de 1995, la primera; 21 de noviembre de 1995, la segunda; 19 de diciembre de 1995, la tercera; respectivamente todas ellas a las diez; diez; y once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario del ingreso en la cuenta número 1.661, código 17, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro, o títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

El tipo para la primera subasta es 5.200.000 pesetas. El tipo para la segunda subasta será el tipo fijado para la primera con el 25 por 100 menos.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 22, del sector E de viviendas, casa letra B. 90 metros cuadrados de superficie, más 8,10 metros cuadrados de terraza. Situada en la localidad de Vilamalla (Girona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, finca número 1.370, tomo 2.392, libro 24 de Vilamalla, folio 145.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Assumpta Ferrando Todoli.—El Secretario.—53.186.

## FIGUERES

## Edicto

Doña Assumpta Ferrando Todoli, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 249/92 se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» frente a don Emmanuel Blanchard en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseña, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 26 de octubre de 1995,

la primera; 21 de noviembre de 1995, la segunda; 19 de diciembre de 1995, la tercera; respectivamente todas ellas a las diez; diez; y diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20, por 100 del tipo correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

**Tercera.**—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

**Quinta.**—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario del ingreso en la cuenta número 1.661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Octava.**—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

El tipo para la primera subasta es 5.565.663 pesetas y el tipo para la segunda será el 75 por 100 del importe que sirvió para la primera.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 8, piso planta primera, puerta segunda, de la escalera I, del edificio situado en el término municipal de Roses. Urbanización Mas Matas, conocida como Santa Marta, construido sobre la parcela número 55, con entrada por el número 11 de la calle Garaf, y por el número 31 de la calle San Juliá. Tiene una superficie construida de 47,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.711, libro 371, folio 160, finca número 26.033.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Assumpta Ferrando Todoli.—El Secretario.—53.200.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Assumpta Ferrando Todoli, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18/93 se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Bilbao, Cia. Anónima, de Seguros y Reaseguros» frente a don Michel Georges Jeanot y doña Suzanne Renee Elizabeth Jeanot en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseña, habiéndose señalado para la cele-

bración del remate los días 25 de octubre de 1995, la primera; 20 de noviembre de 1995, la segunda; 20 de diciembre de 1995, la tercera; respectivamente todas ellas a las trece; trece; y diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

**Tercera.**—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

**Quinta.**—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario del ingreso en la cuenta número 1.661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Octava.**—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

El tipo para la primera subasta es 6.737.500 pesetas y el tipo para la segunda será el 75 por 100 del importe que sirvió para la primera.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 183. Vivienda T-O/20. Sita en planta cero o entreplanta del edificio Tramontana, de 60 metros 18 centímetros cuadrados de superficie; dispone de una terraza de 11 metros 560 centímetros cuadrados, linda: Fachada y finca, zona comunes; derecha T-O/21; izquierda, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.452, libro 280 de Roses, folio 99, finca número 13.331-N.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Assumpta Ferrando Todoli.—El Secretario.—53.203.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Assumpta Ferrando Todoli, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 7/93, se siguen autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», frente a don José María Heras Casademont y doña María Dolores Armengol Domingo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, del bien que se reseñará,

habiéndose señalado para la celebración del remate los días 26 de octubre de 1995, la primera; 21 de noviembre de 1995, la segunda, y 19 de diciembre de 1995, la tercera; respectivamente todas ellas a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponde en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

**Tercera.**—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

**Quinta.**—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Octava.**—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

El tipo para la subasta es de 11.500.000 pesetas y el tipo para la segunda el 75 por 100 del importe que sirvió para la primera.

#### Bien objeto de subasta

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.142, libro 64 de Port de la Selva, folio 71, finca número 3.682.

Urbana, entidad número 31.—Apartamento, número 12, en el segundo piso, bloque C, compuesto de tres bloques, sito en el territorio Carbonera o Port de Reig, en carretera de San Baudilio, del término municipal del Puerto de la Selva, de superficie 85 metros cuadrados.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Assumpta Ferrando Todoli.—El Secretario.—53.352-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 147/87, se siguen autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales señor Pérez Berenguer, contra don Juan Sánchez Córcoles y don Jesús Antonio Morales Palma, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda

y tercera vez, los bienes embargados a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 20 de octubre de 1995, para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 27 de noviembre de 1995 y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 10 de enero de 1996, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien 8.650.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito que se ejecuta, si las hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5, vivienda situada en la planta tercera o piso primero del edificio situado en la hacienda denominada el Cortijuelo o Boquetillo de Fuengirola.

Inscrita al libro 181, folio 1 vuelto, finca número 12.760, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo: 8.650.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—53.395-3.

#### GERNIKA-LUMO

##### Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 133/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Milagros Echevarría Idoyagabeitia y don Francisco Iriondo Jayo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa de nueva planta, que mide aproximadamente 90 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el resto del terreno sobre el que se construyó; al sur y oeste, con jaro de don Modesto Tellaeché y con callejón de un metro de anchura por medio, y al este, con la carretera. Consta de planta baja, un piso y camarote. Se halla construida sobre un solar que se describe como heredad Sagasta, en jurisdicción de Ispaster, barrio Arropain, número 48. Mide una superficie aproximada de 240 metros cuadrados, y linda: Al norte, con propiedad de Conde Hervia; por este, con camino real, y por oeste y sur, con jaro de don Modesto Tellaeché. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marquina al tomo 589, libro 25 de Ispaster, folio 125, finca número 689 (2), inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.300.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 4 de julio de 1995.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—53.695-3.

#### GRANADA

##### Edicto

El señor don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00441/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carolina Sánchez Naveros, contra «Urbane, S. A.» y, acordándose

sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de octubre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de noviembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de enero de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 33. Vivienda señalada con el número 33, situada en la planta baja del edificio, con acceso por el portal número IX de la calle Río Grande, término de Balanegra, de 72 metros 38 decímetros cuadrados construidos, y 56 metros 78 decímetros cuadrados útiles, que linda, tomando por frente la calle Río Grande: Izquierda entrando, departamento número 35 de su planta, hueco y rellano de escalera; derecha, departamento número 31 de su planta; fondo, departamento número 13 de su planta; fondo, calle Río Grande, hueco de escalera. Es anejo de este departamento el trastero situado en planta sótano señalada con el número 33, de 22 metros 26 decímetros cuadrados de superficie útil, que linda, tomando por frente el pasillo de acceso: Izquierda entrando, trastero señalado con el número 32; derecha, trastero señalado con el número 34; fondo, calle Río Grande. Finca registral número 28.378. Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.900.000 pesetas.

2. Número 16. Vivienda señalada con el número 16, situada en la planta alta del edificio, con acceso por el portal número IV de la calle Río Almanzora, término de Balanegra, de 61 metros 61 decímetros cuadrados construidos, y 50 metros 91 decímetros cuadrados útiles, que linda, tomando por frente la calle Almanzora: Izquierda entrando, departamento número 14 de su planta, hueco y rellano de escalera; derecha, departamento número 18 de su planta; fondo, vuelos del patio del departamento número 15; frente, calle Río Almanzora y hueco de escalera. Es anejo de este departamento el trastero situado en la planta sótano señalado con el número 16, de 22 metros 26 decímetros cuadrados de superficie útil, que linda, tomando por frente el pasillo de

acceso: Izquierda entrando, trastero señalado con el número 17; derecha, trastero señalado con el número 15; fondo, calle Río Almanzora. Finca registral número 28.361.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—52.956-3.

## GRANADA

### Edicto

El señor don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00222/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carolina Sánchez Naveros, contra don Juan Antonio Castaño Cruz y doña Josefa Moreno Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de octubre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de noviembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de enero de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

### Bienes objeto de subasta

1. Complejo industrial ganadero, situado en el pago de Cordovilla, término de Caniles, constituido por tres naves para la explotación ganadera, y un trozo de tierra de riego de los días domingo y lunes que sirve de ensanche a dichas naves, dos de las cuales, ocupan la parte este de la finca, que se encuentra separada de la parte oeste por una calle, teniendo la nave situada en el viento sur de dicha

parte este una superficie de 167 metros cuadrados, y tiene puertas de entrada a la calle que atraviesa la finca, y por su viento norte; la nave situada en el viento norte de dicha parte este ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, y tiene puerta de entrada a la calle situada en el viento norte de la finca, y por su viento sur, encontrándose separadas ambas naves por una franja de terreno para acceso a la misma; y la otra nave, situada en la parte oeste de la finca, ocupa una superficie de 253 metros cuadrados, tiene acceso por su viento este a la calle que atraviesa la finca; el terreno de ensanches de las naves, constituido por la franja de terreno situada entre las dos naves de la parte este de la finca, y por un trozo de terreno situado en los vientos norte, sur, y oeste de la nave situada en la parte oeste, tiene una superficie de 14 áreas 90 centiáreas, lo que hace una superficie total de la finca de 23 áreas 10 centiáreas, y linda: Norte, calle y don Pedro Quesada; sur, don Antonio Vidal y Cuesta del Convento; este, don Tomás Castaño; y oeste, la Cuesta del Convento. Finca registral número 13.250.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 10.053.750 pesetas.

2. Casa marcada con el número 22, en la calle nueva de San Antonio, de la villa de Caniles, compuesta de un cuerpo de alzada sobre su planta baja, distribuida en varias habitaciones y un patio descubierta en el centro, ocupa 233 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando o sur, propiedad de don Manuel Marín Martínez; izquierda o norte, la de don Juan Gómez Perales; espalda o este, don José Membrives Expósito; y frente u oeste, la calle de su situación. Finca registral número 8.723.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 12.447.500 pesetas.

3. Tierra de riego del día lunes, en el Arroyo de Bodurria, término de Caniles, con la cabida de 1 fanega y 8 celemines, equivalentes a 28 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, don Emiliano Navarro Navarro; sur y este, finca de don Pedro Castaño Cruz; y oeste, el Arroyo de Bodurria, y además en una pequeña parte por el sur, con finca de doña Antonia Castaño Cruz. Finca registral número 10.809.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.153.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—52.958-3.

## GRANADA

### Edicto

El señor don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00223/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carolina Sánchez Naveros, contra don Francisco Huertas Ocón y doña Angeles Lozano Vega, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de octubre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de noviembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de enero de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

### Bienes objeto de subasta

1. Piso cuarto izquierda, tipo D, situado en la planta quinta y última de la casa número 18 de la calle Martínez Campos de esta ciudad (a la izquierda de la escalera según se sube), señalado con el número 10 y destinado a vivienda. Mide de superficie útil 103 metros 93 decímetros cuadrados, y consta de cocina, comedor-estar, baño, aseo y cinco dormitorios. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, piso cuarto derecha, caja de ascensor, rellano de escalera y aires del patio de luces; derecha entrando, dichos aires y calle Martínez Campos; izquierda, los referidos aires y finca de don Eduardo Moreno Velasco; y fondo, piso cuarto derecha de la casa número 16 de la calle Martínez Campos. Finca registral número 77.586.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. Casa situada en la calle San Marcos, del anejo del Domingo Pérez, término de Iznalloz, que ocupa una extensión superficial de 124 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, casa de don Salustiano Arco Arco; izquierda, el callejón de acceso a la calle del Sol; y fondo, con la citada calle del Sol. Finca registral número 6.293.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—52.955-3.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordada en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 995/1990 a instancias del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Molina Cardosa, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día de de, a las horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día de de, a las horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 26 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda 41-A, en parcela número 2 de la urbanización Retamer de Alhaurin de la Torre (Málaga), finca número 302, valorada en 6.420.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.880.

### GRANADA

#### Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 110/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Sociedad Estatal Promociones y Equipamientos del Suelo (SEPES), representada por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra «Construcciones Bermejales, S. A.», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado proceder a nuevos señalamientos para las segunda y tercera subastas.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de octubre del presente año.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre del presente año, si en la anterior no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 como mínimo, del tipo que sirva de base y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es el de 172.317.448 pesetas.

Se hace constar que podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, tanto consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno que se identifica con el número 209, sita en el polígono industrial Juncaril, con una superficie aproximada de 7.863 metros cuadrados y linda: Norte, con la parcela 208; sur, la parcela 210; este, calle del Polígono, y oeste, la parcela 216.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, folio 3, libro 100 de Albolote, finca número 7.943.

Dado en Granada a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—53.216.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordada en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.514/1991 a instancias del Banco Hipotecario de España, contra don Victor María Corrales Márquez haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 17 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, del bloque 2, portal número 1, en los Arcos de San Enrique, carretera de Ojén, de la localidad de Marbella (Málaga), finca número 7.119, valorada en 7.540.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.181.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.049/1994 a instancia de la Gaja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra don Javier Fernández Gálvez y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 18 de enero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 20 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Casera nombrada de la Trinidad, pago de Almanjajar Alto y Bajo, en el camino de Macarena (Granada), parcela con una extensión de 47.652 metros cuadrados, finca número 61.595, valorada en 269.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.173.

### GRANADA

#### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00734/1993, se tramitan autos sobre procedimiento de ejecución hipotecaria seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.» representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Sánchez Bonet, contra doña Pilar Ibáñez Gómez, don Sebastian Morales Vilchez y doña María Trinidad Bolívar Martínez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de mayo de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerra-

do depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse en depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra C, en construcción. Planta tercera de pisos. Cuarte general del bloque 4 conjunto B, sito en el complejo denominado Las Yucas, término de Maracena. Tiene una superficie útil de 89,48 metros cuadrados. A efectos de vivienda de protección oficial tiene 85,08 metros cuadrados y construidos de 104,85 metros cuadrados. Por excepción la superficie construida, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes es de 121,13 metros cuadrados. Se destina a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, rellano y hueco de ascensor; derecha entrando, zona verde; izquierda, piso D; y fondo, vial. Finca registral número 6.921.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—53.190.

### HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 106/93-B se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Ascensión Macho Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 07530000180106-93-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán, subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1996, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entienda que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 20 o piso cuarto, puerta segunda, del bloque C-5, situado en el polígono Can Serra de esta ciudad, intermediando zona de acceso a la carretera de Hospitalet a Esplugues, señalado hoy con el número 6. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro habitaciones y cuarto de aseo. Mide la superficie útil de 71,83 metros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes y valor total del inmueble del que forma parte del 2,248 por 100, cuyo solar ocupa una superficie de 331,265 metros cuadrados, cuyo total inmueble fue construido hace más de diez años. Linderos: En frente entrando, con hueco de escalera y la puerta tercera del mismo piso; por la derecha, con terreno de la urbanización en su proyección vertical; por la izquierda, con hueco de escalera y la puerta primera; y por el fondo o espaldá, con terreno de la urbanización, en su proyección vertical.

Tipo de subasta: 10.088.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 31 de julio de 1995.—La Secretaria, Aurora García Álvarez.—53.547.

### HUESCAR

#### Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huesca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario número 106/94, promovidos por la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Félix Romero Triguero y doña Carmen Soria Martínez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Rústica: Finca en pago del Batán, sitio Cueva de Don Diego, Castillo y Servales del Laude, cono-

cida por Cortijo de Juan Romo, con una casa cortijo, en los términos municipales de Galera y Huescar, de 4 hectáreas 44 áreas 40 centiáreas, de las que la casa cortijo y una extensión de 1 hectárea 48 áreas, se encuentran en el término municipal de Galera y el resto, o sea, 2 hectáreas 96 áreas 40 centiáreas, en el término municipal de Huescar.

Inscrita al tomo 917, libro 147, folio 208, finca registral número 11.870, de Galera y tomo 935, libro 218, folio 18, finca registral número 15.211 de Huescar.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, y horas de las diez, del día 2 del próximo mes de noviembre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho valor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores a la mencionada valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huescar a 21 de julio de 1995.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—53.168.

### HUESCA

#### Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguerras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 189/1995 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Laguarta en representación de don Enrique Pérez García contra don Martín Jiménez Pérez se ha señalado el día 26 de octubre de 1995 para la celebración de la primera subasta; el día 23 de noviembre de 1995 para la segunda y el día 21 de diciembre de 1995 para la tercera subasta, todas ellas a las 10,15 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Oficina principal del BBV, de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0 el 50 por 100, al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta-tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la cantidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno en término municipal de Yeueda (Huesca) distrito municipal de Igrías de 2.775 metros cuadrados de superficie, inscrito al tomo 1.711, libro 19, folio 169, finca 1.543 del Registro de la Propiedad de Huesca número 1.

Valorada a efectos de subasta en 44.112.500 pesetas.

Trozo de terreno sito en término municipal de Yeueda (Huesca, distrito municipal de Igrías de 1.225 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.722, libro 19, folio 171, finca número 1.544 del Registro de la Propiedad de Huesca número 1.

Valorada a efectos de subasta en 33.887.500 pesetas.

Dado en Huesca a 3 de julio de 1995.—Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—La Secretaria, Ssta.—53.230.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Clara Mirez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 00340/1993, PE, a instancia de «Isba, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra «Ibiflor, S. A.», don Matías Noguera Noguera, don Juan Noguera Noguera, don Gaspar Noguera Noguera, doña María Asunción Noguera Noguera, doña Julia Nieto Rodríguez, don Pascual Navarro Esbri, doña Concepción Ramón García, don Juan José Cerdán Pujalte y doña Manuela Fornies Doménech, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de, para la finca número 16.450, la cantidad de 21.935.000 pesetas; para la finca número 16.454, la cantidad de 21.935.000 pesetas; para la finca número 16.456, la cantidad de 21.935.000 pesetas; para la finca número 16.420, la cantidad de 1.200.000 pesetas; y para la finca número 25.298, la cantidad de 14.215.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de octubre próximo, a las once horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de noviembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 16.420, tomo 864, libro 211, folio 165 de Santa Eulalia.

Finca número 16.450 duplicado, tomo 1.343, libro 416, folio 125 de Santa Eulalia.

Finca número 16.454, inscrita al tomo 1.343, libro 416 de Santa Eulalia, la cuarta parte indivisa.

Finca número 16.456, tomo 1.343, libro 416, folio 416 de Santa Eulalia.

Finca número 25.298, libro 361, tomo 1.269, folio 040 de Santa Eulalia.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados que se puedan encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Mirez de Arellano Mulero.—El Secretario.—53.349-3.

#### INFUESTO

##### Edicto

Don Jesús Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta villa de Infiesto y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 34/93 promovidos por la «Compañía Leonesa de Nutrición Animal, S. A. (Colena)», con domicilio social en Hospital de Orbigo (León), representada por la Procuradora de los Tribunales doña Angeles Diego Cepa, contra don Manuel Prieto Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Miguel-Piloña, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, calle Covadonga, sin número, de esta villa, y hora

de las diez, del día 31 del próximo mes de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada de 9.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, estando a disposición de los interesados las certificaciones registrales de cargas.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente por parte del ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales, y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de diciembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica, llamada Llosa de Amporós, de 48 áreas, con nave industrial, sita en términos de San Miguel-Piloña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al libro 464, tomo 748, folio 5, finca registral número 72.814.

Dado en Infiesto a 31 de julio de 1995.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—La Secretaria, Ana María Sánchez Castañón.—53.250.

#### JACA

##### Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 60-1/95 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» representado por la Procuradora señora Labarta frente a don Esteban Jesús Aznarez Garcés y doña Rosa Vizcaino González en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segun-



da y tercera consecutivas el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de octubre de 1995, y para la segunda subasta el día 20 de noviembre de 1995, y para la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1995, todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.992 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores; dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Valor de la subasta: 11.970.000 pesetas.

Piso tercero, puerta A, calle Domingo Miral, número 5 bis, de Jaca; escalera tercera de 100,58 metros cuadrados. Inscrito al tomo 930, libro 106, folio 77, finca número 9.640, inscripción cuarta.

Dado en Jaca a 30 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaría.—53.342-3.

JACA

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 45/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Labarta, contra doña Dominique Aubert Decknuidt y don Rodolfo Pardos Castillo, sobre reclamación de 10.640.416 pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas de intereses, costas y gastos, habiéndose acordado por resolución de fecha 4 de septiembre de 1995, sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados que al final se describirán.

Las condiciones y fechas de las subastas: Todas las subastas tendrán lugar en Secretaría de este Juzgado.

Primera.—Para tomar parte en las subastas, será necesario haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Jaca, número de cuenta 1.992, al menos el 20 por 100 del precio de la subasta que sirve de tipo para la subasta y en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado el 20 por 100 arriba mencionado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—La primera subasta será el próximo día 24 de octubre de 1995, a las diez quince horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Caso de resultar desierta aquélla, la segunda subasta será el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las diez quince horas. El tipo para la misma será el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta ésta, la tercera subasta se celebrará el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se han presentado los títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, constando la titularidad de los inmuebles embargados en la certificación de cargas del Registrador.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tasado en 60.000.000 de pesetas.

Descripción: Urbana, parcela 22 a), en Barós, de 2.230 metros cuadrados, existiendo sobre esta finca una vivienda unifamiliar, compuesta de sótano de 187,20 metros cuadrados, planta baja de 119,02 metros cuadrados y planta primera de 177,20 metros cuadrados. El resto del terreno no edificado está destinado a zona ajardinada y piscina. Inscrita al tomo 1.192, libro 207, folio 165, finca 20.263.

2. Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Descripción: Urbana, parcela 22 b), en Barós, de 1.080 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.192, libro 207, folio 167, finca 20.265.

3. Tasado en 6.500.000 pesetas.

Descripción: Urbana, número 14, vivienda ático, izquierda, del edificio en Sabiñánigo, calle Serrablo, de 68,45 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.140, libro 80, folio 38, finca 10.280.

4. Tasado en 800.000 pesetas.

Descripción: Urbana, número 3-8, garaje, 8, en planta baja, del edificio en Sabiñánigo, calle Luis Buñuel, de 11,02 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.150, libro 81, folio 102, finca 10.712.

5. Tasado en 200.000 pesetas.

Descripción: Urbana, número 3-24, trastero, 8, en planta baja, del edificio sito en Sabiñánigo, calle Luis Buñuel, de 4,53 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.154, libro 82, folio 9, finca 10.744.

Dado en Jaca a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, Ramón Ardanuy Subias.—La Secretaría.—53.315-3.

#### LA BISBAL

Edicto

Don Javier Sánchez Sinovas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona)

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 492/1993 de Registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gaffinver, Sociedad Limitada», contra don Domingo Gálvez Pino y doña María Angeles Amer Puig en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 21.—Vivienda puerta tercera, piso primero, a la derecha y frente entrando al portal «J», señalado con el número 13, de la calle de San Isidro, de la villa de Palafrugell. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina con galería-lavadero, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza, con una superficie útil de 81 metros 64 decímetros cuadrados. Lindante, conforme a la misma se entra: Al sur, derecha, con el patio de luces, caja de la escalera y la vivienda puerta cuarta de esta misma planta y escalera o entidad número 22; al este, fondo, con la calle San Isidro, en su proyección vertical; al norte, izquierda, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta, portal «I» o entidad número 8; y al oeste, frente, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera o entidad número 20, con el patio de luces y con la caja de la escalera; por debajo, vivienda puerta primera de la planta baja o entidad número 15, cuartos de contadores y vestíbulo de entrada; y encima, vivienda tercera, piso segundo, entidad 25. Coeficiente: 3.4830. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, en el tomo 2.115, libro 263 de Palafrugell, folio 38, finca número 12.792, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 20 de octubre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de noviembre de 1995 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal a 7 de junio de 1995.—El Secretario, Javier Sánchez Sinovas.—53.231-16.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad «Area 15, S. L.», representada por el Procurador señor Sánchez González, contra don Antonio Bautista Anido y doña María del Pilar Vázquez Abad, registrado con el número 147/94-L, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia se acordó que ya es firme, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, del bien inmueble siguiente:

Finca, denomina La Fortaleza, situada en el lugar de La Fortaleza, parroquia de San Pedro de Nos, municipio de Oleiros, provincia de La Coruña. Se compone de casa principal, formada de planta baja, dos plantas altas y buhardilla, que ocupa una superficie unos 150 metros cuadrados, garaje y trasteros de planta baja y alta de 70 metros cuadrados y cuarto de lavabo y plancha y antigua capilla, que en conjunto mide unos 79 metros cuadrados. Tiene un terreno unido que ocupa una superficie de unos 940 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, carretera de Madrid a La Coruña; sur, camino público a la fuente y resto de finca matriz, de los hermanos González-Valerio Romero; este, camino al molino de Alsina, y oeste, resto de finca matriz propiedad de los hermanos González-Valerio Ramos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 366, tomo 2.474, finca número 24.623-N. Valorada en 102.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, edificios nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 20 de octubre, a las diez horas, y por el tipo de la tasación.

En la segunda subasta, caso de no haber rematados los bienes en la primera, se señala el día 16 de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos a la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—La fina señalada, sale a subasta pública por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Coruña a 12 de julio de 1995.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—53.294-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, seguido con el número 0023/91, a instancia de doña María Jesús Bueno Quintana, representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Pedro Pulido González y doña María Dolores Rufina Quintana León, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 347700015002391 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, de esta ciudad, al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá citarse en calidad de ceder a un tercero sólo la actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaria.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Derechos hereditarios sobre la urbana, casa de dos plantas donde dicen La Portadilla, hoy calle de Ventura Ramirez, sin número de gobierno, en el barrio de San José, de esta ciudad. Inscrita al libro 364, folio 193, finca número 36.226 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Su valor de tasación: 16.077.500 pesetas.

Dado en Las Palmas a 5 de julio de 1995.—El Secretario.—52.964-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, seguido con el número 0602/93, a instancia de «Bankinter Leasing, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra doña Agueda Castellano Rojas y don Carmelo Campos Robaina, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 347700017060293 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, de esta ciudad, al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá citarse en calidad de ceder a un tercero sólo el actor, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaria.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda unifamiliar de dos plantas y garage situada en San Lorenzo, donde llaman Los Calvarios, término municipal de esta ciudad; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 94, libro 169, tomo 1.925, finca número 17.023.

Su valor de tasación: 13.782.760 pesetas.

Dado en Las Palmas a 7 de julio de 1995.—El Secretario.—52.966-3.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario número 0393/93, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Heriberta M. Santana Díaz, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria; don Antonio Hernández Valentín, con domicilio en General Yagüe, número 5, Carrizal Ingenio; don Guillermo Santana Miranda, con domicilio en la calle General Yagüe, número 5, Carrizal Ingeniero y doña María del Carmen Sosa Sosa, con domicilio en la calle General Yagüe, número 5, Carrizal Ingeniero; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar, el día 14 de noviembre, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 14 de diciembre, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 5. Vivienda letra B) de la planta baja, portal 1, del edificio de semisótano y tres plantas, sito entre las calles General Yagüe, por donde tiene

su entrada, General Prim y Buenos Aires, en Carrizal, del término municipal de Ingenio. Tiene una superficie construida de 92 metros 74 centímetros cuadrados y una superficie útil de 77 metros 29 centímetros cuadrados, distribuido en tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina con solana, baño, aseo y patio. Linda Frente por donde tiene su entrada con caja de escaleras y calle General Yagüe; izquierda, vivienda letra A de esta planta y portal; derecha, vivienda letra D) de esta planta y portal número 2; fondo, viviendas letras E) y D) de esta planta y portal número 2 y vivienda letra F) de esta planta y portal número 3. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio para beneficios y cargas del 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de la ciudad de Telde, en el folio 95, libro 122, tomo 1.486, finca número 13.045 e inscripción 1\*.

Tasada a efectos de subasta en 6.980.000 pesetas.

Número 7. Vivienda letra B) de la planta segunda portal número 1, del edificio de semisótano y tres plantas sito entre las calles General Yagüe, por donde tiene su entrada, General Prim y Buenos Aires, en Carrizal, del término municipal de Ingenio. Tiene una superficie construida de 94 metros 8 centímetros cuadrados y una superficie útil de 79 metros 19 centímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con solana, baño y aseo. Linda al frente por donde tiene su entrada con caja de escaleras y vuelo sobre calle General Yagüe; izquierda, vivienda letra A) de esta planta y portal; derecha, vivienda letra D) de esta planta y portal número 2; fondo, vivienda letras E) y D) de esta planta y portal número 2 y vivienda letra F) de esta planta y portal número 3. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio para beneficios y cartas del 2,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, en el folio 99, libro 122, tomo 1.486, finca número 13.047 e inscripción 1\*.

Tasada a efectos de subasta en 7.100.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—53.254.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872 número 00648/1990, instado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Honorio C. de Armas Rodríguez y doña Josefa Rodríguez Medina, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Honorio C. de Armas Rodríguez y doña Josefa Rodríguez Medina, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.020.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de enero de 1996, a las doce treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.020.000 pesetas, que

es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01-536-0002, clave de procedimiento 3492000018064890 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, que se halla integrando, entre otras, el edificio hoy completamente terminado, compuesto de semisótano, planta baja o primera, segunda y tercera, situado en el pago de la Santidad, donde dicen Lomo del Viento o Lomo de Arucas, del término municipal de la ciudad de Arucas. Ocupa en su totalidad una superficie de 485 metros cuadrados, a saber. Tiene acceso por el portal número 1:

8. Piso vivienda, letra B, izquierdo mirando desde la calle y subiendo la escalera. Situado en la planta segunda del edificio. Se compone de estar-comedor, cocina, terraza, pasillo, tres dormitorios, baño y balcón. Ocupa una superficie útil de 73 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, según su entrada: Al frente, en parte con rellano de escalera por donde tiene su acceso y en parte con piso vivienda letra C de esta misma planta; a la derecha, con otra propiedad de la entidad mercantil «Mafal, S. L.»; y a la izquierda, con zona ajardinada comunal; y al fondo, con vivienda letra A de esta misma planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arucas, al libro 343, folio 33, finca número 19.220, e inscripción segunda.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—53.251.

LEON

Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido

en este Juzgado bajo el número 111/95, promovido por La Caixa, representada por el Procurador señor González Varas, contra la entidad «Gesturbi, S. L.», y don Luis Manjón Hita, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado, el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de Constitución de hipoteca, o sea, 9.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2170/000/18/0111/95.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 27 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 27 de diciembre, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

#### Bien objeto de subasta

Número 35.—Piso vivienda sito en la planta segunda, de su bloque. Es del tipo C. Se encuentran situado a la izquierda, según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 89 metros 78 decímetros cuadrados; y construida de 104 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de: Hall, pasillo, estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios, cocina y despensa. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y hueco de ascensor y piso vivienda tipo B de su misma planta y portal; derecha entrando, piso vivienda tipo B de su misma planta y portal y vuelo de zona verde; izquierda, patio de luces de su bloque y finca de don José García y otros; y fondo, planta tercera del bloque número 9.

Tiene como anejo el trastero sito en la planta de sótano de su bloque, señalado con el número 8, de 2,89 metros cuadrados útiles.

Se le asignan, con su expresado anejo, las siguientes cuotas de participación:

En el conjunto urbano: 1,806 por 100.

En su bloque o portal: 7,067 por 100.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria.—53.394-3.

## LEON

### Edicto

Don Máximo Pérez Modino, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León, por el presente,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/95, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra «Comercial Hevia, S. A.», don Fernando Hevia Sánchez y doña María Carmen Pereiras Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca 10. Vivienda en la planta sexta del inmueble, de 117 metros 25 decímetros cuadrados útiles, y de 155 metros 73 decímetros cuadrados construidos, incluida su participación en elementos comunes. Linda: Frente, con hueco de escalera y terrenos de la Comunidad de Propietarios de la avenida de la Facultad, número 59, hoy número 61; derecha entrando, con patio del inmueble; izquierda, con avenida de la Facultad; y fondo, con finca de don Isidro Vega.

Cuota de participación en el valor total del inmueble 7 enteros 92 centésimas por 100 (7,92 por 100).

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 1.911 del archivo, libro 253 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 67, finca número 19.813. La hipoteca se encuentra inscrita al tomo 2.516, libro 149 de la sección primera-B, folio 48, finca número 7.755.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 25 de octubre de 1995, a las trece horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 40.680.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2113000018015395, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificados los demandados en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 21 de julio de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.—53.328-3.

## LEON

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 65/95 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, frente a la entidad mercantil «Feycasa, S. L.», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de octubre, para la segunda el día 21 de noviembre y para la tercera el día 19 de diciembre, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca: 6.048.000 pesetas, con las prevenciones siguientes

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2133-000-18-65/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, derecha, subiendo escalera, de la planta primera de las superiores a la baja, que es aquella cuya puerta de entrada se sitúa en segundo lugar en tal mano, del tipo G, de 105 metros 65 decímetros cuadrados de superficie construida y de 93 metros 18 decímetros cuadrados útiles. Linda, tomando como frente la calle Miguel Hernández: Frente, dicha calle en su proyección vertical, y vivienda tipo F de su planta; derecha, entrando, dicha vivienda tipo F de su planta y rellano de escalera; izquierda, parcela número 29, y fondo, rellano de escalera y patio interior de luces.

Tiene como anejo el trastero enclavado en la zona destinada a tal fin en la planta de sótano, señalado con el número 7, de 2 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida y de 2 metros 44 decímetros cuadrados de superficie útil.

Tiene asignada una cuota del 3,56 por 100 de otro entero por ciento.

Forma parte de un edificio en construcción, en el término de Navatejera, término municipal de Villaquilambre (León), en la avenida de la Lomba, s/n, con vuelta a las calles de Albéniz y de Miguel Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.533, libro 85, folio 164, finca 12.026.

Dado en León a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.316.

## LUGO

### Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos 00277/1994 que ante este Juzgado se tramitan, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», con C.I.F. A48001283, domiciliado en la plaza de San Nicolás, número 4 (Bilbao), representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don José Pedraza Rodríguez, con DNI 30.062.969, domiciliado en la partida de Rotes-Punta Negra, número 1, Denia (Alicante), y doña Janina Wanda Rybczynska, con DNI X0572234-V, domiciliada en la partida de Rotes-Punta Negra, número 1, Denia (Alicante), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 24 de octubre, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 17 de noviembre, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 13 de diciembre, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la con-

signación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

1. Locales comerciales, sitios en Denia, partida Les Rotess, sector Punta Negra, señalado con el número 1, de una superficie en planta baja de 408 metros 93 decímetros cuadrados, y en la planta alta de 303 metros 57 decímetros cuadrados, dividido horizontalmente en cuatro elementos, de los cuales se sacan a subasta los siguientes:

Elemento número 2. Local comercial en planta baja señalado en el número 2, de una superficie de 180 metros 10 decímetros cuadrados. Registral número 41.359. Justiprecio: 9.000.000 de pesetas.

Elemento número 4. Local comercial en planta alta primera, con puerta señalada con el número 4, de una superficie de 11 metros 53 decímetros cuadrados. Registral número 41.363. Justiprecio: 5.550.000 pesetas.

2. Vivienda, chalet unifamiliar en Denia, Alicante, partida Rotes o Corral de Bru, con una parcela de terrenos lindantes de superficie de 3.000 metros cuadrados. Registral número 29.484. Justiprecio: 25.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 14 de julio de 1995.—El Secretario, Julián Hinojal Gijón.—53.211.

## LUGO

### Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 69/1991, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en La Coruña, representada por el Procurador señor Lorenzana Teijeiro, contra don Manuel Angel Vázquez Teijeiro, doña María Pilar Garrote Garrote y don José Luis López García, vecinos de Burela, municipio de Cervo (Lugo), sobre reclamación de la cantidad de 18.540.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Servirá de tipo para tomar parte en la subasta la cantidad de 18.540.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para tomar parte en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

En el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con las mismas condiciones que para la primera pero servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, con las mismas condiciones que para las anteriores pero sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Sito en Burela, municipio de Cervo, provincia de Lugo, donde llaman Prado Novo:

Local número 99.—A Uno.9. Local situado en la planta baja del edificio, destinado a local comercial, con una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Frente, finca de don Angel Liñán, de cesión obligatoria al Ayuntamiento, donde tiene su acceso, y hueco de escaleras y portal D; derecha, terreno sin edificar; izquierda, resto de la finca matriz, propiedad de don Lorenzo Sobrado López y hueco de escaleras y portal D; y fondo, terreno sin edificar, que forman elemento común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 611, libro 99, folio 162 vuelto, finca número 12.756.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido el presente en Lugo a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—53.234.

## LLEIDA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0323/93, instado por el Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra doña Ana Arbones Doménech y don José Borbón Teixidó, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 25 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra rústica en el término de Granja de Escape, partida Pla del Moli o Tancat, de 2 hectáreas 37 áreas 57 centiáreas. Inscrita al tomo 1.744, libro 18, folio 132, finca número 1.521, inscripción tercera. Valorada en 8.892.099 pesetas.

Casa sita en Granja de Escarpe, de 70 metros cuadrados de solar, en la calle Mequinenza, número 42, de tres plantas de altura. Inscrita al tomo 1.744, libro 18, folio 146, finca número 1.525, inscripción tercera. Valorada en 4.606.308 pesetas.

Urbana, casa habitación sita en la calle San Jaime, número 30, de Granja de Escarpe. Compuesta de bajos, piso y desván con corral a su espalda, de superficie 93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.744, libro 18, folio 174, finca número 507, inscripción tercera. Valorada en 3.070.791 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.346-3.

#### LLIRIA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria (Valencia) y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que como ampliación de mi edicto de fecha 7 de junio de 1995, publicado en el Boletín Oficial de su dirección, dimanante de los autos de juicio judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 53/95, a instancia del Procurador Tello Deval, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», se hace constar que en el referido procedimiento la parte demandada es «Porcelanas Valenciana, S. A.», en vez de «Porcelanas Valenciana, S. A.», como se hizo constar en el edicto referenciado.

Y para que conste y surta los oportunos efectos para su publicación en el Boletín Oficial de su dirección, como ampliación del publicado con fecha 17 de julio de 1995, expido el presente que firmo en Liria a 4 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—53.283.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 367/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tomás Martínez Sáez y doña Luisa Maeso Gil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capital Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima, del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Sito en Madrid, calle Gomeznarro, número 64, local comercial número 52, en planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 205, del tomo 1.631 del archivo, libro 518 de Canillas, finca número 39.190, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—53.299.

#### MADRID

##### Edicto

Don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9-bis de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 02220/1994, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.»; contra don Juan Carlos Labeid Ferrah, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente, encontrándose en ignorado paradero el demandado don Juan Carlos Labeid Ferrah, se le hace saber que se le han embargado sin previo requerimiento los bienes siguientes:

Vivienda, sita en el bloque 17, de la urbanización La Paterna, de Las Palmas de Gran Canaria, a la izquierda del edificio, en la primera planta alta, tipo A, finca número 14.028 y vehículo GC-1814-S.

Asimismo, se le cita de remate por las cantidades de 10.188.353 pesetas de principal, más 4.000.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, para que dentro del término de nueve días, se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, mediante Abogado y Procurador, previniéndole que, de no hacerlo, se le declarará en rebeldía, y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que conste y sirva de embargo y citación de remate al demandado, así como a su esposa doña Carmen Yagüe Durán a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario.—53.191.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.763/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Herlosa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argmiro Vázquez Guillén, contra Silvia García García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000134/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Zurita, número 10, piso bajo derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 37, al tomo 664, libro 664, folio 1, finca registral 24.996, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.295.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 947/1994, a instancia de don José María Abad Tallada, representado por el Procurador don José Núñez Armendáriz, contra «Alimentación Import Export, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 24 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 64.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 21 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 48.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 23 de enero de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000947/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

## Bien objeto de subasta

Local en planta baja, sito en la calle José Alix y Alix, número 18, de San Fernando de Henares (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 1.052, libro 160, folio 130, finca registral 17.280.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.314.

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 1, sito en la planta baja de la calle Valderribas, número 51.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, en el tomo 1.060, folio 4, finca registral número 45.700.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.210.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 948/1994, a instancia de don José María Abad Tallada, representado por el Procurador don José Núñez Armendáriz, contra «Alimentación Import Export, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 24 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 21 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación

15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 23 de enero de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000948/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Piso bajo izquierda, que tiene su entrada por la calle Venancio Martín, número 2, de la casa que también tiene entrada por Puerto de Canfranc, número 36, Puente de Vallecas, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, en el libro 405, folio 233, finca registral número 25.082.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.217.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 832/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Francisco Serrano López y doña Beatriz Pilar Sacristán, y don José Torres Rodríguez y doña María Plaza Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.707.880 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000832/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la



obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Juan Francisco, número 18, local o nave izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 31, al tomo 1.917, folio 64, finca registral 787, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.628-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 bis de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 02241/1995, promovidos por don Mario Ponce Ruiz, don David Ponce Ruiz y doña Cristina Gadea Corcino, contra don Pedro Ramos García, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 2.103.269 pesetas de principal, más la de 0 pesetas calculada de intereses y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar a dicha parte demandada para que comparezca el próximo día 25 de septiembre a las diecisiete horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de la celebración del juicio verbal señalado con los medios de prueba de que intente valerse. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Entréguese despacho a la actora para su trámite.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—Ante mí.—El Secretario.—53.486.

#### MADRID

##### Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 458/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Gustavo Gómez Molero, en nombre y representación de «Prisma Promoción de Industrias y Servicios Medioambientales, S. L.» («Prisma, S. L.»), contra «Promagca, S. A.», en reclamación de la cantidad de 2.000.000 de pesetas de principal, más la cantidad de 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada que es la siguiente:

Urbana: Número 20. Local industrial, número 7, en planta baja, del edificio denominado G. Q. II, con fachada a la avenida de Somosierra, sin número, carretera nacional I, Madrid-Irún, kilómetro 18,800,

en el polígono industrial sur, de esta villa, con una superficie construida aproximada de 277,84 metros cuadrados, y zona privada de carga y descarga de 56 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle interior propia de la finca; al saliente, con local industrial, número 8; al mediodía, por su frente, con calle común; y al poniente, con local industrial número 6. Cuota: 71.169 cienmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 474, libro 388, folio 37, finca registral número 27.190.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 25 de octubre del presente año, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.971.118 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 252800017045893, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de noviembre del presente año, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre del presente año, a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña.—La Secretaria.—53.326-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 297/1995, a instancia de Hipotebansa, representada por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra «Perfilados y Estructuras, Sociedad Anónima Laboral», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los

bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 20.640.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.480.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000297/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Calle Jazmin, número 20, sexta planta, A, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 563, libro 593, folio 28, finca registral número 4.284.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.317-3.

## MADRID

## Edicto

Doña María Teresa Chacón Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 207/1987, a instancias de la Procuradora doña María Pilar Guerra Vicente, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Hermosilla, número 65, de Madrid, contra ignorados herederos de doña Luisa Ruiz Cortés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Luisa Ruiz Cortés:

Urbana.—Número 44. Piso vivienda quinto, número 5, en planta séptima, a la izquierda del pasillo de la casa en esta capital, y su calle de Hermosilla, número 65. Está situado en la planta séptima del edificio contando la de sótano a la izquierda según se sube la escalera y a la izquierda del pasillo. Ocupa una superficie de 29 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, conforme se entra al mismo con el citado pasillo por la derecha, con el patio número 3 al que tiene tres huecos; por la izquierda, con el patio número 2 al que tiene dos huecos, y el referido pasillo; y por el fondo, con la casa número 34 de la calle del General Pardiñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 215, del libro 1.191 del archivo, finca registral número 39.758.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta sexta, el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.844.126 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, y número de cuenta 25590000-14-0207-87, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escritura, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los ignorados herederos de la demandada doña Luisa Ruiz Cortés, a los efectos que determina el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que intentada, resultara negativa la diligencia de notificación en el domicilio conocido.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Chacón Alonso.—El Secretario.—53.376-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.416/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Juan Gil Rabaneda y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.344.400 pesetas por cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.758.300 pesetas por cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002416/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse pedido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), paseo del Higueral, 8. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 991, libro 783, folios y número de finca registrales siguientes:

Lote 1. Piso segundo letra D. Inscrito al folio 13, finca 48.323.

Lote 2. Piso séptimo letra B. Inscrito al folio 31, finca número 48.359.

Lote 3. Piso séptimo letra C. Inscrito al folio 32, finca número 48.361.

Lote 4. Piso octavo letra B. Inscrito al folio 35, finca número 48.367.

Lote 5. Piso octavo, letra C. Inscrito al folio 36, finca número 48.369.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.667-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1/1995, a instancia de doña Rosa María Girón Montesinos y doña María Teresa Díez Llamazares, contra don Alfredo Moratilla Fernández y doña María Jesús Fernández Diago, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de noviembre

de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los aceptó como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto, exterior izquierda, de la casa sita en Madrid, calle Donoso Cortés, número 34, situado en la planta quinta, sin contar la de sótano y baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 2.044 del archivo, folio 221, finca 49.399.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.522.

## MADRID

### Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 00416/1988 a instancia de «BNP España, S. A.» contra don José Luis de Carlos Sánchez y doña Antonia González Gómez y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de octubre de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de noviembre de 1995, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1995, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que al ser los derechos de propiedad lo que se saca a subasta, en autos consta únicamente el contrato privado de compraventa, dado que el piso no se encuentra inscrito a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad, no existiendo en autos por consiguiente certificación de cargas.

#### Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad del piso sito en la calle Málaga, número 20, cuarto A, de Fuenlabrada.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.372-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio con el número 0906/93, seguido a instancia de «Electrical Distribution and Control España, S. A.», contra «Idelec, S. L.», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de octubre de 1995 próximo, a las diez y diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de noviembre de 1995 próximo, a las diez y diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1996 próximo, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 30.277, inscrita al folio 7 del tomo 592 del archivo del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, que corresponde con el apartamento número 104 de la segunda planta del bloque número 1 del complejo urbanístico Hacienda Beach, en Estepona.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a la demandada, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.390-3.

## MADRID

## Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 841 de 1993-L, se tramitan autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Reyca, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 83, representada por la procuradora doña Julia Costa González, en cuyo expediente, por auto dictado con esta misma fecha, se ha acordado convocar a los acreedores de dicha entidad suspensa, a Junta General de Acreedores para el día 26 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, segunda planta, y al propio tiempo se les hace saber que hasta quince días antes del indicado día 26 de octubre próximo, podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la Intervención Judicial, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez. La Secretaría.—53.357-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 95/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, contra don Julián Garde Pinar y doña Estrella López Brea Cortés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 53.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 39.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000095/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Humanitarios, número 13, segundo, dúplex y ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.956, folio 180, finca número 8.214.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.396.

## MADRID

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00648/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, en representación del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Luis Jiménez Crespo, don Fernando Amarilla Navarro y doña María García Cebrían, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Fernando Amarilla Navarro y doña María García Cebrían.

Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 6 del conjunto residencial El Olivar, tercera fase. Actualmente, avenida de Guadalix, 30, Colmenar Viejo (Madrid). Registrada en el Registro

de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo 301, folio 96, finca 23.639.

Vivienda adosada en cuatro alturas con las siguientes distribuciones y superficies: En planta sótano 83,93 metros cuadrados, distribuidos en 47,01 metros cuadrados con dependencia y 34,92 metros cuadrados de garaje. La planta baja con 62,59 metros cuadrados de vivienda más dos espacios exteriores, por fachada acceso con jardín y porche de 23,44 metros cuadrados y la parte posterior de terraza con 21,21 metros cuadrados. La planta primera 76,97 metros cuadrados que corresponden 66,58 metros cuadrados a vivienda y 10,39 metros cuadrados a terraza. El ático 44,15 metros cuadrados, de los cuales 37,42 metros cuadrados son vivienda y 6,73 metros cuadrados de terraza. La cuota de participación es del 10 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en la primera y segunda subasta del tipo de cada una de ellas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de noviembre, a las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, también a las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.384-3.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 0593/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don

Antonio García Arribas, en representación de «BNP España, S. A.», contra doña Rosa María Carrascosa Ozores y don Pablo Reh López-Doriga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Pablo Reh López-Doriga y doña Rosa María Carrascosa Ozores:

Dieciocho avas parte indivisa de una zona de trasteros situado sobre la tercera planta bajo cubierta, de la casa números 4 y 6 de la calle Lepanto, en Tomelloso, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.932, folio 139, finca 30.301.

Una participación indivisa de dos cuarenta y ocho avas partes del sótano B, sito en la planta de sótano, número 2, del bloque 10, sito en el conjunto residencial Roquemar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.719, libro 290, finca 23.164-22.

Vivienda dos-uno, en construcción, en planta segunda, bloque 3, de un conjunto urbano en Las Salinas, parcela R-8, del sector 36, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, sección Roquetas de Mar, al tomo 1.664, libro 262, finca 24.008.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el próximo día 24 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será respecto de la finca registral número 30.301, de 433.692 pesetas; respecto de la finca registral número 23.164-22, la cantidad de 1.518.000 pesetas, y respecto de la finca registral número 24.008, la cantidad de 7.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 0593/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de julio de 1995.—El Secretario.—52.985.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.142/85, instado por el «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Juan Pérez Sánchez, se ha acordado la celebración de la segunda y tercera pública subasta, para el próximo día 26 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las dos subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Juan Pérez Sánchez para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 24. Vivienda letra C de la planta novena en orden de construcción del edificio en la ciudad de Puertollano y su avenida de José Antonio, número 24, hoy paseo de San Gregorio e igual número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo (Ciudad Real) tomo 1.454, libro 365, finca número 20.821.

Valorada en la suma de 10.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.386-3.

## MADRID

## Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández Víctorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 929/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Centro de Información y Documentación del Transporte, la Automoción y el Turismo, Sociedad Anónima», don Angel Merayo Crespo, ambos en situación procesal de rebeldía, y don Rafael M. Calvo Molina, ese último representado por la Procuradora doña Marta Sanz Amaro, en reclamación de la cantidad de 1.500.000 pesetas de principal y 500.000 pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 32.198.210 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada «Centro de Información y Documentación del Transporte, la Automoción y el Turismo, Sociedad Anónima», don Angel Merayo Crespo y don Rafael M. Calvo Molina:

Parcela y vivienda unifamiliar, en Móstoles, urbanización «Parque Coimbra», calle Tejo, número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.228, folio 66, finca 4.008 (antes 590.847).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinto, de esta capital, el próximo día 19 de octubre próximo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.198.210 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el precio de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados, en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de julio de 1995.—Doy fe.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández Víctorio.—52.920-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 750/1994, a instancia de Caja España de Inversiones, contra «Jomiar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 66.340.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capital Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima, del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, local situado en la planta baja de la casa número 19 de la calle Inglaterra, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.032, folio 221, finca 59.684.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.221.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00866/1993, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, en representación de «Deutsche Banck, S. A. E.», contra «Simlaf, S. L.», doña Concepción Neff Fernández, don Gregorio Borlaf Sánchez, doña Esther Benchimol Sibony y don Antonio Martínez Simón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Martínez Simón y doña Concepción Neff Fernández:

Urbana.—Número 28. Vivienda unifamiliar señalada con el número 28, calle Mikonos, del edificio número 2 del conjunto sito en el término municipal de Las Rozas, pareja Alto de Mazarejo. Es de dos plantas, con una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, más 14 metros 89 decímetros cuadrados de garaje, que van distribuidos en varios compartimentos y servicios; ambas plantas es comunicada interiormente por una escalera situada en el eje central de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de las Rozas, finca número 12.824, a los folios 81, 81 vuelto y 82, del tomo 2.197, libro 227, inscripciones primera y cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, número 22, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las trece quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.627.043 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las trece quince horas, en las mismas con-

diciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995, también a las trece diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.362-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 156/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra «Iraki, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 111.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Nave en planta segunda, distinguida con la letra B, de la casa número 22 de la calle Marqués de Monteagudo, de Madrid. Ocupa una superficie construida de 450 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 51 del libro 2.446 moderno del archivo, inscripción segunda, finca registral número 46.002.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.565.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311/1994, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Francisco Rodríguez Muñoz y doña Francisca Monejero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 9.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación 7.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 25 de enero de 1996, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000311/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Para mayor información véase edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de junio de 1995, número 138, páginas 11164 y 11165.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, calle Dulce Nombre de María, 13, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, libro 1.112, folio 64, finca registral número 22.078-N, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.207.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 197/1995, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Aguado, Empresa Instaladora Gas y Calefacción, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Garaje destinado a aparcamiento en la entreplanta de la casa en Madrid, calle José Aurelo, número 15, con una superficie de 207,18 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.923, folio 148, finca 59.165.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—53.670-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 01015/1992, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Akisa, se ha acordado notificar y requerir a Akisa, para que dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 13.900.000 pesetas de principal, 4.412.512 pesetas de intereses vencidos, más lo que se devenguen hasta su completo pago, y 2.780.000 pesetas para costas aseguradas con la hipoteca.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Akisa, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—53.321.

## MADRID

## Edicto

Doña Josefa Ruiz Marin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 56/91 v, seguidos a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don Angel de Roa Garcés y doña Julia Moya Pérez, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación en la siguiente:

1. Vivienda urbana sita en la avenida de Portugal, número 84, sexto B, de Móstoles. Con un tipo en primera subasta de 9.000.000 de pesetas.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en

la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marin.—La Secretaria.—53.253.

## MADRID

## Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 778/92, a instancia de la Procuradora señora de la Plata Corbacho, en nombre y representación de «Apartamentos Exclusivos, S. A.», contra la mercantil «Resort Palmeras de Golf, S. A.», en situación procesal de rebeldía y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Riaño Valentín

En Madrid a 28 de julio de 1995.

El anterior escrito presentado por la Procuradora doña María Dolores de la Plata Corbacho, únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado se acuerda sacar a la venta en pública subasta las fincas embargadas a la demandada mercantil «Resort Palmeras de Golf, S. A.», cuya descripción es la siguiente:

Lote 1.º Fincas enclavada en el término municipal de Benalmádena-Costa (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena. Fincas número 22.941, libro 449, tomo 449, folio 207. Urbana 112 (en construcción), piso tercero izquierda, bloque letra K, en la urbanización «Palmeras de Golf».

Valor de tasación: 11.370.520 pesetas.

Lote número 2.º Fincas enclavada en el término municipal de Benalmádena-Costa (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena (Málaga).

Fincas número 22.943, libro 449, tomo 449, folio 209.

Urbana 113, piso tercero derecha, bloque letra K, en la urbanización «Palmeras de Golf» (en construcción).

Valor de tasación: 11.370.520 pesetas.

Lote 3.º Fincas enclavada en el término municipal de Benalmádena (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Fincas número 22.937, libro 449, tomo 449, folio 203.

Urbana 110, piso segundo izquierda, bloque letra K, en la urbanización «Palmeras de Golf» (en construcción).

Valor de tasación: 12.645.440 pesetas.

Lote 4.º Fincas enclavada en el término municipal de Benalmádena (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Fincas número 22.945, libro 449, tomo 449, folio 211.

Urbana 111, piso cuarto izquierda, bloque letra K, en la urbanización «Palmeras de Golf» (en construcción).

Valor de tasación: 10.585.920 pesetas.

Lote 5.º Fincas enclavada en el término municipal de Benalmádena (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Fincas número 22.947, libro 449, tomo 449, folio 213.

Urbana 115, piso cuarto derecha, bloque letra K (en construcción).

Para realizar dicha subasta se publicarán los edictos correspondientes en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma

del lugar donde están radicadas las fincas a subastar, con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de octubre del presente año, a las nueve treinta horas de la mañana; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta a su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2659 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4017, sita en la calle de Diego de León, número 17, el 40 por 100 del tipo de remate; que se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultasen rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que la ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignación previa del 40 por 100, que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas de la mañana, con las mismas condiciones reseñadas para la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese esta providencia a la demandada con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente a las partes y hágase saber que contra la presente cabe recurso de reposición en tres días desde la notificación.

Así lo propongo a doña Soledad Fernández del Mazo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid. Doy fe.

En su virtud, en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que al tiempo sirva de notificación en legal forma a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a la parte demandada «Mercantil Resort Palmeras de Golf, S. A.», cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Madrid a 28 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Riaño Valentín.—53.209.

## MADRID

## Edicto

El Ilmo. señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo—otros títulos número 00431/1995 a instancia de la entidad del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero contra «Impulsora de Comercio Exterior, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad de 7.529.082 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas calculadas sin perjuicio para intereses y costas y cuyo demandado se encuentran en paradero desconocido,



ha acordado notificar a dicho demandado, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**Sentencia.**—Madrid a 3 de julio de 1995.

Vistos los presentes autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 00431/1995 por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid, don Francisco Javier Puyol Montero, a instancia de doña Blanca María Grande Pesquero, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra «Impulsora de Comercio Exterior, Sociedad Anónima» con domicilio desconocido, en reclamación de cantidad.

**Fallo.**—Que estimado en su integridad la demanda interpuestas por doña Blanca María Grande Pesquero, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra «Impulsora de Comercio Exterior, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro que existe la obligación de la demanda de abonar a la parte actora la cantidad de dinero reclamada por el presente procedimiento que asciende a la cantidad de 7.529.082 pesetas de principal, más intereses y en su consecuencia debo mandar y mando proceder a la venta de los bienes embargados a la parte demandada, declarando asimismo, la obligación de la parte demandada de abonar las costas causadas en el presente procedimiento, y las que causen hasta el completo pago de la deuda. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Puyol Montero: Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado «Impulsora de Comercio Exterior, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se ignora y haciéndoles saber que contra la anterior resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, a este Juzgado de Primera Instancia. Doy fe. Y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con el visto bueno del señor Juez. En Madrid a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—53.406-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 176/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, contra «Far Away Ibérica, Sociedad Anónima», don Joao M. Pereira y doña María Edite Simoes do Silva Pereira, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Piso sito en el camino de Vinateros, número 58, segundo, A, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 1.672, libro 178, folio 41, finca número 6.122.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

**Primera.**—La primera subasta queda señalada para el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada en 18.307.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda,

el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basílica, 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00176/1992.

**Tercera.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

**Cuarta.**—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unidos a autos.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—54.742.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.001/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Andrés Muñoz Hernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha, 19 de octubre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 5.814.000 pesetas para la finca registral número 36.986 y 5.814.000 pesetas para la finca registral número 37.032, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha, 30 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.360.000 pesetas para la finca registral número 36.986 y 4.360.500 pesetas para la finca registral número 37.032, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha, 18 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001001/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

En Telde, calle Eucalipto II, bloque 4, portal número 1:

1. Piso tercero A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde número 1 al tomo 1.184, libro 483, folio 155, finca registral número 36.986, inscripción segunda.

2. Piso octavo C. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.185, libro 484, folio 27, inscripción segunda, finca 37.032.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.664-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 943/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra Guadalupe Martín Izquierdo y Pilar García Martín y Petra García Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 67.850.000 pesetas, para la finca registral 7.324; 47.120.000 pesetas, para la finca 7.326; 15.660.000 pesetas para cada una de las fincas 7.328

y 7.334; 10.080.000 pesetas, para cada una de las fincas 7.330 y 7.338; 17.280.000 pesetas, para cada una de las fincas 7.332 y 7.336, y 32.220.000 pesetas, para la finca 7.340.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capital Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, y a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números 7.324, 7.326, 7.328, 7.330, 7.332, 7.334, 7.336, 7.338 y 7.340, inscritas en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Forman parte de la casa sita en Aravaca (Madrid), calle Osa Mayor, número 42, con vuelta al paseo de la Ermita, número 2; local comercial en planta baja, letra A; local comercial en planta baja, letra B; vivienda en planta primera, letra A; vivienda en planta primera, letra B; vivienda en planta primera, letra C, vivienda en planta segunda, letra A; vivienda en planta segunda, letra B; vivienda en planta segunda, letra C, y vivienda en planta tercera, letra A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—53.182.

## MADRID

### Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 01203/1991, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Juan Fernández Martín, don Constancio Botía Talavera y don Juan Fernández Martínez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero de 1996, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1996, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 104 de Calasparra, folio 192, finca número 8.742. Tasada pericialmente en 613.530 pesetas.

Rústica.—Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 104 de Calasparra, folio 194, finca número 8.743. Tasada pericialmente en 613.530 pesetas.

Rústica.—Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 102 de Calasparra, folio 44, finca número 8.216. Tasada pericialmente en 112.398 pesetas.

Rústica.—Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 101 de Calasparra, folio 46, finca número 8.215. Tasada pericialmente en 843.675 pesetas.

Rústica.—Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 101 de Calasparra, folio 224, finca número 9.328. Tasada pericialmente en 301.704 pesetas.

Rústica.—Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 130 de Calasparra, folio 85, finca número 11.285. Tasada pericialmente en 302.419 pesetas.

Rústica.—Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, finca número 11.286. Tasada pericialmente en 114.352 pesetas.

Rústica.—Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 50 de Calasparra, folio 65, finca número 2.980. Tasada pericialmente en 545.350 pesetas.

Rústica.—Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 135 de Calasparra, folio 78, finca número 11.826. Tasada pericialmente en 790.500 pesetas.

Rústica.—Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 135 de Calasparra, folio 80, finca número 11.827. Tasada pericialmente en 39.325 pesetas.

Rústica.—Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 158 de Calasparra, folio 171, finca número 11.869. Tasada pericialmente en 3.834.173 pesetas.

Rústica.—Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 71 de Calasparra, folio 173, finca número 1.730. Tasada pericialmente en 2.207.280 pesetas.

Rústica.—Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 129 de Calasparra, folio 44, finca número 11.172. Tasada pericialmente en 306.000 pesetas.

Rústica.—Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 262, folio 50, finca número 21.040. Tasada pericialmente en 15.119 pesetas.

Rústica.—Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 218 de Cehegin, folio 41, finca número 16.024. Tasada pericialmente en 63.750 pesetas.

Rústica.—Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, finca número 17.767. Tasada pericialmente en 28.354 pesetas.

Rústica.—Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 153, folio 94, finca número 13.721. Tasada pericialmente en 87.204 pesetas.

Servirán de tipo para la primera subasta las sumas en que las fincas han sido tasadas pericialmente.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.301.

## MADRID

### Edicto

Don José Luis González Vicente, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 25 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos a instancia de doña María José Vellido San Juan representada por la Procuradora doña María Teresa Puente Méndez contra don Fernando Morán Sánchez representado por la Procuradora doña María Lourdes Amasio Díaz (de oficio) hoy en fase de ejecución de sentencia de divorcio consensual en los que se reclama la cantidad de 8.166.958 pesetas de principal más otras 1.300.000 pesetas calculadas para gastos y costas en cuyos autos y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca embargada a dicho demandado sita en la calle Manuel de Falla, número 4 (tienda izquierda) de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 al tomo 461, folio 3.857, finca número 11.512, bajo las condiciones que también se expresan:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de octubre próximo, a las once horas, y para el supuesto

de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 21 de noviembre, a las once horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en al cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que, conforme al nuevo artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y, la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta ha sido valorada a dichos efectos en al suma de 16.558.020 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 11.512, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 461, folio 3.857, sita en la calle Manuel de Falla, número 4 (tienda izquierda).

Sirviendo el presente de notificación a doña María Morán Blanco y a doña María Jesús Sánchez López, conforme a lo acordado en la providencia de 5 de julio pasado.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis González Vicente.—El Secretario.—53.169.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 00129/1989, instado por el «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Evencio Conde de Gregorio, contra «Explotaciones Andrés Domínguez, S. A.», se ha acordado notificar a «La Acebuchosa, S. A.», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en la calle General Franco, número 28, La Palma del Condado (Huelva).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 5.333.334 pesetas de principal, 423.183 pesetas de intereses y de 800.000 pesetas para costas y gastos.

Y para que sirva de notificación a «La Acebuchosa, S. A.» y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—53.285.

## MAHON

### Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00565/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», frente a la entidad «Penyes Blanques, S. A.», en reclamación de 37.228.366 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutiva de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de octubre, para la segunda subasta el día 27 de noviembre y para la tercera subasta el día 27 de diciembre, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo del remate de la primera subasta será para cada una de las fincas objeto de subasta el que se señala a continuación de la descripción de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-17-0565-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, a sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela número 1 del plano, de la manzana I, en el paraje Son Parroquet, del término municipal de Sant Lluís. Mide 111 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.780, libro 155, folio 69, finca número 7.829, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Parcela número 3 del plano, de la manzana I, en el paraje Son Parroquet, del término municipal de Sant Lluís. Mide 111 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.780, libro 155, folio 72, finca número 7.830, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Parcela número 5 del plano, de la manzana I, en el paraje Son Parroquet, del término municipal de Sant Lluís. Mide 111 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.780, libro 155, folio 75, finca número 7.831, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Parcela número 6 del plano, de la manzana I, en el paraje Son Parroquet, del término municipal de Sant Lluís. Mide 111 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.780, libro 155, folio 78, finca número 7.832, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Parcela número 7 del plano, de la manzana I, en el paraje Son Parroquet, del término municipal de Sant Lluís. Mide 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.780, libro 155, folio 81, finca número 7.833, valorada en 2.200.000 pesetas.

Parcela número 8 del plano, de la manzana I, en el paraje Son Parroquet, del término municipal de Sant Lluís. Mide 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.780, libro 155, folio 84, finca número 7.834, valorada en 2.200.000 pesetas.

Parcela número 9 del plano, de la manzana I, en el paraje Son Parroquet, del término municipal de Sant Lluís. Mide 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.780, libro 155, folio 87, finca número 7.835, valorada en 2.200.000 pesetas.

Parcela número 10 del plano, de la manzana I, en el paraje Son Parroquet, del término municipal de Sant Lluís. Mide 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.780, libro 155, folio 90, finca número 7.836, valorada en 2.000.000 pesetas.

Parcela número 11 del plano, de la manzana I, en el paraje Son Parroquet, del término municipal de Sant Lluís. Mide 111 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.780, libro 155, folio 93, finca número 7.837, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Parcela número 33 del plano, de la manzana VI, en el paraje Son Parroquet, del término municipal de Sant Lluís. Mide 110 metros 50 decímetros cua-

drados. Inscrita al tomo 1.780, libro 155, folio 96, finca número 7.838, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Parcela número 34 del plano, de la manzana IV, en el paraje Son Parroquet, del término municipal de Sant Lluís. Mide 84 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.780, libro 155, folio 99, finca número 7.839, valorada en 1.850.000 pesetas.

Parcela número 36 del plano, de la manzana IV, en el paraje Son Parroquet, del término municipal de Sant Lluís. Mide 197 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.780, libro 155, folio 102, finca número 7.840, valorada en 2.200.000 pesetas.

Parcela número 37 del plano, de la manzana IV, en el paraje Son Parroquet, del término municipal de Sant Lluís. Mide 253 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.780, libro 155, folio 105, finca número 7.841, valorada en 2.200.000 pesetas.

Parcela número 38 del plano, de la manzana I, en el paraje Son Parroquet, del término municipal de Sant Lluís. Mide 302 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.780, libro 155, folio 108, finca número 7.842, valorada en 2.200.000 pesetas.

Parcela número 39 del plano, de la manzana IV, en el paraje Son Parroquet, del término municipal de Sant Lluís. Mide 297 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.780, libro 155, folio 111, finca número 7.843, valorada en 2.300.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la finca rústica denominada Noria Costabella, sita en el término municipal de Mahón, que, por consecuencia de una segregación, ha quedado reducida a una cabida de 2 hectáreas 3 áreas 97 centiáreas 45 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.446, folio 58, finca número 4.566, valorada, la tercera parte indivisa, en 7.000.000 de pesetas.

Urbana, porción de la manzana 2.2 del polígono 1 del Plan Parcial del paseo de Circunvalación, de Mahón. Tiene una extensión de 1.575 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.730, libro 567, folio 96, finca número 13.680, y está valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Mahón a 28 de julio de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—53.388-3.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 215/95, a instancia del «Banco Central Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora doña Esther Centoira Parrondo, contra don Jesús Miranda Carranza y doña Carmen Sánchez Menacho, en reclamación de un préstamo hipotecario por 4.211.810 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de octubre de 1995, a las diez horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 21.434.725 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2859/000/18/021595, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 29 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de que no fuesen hallados.

### Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra B, en planta baja, portal número 5, del edificio número 4, con fachada principal a la calle de Soria, número 6, del conjunto urbanístico denominado residencial Boliva, situado entre las calles de Nueva Creación, Soria, Taberna y avenida de José Antonio, en el término municipal de Las Rozas, de Madrid. Linda: Frente, norte, con rellano, acceso de escalera, hueco de ascensor y piso, letra A; derecha, entrando, oeste, con calle de Soria; izquierda, este, con zona interior ajardinada, y fondo, sur, con patio interior, pisos, letras A y C, portal número 6, rellano y acceso escalera. Ocupa una superficie aproximada de 136 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.131, libro 196, folio 26, finca 11.593, inscripción cuarta.

Dado en Majadahonda a 6 de julio de 1995.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—El Secretario.—52.677.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 481/92, a instancia del Procurador señor García Valdecasas Soler, en nombre y representación del «Banco de Jerez, S. A.», contra doña Juana Corcho Iglesias, doña María Magdalena Blázquez Corcho y don Martín Blázquez Martín, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a venta en pública subasta el bien embargado que al final se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido, ascendente a 11.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado el bien en forma la parte actora, se señala el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación del bien por la actora, se señala el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017048192, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

### Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en Benalmádena, en la planta baja del edificio número 1 de la urbanización Puertosol. Tiene su acceso principal a la avenida Marisol y comprende una extensión superficial de 197,50 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.984.

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 401/1993, se tramita procedimiento de cognición número 401/1993, a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio Azul Mediterráneo (Procurador señor Olmedo Jiménez), contra don Juan Antonio Sánchez Guitard (Procurador señor Díaz Domínguez), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1995, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial número 2 bis, en la planta de sótano del edificio sito en esta ciudad, barriada de La Malagueta, en el paseo Marítimo, donde se distingue con el nombre Azul Mediterráneo y número 27. Está situado en la parte trasera del edificio, y ocupa una superficie de 171 metros 16 centímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente al paseo Marítimo. Al frente, con local comercial número 1 y cuarto de ascensores y maquinaria; por su derecha y por su fondo, con calles particulares (hoy Derecha y Calle Pinto Guerrero del Castillo), y por la izquierda con local comercial número 2 y cuartos de ascensores y maquinaria.

Finca número 14.197, inscripción primera, folio 9, tomo 555, del libro 258 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Valorada a efectos de subasta en 18.827.600 pesetas.

Y para que consta y su publicación, expido y firmo el presente en Málaga a 16 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—52.951-3.

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00271/1995, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, contra don Manuel de Góngora y Gil-Rodrigo y doña Matilde Cervantes Garolera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana 14.—Vivienda tipo E, en planta a cuarta, del edificio sito en Málaga, con fachada a la calle Sevilla, donde le corresponde el número 8, teniendo también fachada a la calle San Quintín. Tiene dos portales de acceso señalados con los números 1 y 2, el primero con acceso por la calle San Quintín y el otro por la calle Sevilla. Está vivienda tiene su acceso por el portal número 1 y comprende una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 63 metros 20 decímetros cuadrados, compuesta de hall, salón-comedor, pasi-

llo, un dormitorio, cuarto de baño y cocina. Linda: Por su frente, con zona de acceso, hueco de escaleras, patio interior de luces, hueco de ascensor y vivienda tipo F de su planta; derecha entrando, rellano de acceso, patio interior de luces y casa número 20 de la calle San Quintín; izquierda, hueco de ascensor y fachada a la calle Sevilla; y fondo, fachada a la calle San Quintín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.971, libro 187, folio 196, finca número 1.554-B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.820.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.948.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 945/92 seguidos a instancia de «Arabe Española de Crédito Hipotecario, S. A.» representada por el Procurador don Feliciano García Recio Gómez contra la entidad «Carmen Palomino, S. A.» he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda

y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, en la forma establecida en el vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 30 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 15 de enero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 3. Casa número 51, de la planta baja y alta, tipo A, cuyo solar mide 46,33 metros cuadrados, dentro del cual la edificación tiene 69,70 metros cuadrados construidos. Distribuidos en salón-comedor, aseo y cocina en planta baja, y dos dormitorios y baño en la alta. Todo linda: Derecha según se entra a la parcela, casa número 52; fondo, resto del solar, destinado a la calle; e izquierda, casa número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 567, folio 69, finca número 19.825.

Tasada a efectos de subasta en 7.900.000 pesetas.

Finca número 31. Casa número 78, de la planta baja y alta. Es tipo G. Sobre un solar de 56,60 metros cuadrados, con una superficie construida de 69,70 metros cuadrados, se distribuye en salón-comedor, aseo y cocina en planta baja, y dos dormitorios y baño en la alta, y linda: Derecha entrando al solar, casa número 77; fondo, zona común del conjunto destinado a calle; e izquierda, casa número 79. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 567, folio 125, finca número 19.881.

Tasada a efectos de subasta en 7.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—53.340.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 804/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra «Promociones Inmobiliarias Germán, Sociedad Anónima», por las fincas hipotecadas que se describen, he acordado señalar para la primera subasta el día 18 de octubre de 1995, a las doce de sus horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 20.060.000 pesetas para la primera y 47.200.000 pesetas para la segunda finca, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos.

Para tomar parte en esta subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

#### Fincas hipotecadas objeto de subasta

**Primera.**—Local comercial, señalado con el número 2, situado en la planta baja del edificio que se describirá. Tiene dos fachadas, una a la calle Roger de Flor y otra al paseo de los Tilos. Ocupa una superficie construida de 150 metros 60 decímetros cuadrados. La finca descrita forma parte del edificio denominado «Edificio Mendivil», sito en el callejón de Mendivil, número 10, de esta ciudad. Ocupa su solar 2.766 metros cuadrados 15 decímetros 33 centímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, folio 73, tomo 1.892, libro 108, finca número 3.148-N inscripción 6.<sup>a</sup>

**Segunda.**—Local comercial número 2, ubicado en la planta baja del portal número 11 del edificio sito en Málaga, en la calle Ayala, sin número. Tiene una superficie útil de 118 metros 30 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 1.934, libro 152, folio 180, finca número 3.483-A bis, inscripción 4.<sup>a</sup>

Dado en Málaga a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—53.611-3.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00256/1990, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capo, en representación de «Manuel Rosell, S. A.», contra C. B. Rolf Heinrichs y Rolf Heinrichs, en reclamación de 422.083 pesetas de principal más 200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

**Urbana.**—Mitad indivisa, departamento número 3, propiedad constituida por la totalidad del ala derecha de la planta baja, mirando desde la calle Los Arcos, del edificio sito en Cala Millor, de una superficie de unos 77 metros cuadrados y unos 10 metros cuadrados de porche cubierto en fondo. Inscrita al tomo 3.701, libro 121, folio 14, finca número 8.696.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 23 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435/000/14/256/90.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Quinta.**—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 5 de septiembre de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—52.978.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0514/93, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, promovidos por el «Banco Popular Español, S. A.», contra doña Rita Satorra Estiragues, don Jorge Casadevall Sala, doña Otilia Fandos Vilaró, don José Camprubi Casas, don Juan Bonvehí Satorra e ignorados herederos o herencia yacente de don José Bonvehí Serrarols, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, mediante los lotes que se dirán de los bienes embargados a don Juan Bonvehí Satorra, don José Camprubi Casas, doña Otilia Fandos Vila-

ró y doña Rita Satorra Estiragues. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de enero de 1996, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actura; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

**Lote número 1.** Finca urbana propiedad de don Juan Bonvehí Satorra, casa, bajos y dos pisos, sita en Manresa, carretera de Vic, número 173, antes número 233, de superficie 77 metros 75 decímetros cuadrados, edificado sobre una porción de terreno de 32 palmos de ancho por 10 de fondo, equivalentes a 3.200 palmos cuadrados o sea 120 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 6.468 cuadruplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 2.152, libro 781, folio 117 vuelto. Valorado pericialmente en 7.600.000 pesetas.

**Lote número 2.** Finca urbana propiedad de don Juan Bonvehí Satorra, entidad número 4. Plaza de garaje para un vehículo ubicada en la planta sótanos de la casa sita en Manresa, en la calle Creu Guixera, sin número, hoy números 18 y 20, de superficie 11 metros 25 decímetros cuadrados, debidamente grafiada en el suelo y señalada con el número 6. Finca número 26.266, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 1.844 del archivo, libro 567 de Manresa, folio 146. Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

**Lote número 3.**—Finca urbana propiedad de don Juan Bonvehí Satorra, entidad número 16. Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Manresa, en la calle Creu Guixera, sin número, hoy números 18 y 20, superficie útil de 102 metros 99 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Es su anejo, un cuarto trastero sito en la planta desván del edificio. Finca número 26.290, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 1.848, libro 568, folio 47. Valorada pericialmente en 7.200.000 pesetas.

**Lote número 4.** Urbana, mitad indivisa de la participación de 2,47 avas partes indivisas propiedad de doña Otilia Fandos Vilaró, corresponde a una plaza de garaje del edificio señalado actualmente con los números 73-75 de la carretera Ponts de Vilomara y calle Fonera números 2 y 4, corresponde a la plaza número 11. Finca número 20.196, inscrita

en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, en el tomo 1.121 del archivo, libro 310 de Manresa, folio 172 vuelto. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Lote número 5. Rústica usufructo de mitad indivisa propiedad de don José Camprubi Casas, una casa aislada, compuesta de planta baja y un piso alto, con una vivienda en cada una de ellas, edificadas sobre un terreno yermo seco, procedente del manso heredad Castell, sito en Sant Julián de Cerdanyola. Superficie cada planta 115 metros cuadrados edificadas sobre un terreno de superficie de 16 áreas. Finca número 699, en el tomo 762, libro 19 de Cerdanyola, folio 8. Valorada pericialmente en 4.160.000 pesetas.

Lote número 6. Urbana, mitad indivisa propiedad de don José Camprubi Casas, entidad número 14, vivienda piso quinto alto, puerta primera de la casa sita en esta ciudad, en calle Mosén Jacinto Verdager, número 6, de la casa número 16, de superficie construida 105 metros, 75 decímetros cuadrados, y superficie útil de 88 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y lavadero. Finca número 17.291, inscrita en el tomo 2.147, libro 776, folio 22 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Lote número 7. Urbana propiedad de doña Rita Satorra Estiragues, casa que consta de planta baja comercial, que ocupa 170 metros 80 decímetros cuadrados, y dos plantas más, destinadas a viviendas, a razón de dos por planta, o sea, un total de cuatro viviendas, ocupando cada planta 161 metros 80 decímetros cuadrados. La misma se halla edificadas sobre un solar sito en el pueblo de Sant Vicenç de Castellet, de 8 metros de ancho por 25 metros de fondo, o sea, una superficie de 200 metros cuadrados. Linda al frente con la calle soler Puigdollers, número 45. Finca número 1.437-N, en el tomo 2.189 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, libro 84 de Sant Vicenç de Castellet, folio 212 vuelto. Valorada pericialmente en 19.100.000 pesetas.

Lote número 8. Urbana, mitad indivisa propiedad de doña Otilia Fandos Vilaró, entidad número 26, piso quinto, puerta primera, tipo B, destinado a vivienda de la casa sita en esta ciudad, con entrada por la calle Foneria, número 2, de superficie útil de 100 metros 80 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de un cuarto trastero sito en el desván del edificio. Finca número 20.221, inscrita en el tomo 2.149, libro 778, folio 29, del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Valorada pericialmente en 3.100.000 pesetas.

Lote número 9. Urbana propiedad de doña Otilia Fandos Vilaró, entidad número 13, vivienda puerta segunda del piso quinto, de la casa sita en esta ciudad, en calle Barcelona, número 5, de superficie construida 76 metros 84 decímetros cuadrados y superficie útil de 60 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina-lavadero, cuarto de aseo, trastero y tres dormitorios. Finca número 17.640, inscrita en el tomo 2.139, libro 768, folio 196 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de las subastas señaladas para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio del mismo que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 27 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario Judicial.—53.206.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 491/94, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador de los Tribunales señor Leal Argoncillo, contra Maher Mohamed Jammal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 25 de octubre, y hora de las once.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez, para las once horas, del día 23 de noviembre y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 21 de diciembre, y hora de las once de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 16.133.254 pesetas la primera, y 1.500.000 pesetas la segunda.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción, el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 20, apartamento ubicado en la planta segunda, del edificio o sector A-2, del complejo residencial Jardines del Puerto, en término municipal de Marbella, Puerto Banús, con acceso señalado con el número 4, apartamento 423.

2. Número 1. 57 plaza de garaje o espacio para aparcamiento en planta sótano del edificio o sector A-2 del complejo residencial Jardines del Puerto con una superficie útil de 12,50 metros cuadrados.

### Datos registrales

1. Al folio 39 del libro 74, sección tercera de Marbella, inscripción primera de la finca número 6.314, Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.046.

2. Tomo 1.177, libro 177, folio 97, finca número 14.411 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

### Tasación de los bienes inmuebles

- 16.133.254 pesetas.
- 1.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—53.332-3.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 92/95, a instancias de «Citibank España, S. A.», contra don Juan Rodríguez Sánchez y doña María Teresa Canal Vega, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el próximo día 27 de octubre de 1995, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que ser dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando examinado de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 51.810.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

### Bien objeto de subasta

Rústica, situada en el término de Argentona y en el vecindario de Clara, denominada Can Isidret Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 4, al tomo 2.976, libro 148 de Argentona, folio 207 vuelto, finca número 844-N, inscripción decimosexta.

Dado en Mataró a 12 de julio de 1995.—El Secretario.—53.393-3.

## MATARO

### Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0413/90 instados por la Caja de Ahorros Layetana, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Francesc DAsis Mestres Coll contra las fincas especialmente hipotecadas por «Cabrils Mari Montaña, S. A.» por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 15 de diciembre, a las diez horas, o en su caso por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, y para el caso de que

la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de febrero, a las diez horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 21.450.000 pesetas respecto de la finca registral número 3.440 y de 23.100.000 pesetas respecto de la finca registral número 3.441, Saliendo en lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 42.—Urbana. Vivienda unifamiliar en Cabrils, lugar denominado Horts den Cuduñet, compuesta de planta sótano con una superficie construida de 91,03 metros cuadrados, distribuida en garaje, escalera y pasillo de acceso a garaje; planta baja con una superficie construida de 66,90 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cocina, aseo, recibidor, escalera y porche; planta piso con una superficie construida de 68,04 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, dos lavabos, distribuidor y escalera; planta altillo, de superficie construida 42,70 metros cuadrados, distribuida en salón-estar, escalera y terraza; edificada sobre parte de un solar de figura rectangular, que tiene una superficie de 217 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle A en proyecto; por el fondo, con tierras de doña María Fábregas; por la izquierda, con la finca número 43; y derecha, con la finca número 41, estando la parte del mismo no edificado destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, en el tomo 2.949, libro 83 de Cabrils, folio 10, finca número 3.440.

Finca número 43.—Urbana. Vivienda unifamiliar en Cabrils, lugar denominado Horts den Cuduñet, compuesta de planta sótano con una superficie construida de 91,03 metros cuadrados, distribuida en garaje, escalera y pasillo de acceso a garaje; planta baja con una superficie construida de 66,90 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cocina, aseo, recibidor, escalera y porche; planta piso con una superficie construida de 68,04 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, dos lavabos, distribuidor y escalera; planta altillo, de superficie construida 42,70 metros cuadrados, distribuida en salón-estar, escalera y terraza; edificada sobre parte de un solar de figura rectangular, que tiene una superficie de 387,21 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle A en proyecto; al fondo, parte tierras de doña María Fábregas y parte con el camino que lleva a Vilassar de Dalt; izquierda, resto de la finca de la que se segregó; y derecha, con la finca número 42, estando la parte del mismo no edificado destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, en el tomo 2.949, libro 83 de Cabrils, folio 13, finca número 3.441.

Dado en Mataró a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.577.

## MIRANDA DE EBRO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 144/1993-C, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Aguillo Ramos, «Viajencia, Sociedad Limitada», y doña María Angeles Valdecantos Ruiz-Arbulo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Antonio Aguillo Ramos, doña María Angeles Valdecantos Ruiz-Arbulo y «Viajencia, Sociedad Limitada».

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro

1. Finca en la arboleda de 1.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.341, libro 415, folio 213, finca número 10.556. Tasada en 800.000 pesetas.

2. Vivienda en calle Arenal, 39, 2.º, de 58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.341, libro 415, folio 215, finca número 13.797. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

3. Pabellón en calle Ciudad de Toledo, 53, de 492 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.341, libro 415, folio 219, finca número 17.340. Tasada en 22.000.000 de pesetas.

4. Finca en las confluencias de calle República Argentina y Camino de la Hoyada, destinada a viales. Inscrita al tomo 1.341, libro 415, folio 221, finca 21.518, sin valor comercial.

5. Bar hotel «Fuente Basilio», de 450 metros cuadrados más patio. Inscrito al tomo 1.235, libro 338, folio 161, finca número 21.903. Tasado en 35.000.000 de pesetas.

6. Finca destinada a usos comerciales en Espinavera. Inscrita al tomo 1.341, libro 415, finca número 21.907. Sin valor comercial.

7. Finca en la arboleda de 1.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.343, libro 416, folio 177, finca número 28.231. Tasada en 800.000 pesetas.

8. Finca en la arboleda de 1.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.343, libro 416, folio 179, finca número 28.232. Tasada en 800.000 pesetas.

9. Vivienda en calle Doctor Fleming, 2, 3.º D, de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.337, libro 412, folio 178, finca número 29.032. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

10. Atico en calle Doctor Fleming, 2, de 64 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.337, libro 412, folio 182, finca número 29.033. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

11. Caba de San Lázaro, de 1.100 metros cuadrados con chopos. Inscrita al tomo 1.343, libro 416, folio 181, finca número 29.553. Tasada en 500.000 pesetas.

12. Pabellón Fuente Basilio, de 1.410 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.322, libro 399, folio 46, finca número 30.051. Tasado en 33.000.000 de pesetas.

13. Finca en calle República Argentina, esquina calle F. González, de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.343, libro 416, folio 183, finca número 30.074. Tasada en cero pesetas.

14. Solar en calle República Argentina, 82, de 313 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.285, libro 368, folio 143, finca número 37.013. Tasado en 30.000.000 de pesetas.

15. Solar en calle República Argentina, 82, de 67 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.285, libro 368, folio 145, finca número 37.015. Tasado en 300.000 pesetas.

16. Pabellón, carretera de Madrid, 11, de 502 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.323, libro 400, folio 64, finca número 39.456. Tasado en 18.000.000 de pesetas.

17. Local en carretera de Madrid, 11, de 611 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.330, libro 406, folio 93, finca número 39.569. Tasado en 30.000.000 de pesetas.

18. Local en carretera de Madrid, 11, de 80 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.330, libro 406, folio 95, finca número 39.571. Tasado en 4.800.000 pesetas.

19. Finca en carretera de Madrid, 13, 1.ª P, de 237 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 98, finca número 39.573. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

20. Finca en carretera de Madrid, 13, 2.º A, de 34,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.343, libro 416, folio 185, finca número 39.575. Tasada en 2.076.000 pesetas.

21. Finca en carretera de Madrid, 3.º A, de 34,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 104, finca número 39.577. Tasada en 2.076.000 pesetas.

22. Finca en carretera de Madrid, 2.º B, de 44,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 108, finca número 39.579. Tasada en 2.666.000 pesetas.

23. Finca en carretera de Madrid, 3.º B, de 44,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 110, finca número 39.581. Tasada en 2.666.000 pesetas.

24. Finca en carretera de Madrid, 2.º C, de 36,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 113, finca número 39.583. Tasada en 2.177.000 pesetas.

25. Finca en carretera de Madrid, 3.º C, de 36,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 116, finca número 39.585. Tasada en 2.100.000 pesetas.

26. Finca en carretera de Madrid, 2.º C, de 45,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 119, finca número 39.587. Tasada en 2.724.000 pesetas.

27. Finca en carretera de Madrid, 3.º D, de 45,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 122, finca número 39.589. Tasada en 2.728.000 pesetas.

28. Finca en carretera de Madrid, 2.º E, de 34,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 125, finca número 39.591. Tasada en 2.070.000 pesetas.

29. Finca en carretera de Madrid, 3.º E, de 34,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 128, finca número 39.593. Tasada en 2.070.000 pesetas.

30. Finca en carretera de Madrid, 4.º, de 112,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 131, finca número 39.595. Tasada en 5.700.000 pesetas.

31. Corral de abadía con casa de 7.400 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.334, libro 409, folio 58, finca número 39.725. Tasado en 25.000.000 de pesetas.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vitoria

32. Un cuarto de local en planta baja, calle Doublang, número 12, de 366,12 metros cuadrados. Inscrito el libro 133, folio 142, finca número 5.022. Tasado en 10.500.000 pesetas.

33. Un cuarto de local izquierda, planta baja, en calle Castilla, número 34, de 96 metros cuadrados. Inscrito al libro 235, folio 102, finca número 9.500. Tasado en 2.750.000 pesetas.

34. Un cuarto de local derecha, planta baja, calle Castilla, 36, de 110,60 metros cuadrados. Inscrito al libro 235, folio 106, finca número 9.502. Tasado en 4.125.000 pesetas.

35. Un cuarto de piso primero derecha, en calle Castilla, número 36, 1.º D, de 72,77 metros cuadrados. Inscrito al libro 235, folio 110, finca número 9.504. Tasado en 2.500.000 pesetas.



36. Un cuarto de piso primero izquierda, en calle Castilla, número 36, 1.º izquierda, de 72,77 metros cuadrados. Inscrito al libro 235, folio 114, finca número 9.506. Tasado en 2.500.000 pesetas.

37. Un cuarto de piso segundo derecha, en calle Castilla, número 36, 2.º D, de 72,77 metros cuadrados. Inscrito al libro 235, folio 118, finca número 9.508. Tasado en 2.500.000 pesetas.

38. Un cuarto de local derecha, en planta baja, en calle Castilla, número 38, bajo, de 112,08 metros cuadrados. Inscrito al libro 235, folio 122, finca número 9.510. Tasado en 4.200.000 pesetas.

39. Un cuarto de local izquierda en planta baja, en calle Castilla, número 38, bajo izquierda, de 44,88 metros cuadrados. Inscrito al libro 235, folio 126, finca número 9.512. Tasado en 1.600.000 pesetas.

40. Un cuarto de piso segundo, derecha, calle Castilla, número 38, 2.º D, de 72,77 metros cuadrados. Inscrito al libro 235, folio 130, finca número 9.514. Tasado en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 22 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el consignado en cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 109300017014493, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de enero de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1996, también, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 28 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—53.689.

MISLATA

Edicto

Doña Amparo Bretón Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia).

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número

8/1994 a instancia de la Caja Rural de Valencia, representada por el Procurador señor Gozávez Benavente, contra don Alfonso Herrera Martínez y doña María Concepción del Valle Gimeno, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 7.600.000 pesetas; el bien que se dirá, para lo que se señala el día 25 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de noviembre, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que o serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la calle Joaquín Orero, número 10, de Xirivella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 2, al tomo 1.720, libro 123 de Xirivella, folio 208, finca número 9.614, inscripción quinta.

Dado en Mislata a 14 de julio de 1995.—La Juez, Amparo Bretón Martínez.—La Secretaria.—53.344-3.

MOLINA DEL SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina del Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/94-C, a instancia del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de «Bankinter, S. A.», contra don Eliseo López Riquelme y doña Josefa Rojo Guillén, sobre reclamación de cantidad, 9.000.000 pesetas de principal y 1.006.026 pesetas de intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto, los días 20 de octubre, 20 de noviembre y 21 de diciembre de 1995, respectivamente, todas ellas a las trece

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Molina del Segura bajo el número 3073/000/18/84/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados, la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Almacén en planta baja, sita en la villa de Archena (Murcia), calle Félix Rodríguez de la Fuente, con una superficie solar de 467 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 379 metros 40 decímetros están cubiertos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 997 general y libro 109 de Archena, al folio 120, finca número 12.375.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 15.000.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 27 de junio de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—52.960-3.

## MONTILLA

## Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 03/95, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra los demandados don Isidoro Luque Velasco y doña Antonia Hidalgo Ariza, esposos, mayores de edad, vecinos de Fernán Núñez, calle Severo Ochoa, número 19, en reclamación de 3.890.378 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 10 de noviembre de 1995, 11 de diciembre de 1995, y 9 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores demandados antes referidos, en cumplimiento del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados los mismos en el domicilio indicado.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, marcada con el número 19, de la calle Severo Ochoa, de Fernán Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al libro 148, folio 48 vuelto, finca número 4.861, con superficie de 80 metros cuadrados.

Precio de tasación: 7.290.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario Judicial.—53.303.

## MONTILLA

## Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 110/1991, seguido a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra «Aridos Los Jarales, Sociedad Limitada», (calle Campo de Fútbol, número

7, Montalbán), don Francisco Delgado Ruz y doña Sabina Escudero Alonso, (calle Torre, número 7, Montalbán), sobre reclamación de 5.504.928 pesetas de principal, más la de 1.300.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días, cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandadas que se reseñarán posteriormente, habiéndose, señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de noviembre de 1995, 11 de diciembre de 1995, y 9 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra calma, al pago de La Alameda, término de Montalbán, con cabida de 1 hectárea, 43 áreas y 85 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 10 del libro 29 de Montalbán, finca número 99.

Precio de valoración: 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Una tercera parte indivisa, de una parcela de labor y pastos, denominada La Caridad, al sitio de su nombre, término de Espiel, con cabida de 167 hectáreas 11 áreas 54 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 221 del tomo 568 del Archivo, libro 95 de Espiel, finca número 7.260.

Precio de valoración: 13.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Una tercera parte indivisa, de tres cuartas partes indivisas, de un pedazo de terreno, destinado a olivar y cereal, al sitio de La Caridad, término de Espiel, con cabida de 60 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 22 vuelto, tomo 424 del Archivo 77 del Ayuntamiento de Espiel, finca número 5.194.

Precio de valoración: 50.000 pesetas.

4. Un camión, marca Pegaso, modelo 1236,38-T, matrícula CO-8341-T.

Precio de valoración: 660.000 pesetas.

5. Un camión, marca Pegaso, modelo 1236,38-T, matrícula CO-8343-T.

Precio de valoración: 660.000 pesetas.

6. Un camión, marca Pegaso, modelo 1236,38-T, matrícula CO-5429-U.

Precio de valoración: 660.000 pesetas.

7. Un camión, marca Pegaso, modelo 3060-L, matrícula M-3038-X.

Precio de valoración: 200.000 pesetas.

8. Un camión, marca Pegaso, modelo 3060-L, matrícula M-6526-Y.

Precio de valoración: 200.000 pesetas.

9. Un camión, marca Pegaso, modelo 3060-L, matrícula M-836.875.

Precio de valoración: 200.000 pesetas.

10. Una tolva de recepción, de 20 metros con alimentador de banda de 2.000 por 800 milímetros.

Precio de valoración: 3.000.000 pesetas.

11. Una rueda decantadora, modelo D4.000 D-700-especial.

Precio de valoración: 700.000 pesetas.

12. Una máquina de escribir, marca TA, modelo Gabrielle 9009, eléctrica.

Precio de valoración: 20.000 pesetas.

13. Un fax, marca Infotec, modelo 6152.

Precio de valoración: 30.000 pesetas.

14. Un ordenador, marca IBM, con impresora marca IBM, modelo Proprinter-XL.

Precio de valoración: 120.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario Judicial.—53.304.

## MOSTOLES

## Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 63/91, a instancia de la Procuradora doña Pilar Poveda Guerra, en nombre y representación de don Emilio Sanz Sánchez, contra doña Fermina Arribas López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana, número 10.—Vivienda B, en planta tercera, del portal número 1, del edificio en el camino del Vispo o Vadillo, en Villaviciosa de Odón, con una superficie de 97 metros 64 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terrazas y trastero, que linda: Por su frente, al norte, rellano de escalera y vivienda C; fondo o sur, zona ajardinada; derecha, entrando, u oeste, vivienda A, y a la izquierda o saliente, vivienda D del portal número 2. Le pertenece el aparcamiento señalado con el número 8, situado en la planta baja. Cuota: 4 por 100. Se forma por división de la inscrita con el número 6.653, folio 244, tomo 947, libro 113 de Villaviciosa de Odón, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 194, libro 116 de Boadilla del Monte, folios 46 y siguientes, finca número 6.653, inscripciones primera y siguientes.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono Arroyomolinos, calle F, esquina paseo Arroyomolinos, el día 25 de octubre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 29 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 12 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar, en este caso, los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2.683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sita en la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—53.338-3.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Móstoles en autos de suspensión de pagos que se siguen en este Juzgado bajo el número 276/94, a instancias de «Ani y Carlo, S. L.», ha dictado resolución que contiene el tenor literal siguiente:

En Móstoles a 19 de julio de 1995.  
Dada cuenta; y

### Hechos

Primero.—En fecha 4 de julio de 1994 se promovió por Ani y Carlo solicitud de suspensión de pagos, incoándose el procedimiento con el número 276/94, por providencia de fecha 8 de julio de 1994.

Segundo.—En fecha 30 de mayo de 1995 se celebró la primera Junta en la que no se consiguió reunir la mayoría necesaria para la aprobación del convenio.

Tercero.—El día 4 de julio de 1995 se celebró la segunda Junta de Acreedores en la que la representación de la suspensa propuso el siguiente convenio:

1. «Ani y Carlo, S. L.» pagará la totalidad de los créditos, por sus principales, sin abono de intereses o cualquier otro concepto, que no sean estrictamente el principal de dichos créditos, en un plazo de seis años, una vez firme el convenio, y con derecho de los acreedores a percibir tales principales del siguiente modo:

Primer año, carencia.  
Segundo año, 5 por 100 del principal.  
Tercer año, 20 por 100 del principal.  
Cuarto año, 25 por 100 del principal.  
Quinto año, 25 por 100 del principal.  
Sexto año, 25 por 100 del principal.

igualmente, se concede la opción a la suspensa y a los acreedores interesados, de dar por liquidados sus créditos si, en el plazo de dos años desde la firma del convenio, «Ani y Carlo, S. L.» abona el 35 por 100 del nominal de los créditos de aquellos acreedores interesados.

2. Se nombrará una comisión de seguimiento de «Ani y Carlo, S. L.», compuesta por los siguientes miembros:

«Tejidos Diez, S. L.».

«Pegui Santino, S. A.».

El gerente de «Ani y Carlo, S. L.».

3. La comisión de seguimiento informará anualmente a los acreedores de la marcha de la sociedad, con los datos que crea conveniente.

4. La comisión de seguimiento, tendrá la facultad de convocar a Junta extrajudicial de acreedores, siempre que advierta la falta de rentabilidad o por cualquier otra circunstancia que considere la comisión.

5. De interesarse la celebración de la Junta extrajudicial de acreedores, la convocatoria, fijando fecha y lugar, se llevará a cabo por carta, con acuse de recibo, y la validez de sus acuerdos requerirá únicamente el voto favorable de la mayoría simple del capital asistente a la Junta.

6. En el supuesto que se acordase la liquidación de la sociedad, la comisión de seguimiento, se convertirá en comisión liquidadora, incrementando su número en dos miembros, que serán elegidos en la Junta extrajudicial aludida.

7. En el supuesto de renuncia de algún miembro de las distintas comisiones, o que causase baja por cualquier motivo, los restantes elegirán libremente quien lo sustituya.

8. La comisión liquidadora tendrá amplias facultades para la realización del activo y distribución de su importe entre los acreedores en proporción a su crédito. A estos efectos la sociedad se obliga a otorgar poder con carácter irrevocable a los miembros de la comisión, para el desarrollo de su contenido, dicho poder se otorgará en el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que la comisión de seguimiento se convierta en liquidadora.

9. Cualquier traspaso de las tiendas de la suspensa o ventas de las instalaciones que actualmente posee la misma, deberá ser autorizado por la referida comisión. Igualmente, tendrá facultad para reconocer cualquier tipo de crédito, debidamente justificado, que no haya sido reconocido en la lista definitiva de acreedores.

Una vez debatido el convenio se procedió a la votación y únicamente se opuso a su aprobación el «Banco de Comercio, S. A.», haciéndolo a favor todos los demás acreedores presentes por si o representados.

### Fundamentos de Derecho

Primero.—Los créditos de los acreedores que han votado a favor de la aprobación del convenio propuesto por la suspensa superan las dos terceras partes del pasivo, mayoría exigida para su aprobación en segunda convocatoria, al exceder la espera de tres años, por el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos. Como quiera que han transcurrido los ocho días a que alude el artículo 16 de la Ley antes mencionada sin que se haya formulado oposición alguna al convenio, es procedente, al así disponerlo el artículo siguiente de la Ley, dictar auto aprobándolo y ordenando a los interesados estar y pasar por él, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad de Jaén a los efectos que se especificarán en el fundamento de Derecho siguiente.

Segundo.—La insolvencia de «Ani y Carlo, S. L.» calificada inicialmente como definitiva pasó a serlo como provisional al aportar la mercantil «Investmen Company, S. L.» el bien inmueble de su propiedad, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.535, libro 678, folio 90, finca número 5.006, inscripción décimo octava, con el fin de afianzar la diferencia entre el pasivo y el activo, pro-

cediendo mantener la limitación de la facultad de disponer de dicho bien hasta que se cumpla totalmente el convenio alcanzado con los acreedores, a cuyo efecto se remitirá la presente resolución al Registro de la Propiedad de Ubeda para que se practiquen las anotaciones pertinentes (artículos 42 y 46 de la Ley Hipotecaria).

Vistos los preceptos legales citados y demás en general y pertinente aplicación,

S. S. dijo: Apruebo el convenio alcanzado entre la suspensa «Ani y Carlo, S. L.» y sus acreedores, cuyos términos se recogen en el hecho tercero de la presente resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Notifíquese la siguiente resolución a los personados en autos y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado». Comuníquese igualmente al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad de Ubeda.

Así, por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Móstoles.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Móstoles a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—53.026.

## MOTRIL

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 327/1993, a instancia del Procurador señor Ruiz Vilar, en nombre y representación de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Estévez Rubiño y doña Ascensión Correa Pérez, se saca a pública subasta, las fincas que después se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado:

Primera, 19 de octubre de 1995, y hora once.

Segunda, 15 de noviembre de 1995, y hora once.

Tercera, 13 de diciembre de 1995, y hora once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, que es el que después se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 1.775-18, oficina de Motril, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

### —Fincas objeto de subasta

Casa tipo C, sito calle Río Génil, número 2, con dos plantas, distribuidas en varias habitaciones y servicios, dependencias agrícolas y patio; superficie solar 612 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Motril, al tomo 1.047, libro 64, folio 212, finca número 5.072 y la 37 de escritura

de división material del pueblo del Puntalón. Tipo: 10.921.000 pesetas.

Suerte de tierra de riego, finca número 2 de la Esparragona, núcleo 30, término Motril, superficie de 1 hectárea 69 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro número 2 de Motril, al tomo 1.021, libro 43, folio 216, finca número 5.497. Tipo: 4.200.000 pesetas.

Parcela de riego de 28 marjales 64 estadales 10 centésimas de estadal, sita en pago del Galindo, término de Motril. Inscrita en el Registro número 2 de Motril, al tomo 997, libro 24, folio 173, finca número 2.202. Tipo: 30.450.000 pesetas.

Parcela conocida por «Expansión de la Alberquilla», término de Salobreña, cabida 1 hectárea 7 áreas 13 centiáreas 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Motril, al tomo 859, libro 102 de Salobreña, folio 110, finca número 9.566. Tipo: 3.780.000 pesetas.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido el presente en Motril a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.638-3.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 439/94 promovidos por el «Banco de Andalucía, S. A.» representado por la Procuradora señora Bustos Montoya en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Morales Cardona y doña Ana Ortiz Manzano que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez el día 20 de octubre de 1995, a las trece de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.890.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1995, a las trece horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.890.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra C, designado con el número 4 de la comunidad, con acceso por el portal del edificio ubicado en la calle Esparraguera, número 17, compuesto por varias dependencias, servicios y terrazas cubiertas, con una superficie de 134 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.085, libro 63 de Motril, al folio 40, finca número 6.798 del Registro número 1 de Motril.

Dado en Motril a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria Judicial.—52.970-3.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/1991, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Jerónimo Medina y doña Ana Salado Guerrero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez, el día 23 de octubre de 1995, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.472.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1995, a las trece horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.472.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Una casa compuesta de tres cuerpos de alzado, con varias habitaciones, sita en la carrera de la Concepción, sin número, hoy número 10, de la ciudad de Almuñécar, sobre la planta superficial de 45 metros cuadrados, y sus linderos son: Frente, la calle; derecha entrando, casa de doña Dolores Rivas Gálvez; izquierda, con la de don Manuel Jiménez Jerónimo, y fondo, con los corrales llamados de «Los Márquez». Orientada al poniente.

Inscrita en el tomo 945, libro 264, finca número 22.884, en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Para el caso de que alguna de las fechas de las subastas anteriormente referidas fueren en día festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Y para la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para cumplimiento de lo ordenado, se expide el presente.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria.—53.028-3.

## MURCIA

### Edicto

La sustituta, doña Yolanda Pérez Vega del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1108/94, instado por La Caixa, contra «Consur, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 27 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de respecto a la finca registral 15.688 el de 3.610.000 pesetas; de la finca registral número 15.803 el de 730.000 pesetas y la finca registral 15.804 el de 730.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación a la deudora para el caso de que no fuere hallada.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana 2, vivienda tipo A en planta baja con acceso por zaguán y escalera número 1 del edificio en Murcia, partido de San Benito, sitio de Camino de Algezares, con fachada a la calle de Las Palmeras, tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 4, situado en la azotea del edificio, inscripción 15.688 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

Urbana 1-2, local en planta de semisótano del edificio en Murcia, partido de San Benito, sitio de Camino de Algezares, con fachada en la calle de Las Palmeras, destinado a plaza de garaje o aparcamiento, señalado con el número 2, al que se accede por la rampa ubicada en la calle de Las Palmeras, inscripción número 15.803 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Urbana 1-3, local en planta de semisótano del edificio en Murcia, partido de San Benito, sitio de Camino de Algezares, con fachada a la calle de Las Palmeras, destinado a plaza de garaje o aparcamiento, señalado con el número 3, al que se accede por la rampa ubicadas en la calle de Las Palmeras, inscrita con el número 15.804 en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega, El Secretario.—53.404-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», «Boletín Oficial del Estado» y diario «La Opinión», hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 562/94 se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Hernández Pérez Hermanos, S. A.», a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulque, en los cuales y por resolución dictada en el día de la fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la mercantil citada y se ha convocado a los acreedores a la Junta General que se celebrará el próximo día 25 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores por medio de correo certificado con acuse de recibo, y a aquellos que no puedan ser citados de esta forma se les llamará por medio de la publicación del presente, pudiendo concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente al efecto, así como con el título justificativo de su crédito que, de no presentarse, no serán admitidos en la Junta. Quedando a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, memoria, relaciones del activo y del pasivo, balance y la relación de créditos con derecho de abstención, con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Murcia a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—53.324-3.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Valderrama Anguita, contra don José María Guzmán Núñez y doña Margarita González Bolaños, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 17 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 12 de

diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 23.600.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentados con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Navalcarnero, señalada con el número 139 de la urbanización, sita en el paraje de la «Crispina», camino de Valmojado, hoy carretera de Extremadura. Tiene una superficie de 134 metros cuadrados y linda, al frente, con calle de la urbanización por donde tiene su entrada, al fondo, con camino de acceso a la piscina, y a la derecha e izquierda, entrando, con parcelas números respectivos 138b y 140. Sobre ella se está construyendo una vivienda unifamiliar con una superficie construida aproximada de 209 metros 62 decímetros cuadrados distribuidos en planta semisótano, destinada a garaje y con una superficie de 67 metros 60 decímetros cuadrados. Planta baja, distribuida en vestíbulo y escalera, despacho, aseo, cocina y estar-comedor, que completan una superficie de 62 metros 88 decímetros cuadrados. Planta alta donde se ubican, además del distribuidor y escalera, cuatro dormitorios y dos cuartos de baños, con una superficie total de 62 metros 42 decímetros cuadrados. Planta ático, con 16 metros 74 decímetros cuadrados de superficie distribuidos en estudio y acceso. A esta finca le corresponde como derecho subjetivamente real y como anejo inseparable, una cuarentaydosava parte indivisa de la finca registral 18.042 del Ayuntamiento de esta villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 758, libro 259, folio 76, finca número 18.048.

Dado en Navalcarnero a 10 de julio de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—54.713.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 261/1992 se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Casamayor Madrigal, contra don Eladio Sánchez Tornero, en ignorado paradero y por medio del presente edicto se hace saber a don Eladio Sánchez Tornero y doña Dolores García Esteban, como titulares de la condición resolutoria que grava la finca registral número 15.166, piso tercero, letra D, del bloque número 18, que forma parte de la urbanización denominada Buenavista, en el término de Navalcarnero, la existencia del presente procedimiento a los efectos prevenidos en la regla 5.ª-2 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Navalcarnero a 27 de julio de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—53.576.

## NAVALMORAL DE LA MATA

## Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Antonio Hernández Gómez, en representación de «Hijos de Andrés Pérez, S. A.», contra «Martínez Ramos, S.A.», declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Finca número 2. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Madrigal de la Vera, carretera de Plasencia a Oropesa, de 89,13 metros cuadrados de superficie útil y 95,46 metros cuadrados construida. Linda: Derecha entrando, con calle Egido IV; izquierda, con portal, hueco de la escalera del edificio, cuarto de contadores y local número 1; fondo, con doña Soledad Lorente; y frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera, al tomo 653, libro 38, folio 055, finca número 3.499, tasada pericialmente en la cantidad de 5.347.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de dicho inmueble, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Navalmoral de la Mata a 10 de julio de 1995.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—52.968-3.

## NULES

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules, don José Luis Conde-Pumpido García, en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario número 456/94, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Lia Peña Gea, contra don Eugenio Sanz Juliá y doña María Palmira Vicent Juárez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda, señalada con la letra A, de la planta tercera alta, del edificio sito en el barrio marítimo de Moncófar, avenida del Puerto, s/n, esquina a la calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.250, libro 93, folio 183, finca 10.879, inscripción segunda. Sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es 5.761.360 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, el día 20 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 5.761.360 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando mediante resguardo, haber hecho el depósito antes referido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 20 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y el día 20 de diciembre, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no ser localizados.

Dado en Nules a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.293-3.

## NULES

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules, don José Luis Conde-Pumpido García, en providencia con esta fecha en el procedimiento judicial sumario número 120/95, instado por Bancaja, representada por la Procuradora doña María del Carmen Ballester Villa, contra «Transportes Pifford, S. L.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, de la siguiente finca:

Parcela en término de Almenara, partida Pellerá, de 2 hectáreas 82 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, finca del término de Vall DUixo; sur, municipio y don Vicente Bueso Sanz; este, don Juan Salvador Segarra y municipio; y oeste, municipio y don Ramón Nebot Marrama. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.051, libro 83, de Almenara, folio 53, finca número 7.561-N, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, número 2 de Nules, el día 20 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 5.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando mediante resguardo, haber hecho el depósito antes referido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 20 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el mismo lugar y el día 20 de diciembre, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió del tipo para la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Dado en Nules a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.674.

## NULES

### Edicto

Doña María Reyes Gavara Arnau, Juez Sustta. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 98/93, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña María Carmen Ballester Villa, contra don Manuel Ramón Martínez Paradís, don José Fernando Arias García, doña Vicenta Vicente Soriano Corma, doña Dolores García Beldo, don Francisco Ten Balda, doña Rosa Camaño Arago, don Manuel Soriano Corma y doña Victoria Gutiérrez Baena, de V. d'Uxo y Moncofar, en reclamación de 7.104.194 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, en término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados, que al final se describirán, señalando para el remate el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, s/n, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero en cuanto al ejecutante se refiere, pero no en cuanto a las demás posturas.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bienes objeto de subasta

Finca rústica. Término municipal de Vall de Uxo, partida Montalar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 229, folio 160, finca 8.173. Valorada en 1.925.631 pesetas.

Finca rústica. Término municipal de Vall de Uxo, partida Miranda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 128, folio 195, finca 17.420. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca rústica. Término de Paterna, partida del Barranco de Bondía. Inscrita en el libro 343 de Paterna, folio 131 vuelto, finca 39.392. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca rústica. Término de Soneja, partida Palmira Cabo la Losa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al libro 20, folio 162, finca 2.832. Una tercera parte. Valorada en 350.000 pesetas.

Y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil en estos casos, según se desarrolle el acto.

A este edicto se dará la publicidad conveniente.

Y para que tenga lugar la notificación de la subasta a todas aquellas personas que puedan tener interés en la misma y muy especial para los demandados don José Fernando Arias García y esposa, doña Vicenta Castell Borrás, en el caso de que no pudiera tener efecto la notificación personal en su domicilio, libro el presente edicto que firmo en Nules a 1 de septiembre de 1995.—La Juez Sustta., María Reyes Gavara Arnau.—El Secretario.—53.679.

## ORDENES

### Edicto

Doña María Inmaculada Rodríguez Mahía, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordenes y su partido,

Hago saber: Que en los autos de ordenamiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 97/1995, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador don Ricardo García Piccoli Atanes, contra doña Carmen González Parcerero, sobre reclamación de crédito hipotecario, y cuantía de 2.268.739 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuyo precio tasado por los interesados es el de la escritura de constitución de la hipoteca, y que se describen al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes.

Señalamientos de las subastas:

Primera subasta: A celebrar el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: A celebrar el día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: A celebrar el día 28 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Condiciones de las subastas:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1569000180113893 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca a una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora, está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Municipio del valle del Dubra, parroquia de Niveiro:

1. Finca número 518 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Vicente de Niveiro. Zona de labradío, terreno a labradío al sitio de Rubial, Ayuntamiento de Valle del Dubra, que linda: Norte, don Vicente Neiro Lamas; sur, doña Mercedes González Fraga; este, casco urbano de Pedregosa; y oeste, camino de concentración. Tiene una superficie de 55 áreas. Referencia registral: Tomo 239, libro 44, folio 31, finca número 6.893.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 4.400.000 pesetas.

2. Finca número 189 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Vicente de Niveiro. Zona de monte, terreno dedicado a monte, al sitio de Verdiera, ayuntamiento de Valle del Dubra, que linda: Norte, don Baldomero Calviño García; sur, don Jesús González Parcerero; este, don Jesús González Parcerero; y oeste, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria. Tiene una extensión superficial de 10 áreas. Inscrita al tomo 232, libro 42, folio 223, finca número 6.584. Tipo de tasación a efectos de subasta: 950.000 pesetas.

3. Finca número 473 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Vicente de Niveiro. Zona de labradío, terreno a labradío, al sitio de Insuas, ayuntamiento de Valle del Dubra, que linda: Norte, río Da Torre; sur, camino de concentración; este, don José Parcerero Parcerero; oeste, don José González Parcerero. Tiene una extensión superficial de 19 áreas. Inscrita: Tomo 243, libro 45, folio 196, finca número 7.307. Tipo de tasación a efectos de subasta: 30.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva el anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a la deudora, en caso de que la misma, no fuere hallada en las fincas, expido, sello y firmo el presente en Ordenes a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Inmaculada Rodríguez Mahía.—53.320-3.

## ORENSE

## Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00291/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Rafael González Cortés y doña María del Carmen Cortés Gutiérrez, con domicilio en Orense, calle Samuel Eiján, números 15-17, entresuelo y calle Sáenz Diez, número 48, segundo, respectivamente, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 18.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca 1.—Está constituida por el local señalado con la letra A, sito en la parte de la planta baja, de la casa señalada con el número 48, de la calle Sáenz Diez, de la ciudad de Orense. Tiene una superficie útil de 49 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, propiedad de don José Luis Vázquez; este, caja de escaleras de las viviendas y patio de luces con el local, letra B, de la misma casa; sur, pasadizo por donde tiene su entrada y que da paso al interior de manzana, y oeste, en su vertiente a la calle de Sáenz Diez. Sus accesos son a través del callejón y a través de una puerta existente en el portal de las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, al folio 203, libro 535, tomo 1.278 general, inscripción primera de la finca número 41.656.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—El Secretario Judicial.—53.271.

## ORIHUELA

## Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá (por sustitución), Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 373/94-B sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial Alicante, Cooperativa de Crédito, contra don Antoliano Larrosa Riquelme y don José Ramón Larrosa Riquelme, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 20 de octubre de 1995, por segunda el día 20 de noviembre de 1995, y por tercera el día 20 de diciembre de 1995, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados y para el caso de que el día señalado para subasta fuera inhábil, se proroga al siguiente hábil.

## Bienes objeto de subasta

A) Tierra campo, en el paraje del Esparragueral, partido de La Murada, término de Orihuela. Su cabida 23 tahúllas 4 octavas, equivalentes a 2 hectáreas 78 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, tierras de don Cándido Villalba, que antes fueron de doña Carmen Mira Riquelme; al oeste, con tierras de los hermanos Quirante, antes de doña Enriqueta García Felices; al norte, con tierras de los vendedores, antes de doña Enriqueta García Felices, camino por medio, y al este, canal por medio y con tierras de doña Carmen Riquelme Belmonte, antes estas últimas de doña Enriqueta García Felices.

Quedó inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.452,

libro 1.102, folio 130, finca número 19.922, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.300.000 pesetas.

B) Tierra campo, en el partido de La Murada, término de Orihuela, antes con casa y ensanches, actualmente derruida. Su cabida 26 tahúllas 30 brazas, equivalentes a 2 hectáreas 99 áreas 30 centiáreas. Linda: Al este, doña Isabel Larrosa Baldó, casas de don Manuel y doña Carmen Larrosa Baldó y ensanches de la casa de don Javier Larrosa Baldó; al sur, ensanches y casa de don Manuel, doña Isabel y don Javier Larrosa Baldó y tierras de don Joaquín Larrosa Baldó, camino de entrada en parte por medio; al oeste, con doña Carmen Larrosa Baldó, y al norte, doña Enriqueta Riquelme.

Quedó inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 397, libro 307, folio 233 vuelto, finca número 29.266, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 11.730.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—52.977-3.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con este Juzgado con el número 34/1993, sobre juicio ejecutivo seguido a instancias de «Uninter Leasing, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Díez Saura, contra «Quesada López y Cia., S. L.», don Manuel Quesada López, don José Quesada López y don Vicente Quesada López y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 25 de octubre de 1995, para la segunda el día 24 de noviembre de 1995, y para la tercera el día 22 de diciembre de 1995, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la CPC de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0182, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta



y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca Renault, camión, modelo DG-330-34, matrícula A-2824-BU. Valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Vehículo marca Renault, camión caja, modelo DG-330-34, matrícula A-8338-BU. Valorado en 1.500.000 pesetas.

3. Rodillo vibratorio autopropulsado Vibromax, modelo W-1102-D. Valorado en 500.000 pesetas.

4. Bañera Montenegro de 20 metros cúbicos, con nueve neumáticos Michelin, pulmones elevadores de segundo eje de remolque semirremolque. Modelo SVF-26-20S, matrícula A-02553-R. Valorado en 500.000 pesetas.

5. Rústica.—Trozo de tierra plantada de cítricos, con una balsa de 6.500 metros cúbicos y riego por goteo, sita en la Cañada del Cura del término municipal de Rojales. Tiene una superficie de 18 tahúllas, equivalentes a 2 hectáreas 13 áreas 30 centiáreas, o lo que es lo mismo, 21.330 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.189, libro 63 de Rojales, folio 79, finca número 6.077. Valorada en 6.954.000 pesetas.

6. Rústica.—Trozo de tierra plantada de cítricos, con riego por goteo, sita en Cañada del Cura, en Rojales, en cuyo interior y sobre unos 700 metros cuadrados hay ubicados un transformador, pozo y nave de 300 metros cuadrados, siendo los 700 metros cuadrados de otro propietario.

Tiene una superficie de 11 tahúllas 5 octavas 10 brazas, equivalentes a 1 hectárea 38 áreas 80 centiáreas, o sea, 13.880 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.189, libro 63 de Rojales, folio 10, finca número 6.054. Valorada en 3.223.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—53.345-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00665/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Francisco Javier Alvarez Riestra, en representación de la comunidad de propietarios calle Rio Caudal, número 7, contra don Angel Torres Gómez y doña Maria Sabina Iglesias Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda, sita en el piso séptimo, letra G, del edificio número 7, de la calle Rio Caudal, de Oviedo, inscrito al tomo número 2.766, libro 2.021, finca número 5.096, folios 126 y siguientes, valorada en 12.853.590 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», calle Uría, número 14 de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo el día 27 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá derecho de ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.363-3.

#### PALENCIA

##### Edicto

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00088/1993 a instancia de don José Vicente Pacual Rep. Banco de Comercio frente a don José María Relea, doña Sara Nicolás Mediavilla, don Juan Quijano Gonzalo, doña Primitiva Fernández Caminero y doña Alejandra Relea Relea en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 24 de octubre de 1995, 28 de noviembre de 1995 y 29 de diciembre de 1995, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440-0000-17-88-93 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este

edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un tercio de finca rústica número 6.438, tomo 1.668, folio 217 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Finca de regadío. Extensión: 1,97,20 hectáreas. Término municipal de Villaturde, provincia de Palencia. Al sitio de Carromayor, parcela número 65 de la hoja 1 en el plano de concentración parcelaria.

Valorada en 1.216.066 pesetas.

2. Un tercio de finca rústica número 6.439, tomo 1.668, folio 218 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Finca de regadío. Extensión: 2,40 hectáreas. Término municipal de Villaturde, provincia de Palencia, al sitio de Carromayor, parcela número 66-1 de la hoja 1 en el plano de concentración parcelaria.

Valorada en 1.356.666 pesetas.

3. Un tercio de finca rústica número 6.440, tomo 1.668, folio 219 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Finca de regadío. Extensión: 1,34 hectáreas. Término municipal de Villaturde, provincia de Palencia. Al sitio de Carromayor, parcela número 66-2 de la hoja 1 en el plano de concentración parcelaria.

Valorada en 826.333 pesetas.

4. Dos novenos de finca rústica número 6.942, tomo 1.670, folio 221 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Finca de secano. Extensión: 3,85,60 hectáreas. Términos municipales de Villaturde y Villamoronta, provincia de Palencia, al sitio de Oteruelo, parcela número 62 de la hoja 14 en el plano de concentración parcelaria.

Valorada en 556.978 pesetas.

5. Dos novenos de finca rústica número 5.913, tomo 984, folio 208 y número 2.398, tomo 1.653, folio 11 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Finca de secano. Extensión: 2,42 hectáreas. Términos municipales de Bustillo del Páramo y Villaturde, al sitio de los Arenales, parcela número 11 de la hoja 1 en el plano de concentración parcelaria.

Valorada en 349.555 pesetas.

6. Un medio de finca urbana número 3.888, tomo 1.649, libro 33, folio 66, del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Vivienda-casa en calle Mayor, número 17 en casco de Villamoronta, con planta baja y primer piso. Casa de dos plantas con unos 300 metros cuadrados, con patio, cuadra y terrenos anejos, correspondiendo a la vivienda 120 metros cuadrados.

Valorada en 1.281.000 pesetas.

7. Un medio de finca urbana número 3.889, tomo 1.649, libro 23, folio 67 del Registro de la Propiedad de Saldaña, correspondiente a pajar de calle De la Iglesia, sin número, en el casco urbano de Villamoronta. Edificio de unos 100 metros cuadrados, con fachada de adobe.

Valorada en 350.000 pesetas.

8. Un medio de finca urbana número 3.890, tomo 1.649, folio 68 del Registro de la Propiedad de Saldaña, correspondiente a corral al sitio de Las Escabadas, en casco urbano de Villamoronta. Extensión: 500 metros cuadrados.

Valorada en 637.500 pesetas.

9. Finca rústica número 6.308, tomo 1.702, libro 47, folio 76 del Registro de la Propiedad de Saldaña. Finca de regadío. Extensión: 62,4 hectáreas. Término municipal de Renedo de la Vega,

provincia de Palencia, al pago de Las Bermejas, parcela número 13 de la hoja 7 del plano de concentración parcelaria.

Valorada en 1.147.740 pesetas.

10. Finca rústica número 4.227, tomo 1.720, libro 24, folio 161 del Registro de la Propiedad de Saldaña. Finca de regadío. Extensión: 1,16,80 hectáreas. Términos municipales de Villamoronta y Villaturde, provincia de Palencia. De esta finca, 1,15,60 hectáreas corresponden al término de Villamoronta; y el resto 1,20 hectáreas al de Villaturde. Grabadas con dos servidumbres de paso. Parcela número 80 de la hoja 3 del plano de concentración parcelaria.

Valorada en 2.160.800 pesetas.

11. Finca rústica número 4.288, tomo 1.721, libro 25, folio 50 del Registro de la Propiedad de Saldaña. Finca de secano. Extensión: 1,3,20 hectáreas. Término municipal de Villamoronta, provincia de Palencia, al pago de La Ratonera, parcela número 26 de la hoja 4 del plano de concentración parcelaria.

Valorada en 670.800 pesetas.

12. Un medio de finca rústica número 3.741, tomo 1.637, libro 25, folio 174 del Registro de la Propiedad de Saldaña. Finca de regadío. Extensión: 30 áreas 80 centiáreas. Término municipal de La Serna, provincia de Palencia, al sitio de Los Raposillos, parcela número 135 de la hoja 7 del plano de concentración parcelaria.

Valorada en 569.800 pesetas.

13. Un cuarto de finca rústica números 5.341 y 2.963, tomos 1.565 y 1.582, libro 18, folios 23 y 136 del Registro de la Propiedad de Saldaña. Fincas de secano. Extensión: 81 áreas 10 centiáreas. 47 áreas están en el término de Renedo de la Vega, figurando escriturada con el número 5.341, y las restantes 34 áreas 10 centiáreas, en el término de Bustillo de la Vega, al sitio de El Caballo, parcela número 227 de la hoja 3 del plano de concentración parcelaria.

Valorada en 131.788 pesetas.

14. Un tercio de finca rústica número 3.227, tomo 1.517, libro 23, folio 160 del Registro de la Propiedad de Saldaña. Finca de regadío. Extensión: 1,39,20 hectáreas. Término de La Serna, provincia de Palencia, al pago de Los Raposillos, parcela número 79 de la hoja 8 del plano de concentración parcelaria.

Valorada en 858.400 pesetas.

15. Un tercio de finca rústica número 6.196, tomo 1.701, libro 46, folio 139 del Registro de la Propiedad de Saldaña. Finca de secano. Extensión: 5,32,10 hectáreas. Término municipal de Renedo de la Vega, provincia de Palencia, al pago de El Perro, parcela número 11 de la hoja 6 del plano de concentración parcelaria.

Valorada en 1.152.884 pesetas.

16. Un tercio de finca rústica número 6.305, tomo 1.702, libro 47, folio 73 del Registro de la Propiedad de Saldaña. Finca de regadío. Extensión 82 áreas. Término municipal de Renedo de la Vega, provincia de Palencia. Al pago de Las Bermejas, parcela número 11 de la hoja 6 del plano de concentración parcelaria.

Valorada en 505.666 pesetas.

17. Un noveno de finca urbana número 3.889, tomo 1.701, libro 23, folio 67 del Registro de la Propiedad de Saldaña. Corresponde a un pajar en la calle La Iglesia, sin número, en casco urbano de Villamoronta, provincia de Palencia. Edificio de 100 metros cuadrados de superficie, con fachada de adobe.

Valorada en 77.778 pesetas.

18. Un tercio de cuatro sextas partes indivisas de finca rústica número 3.829, tomo 1.459, libro 22, folio 236 del Registro de la Propiedad de Saldaña. Finca de secano. Extensión: 3,85,60 hectáreas. 3,4,6 hectáreas pertenecen al término municipal de

Villaturde, y el resto, 81 áreas, al de Villamoronta, al sitio de Oteruelo, parcela número 62 de la hoja 14 del plano de concentración parcelaria.

Valorada en 556.978 pesetas.

Valor total de los bienes: 14.406.732 pesetas.

Dado en Palencia a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Mauricio Bugidos San José.—53.076-3.

## PALENCIA

### Edicto

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00163/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja España de Inversiones, frente a don Pablo Pastor Matia y doña Elena Paredes Pastor, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 27 de octubre; para la segunda, el día 27 de noviembre y para la tercera, el día 27 de diciembre de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubran la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440.000.18, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción, al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Terreno de secano, al sitio de Las Huertas, en Soto de Cerrato, de 1 hectárea 12 áreas 68 centiáreas. Indivisible. Linda, norte, con don Benito Paredes; sur, con don Pablo Pastor; este,

con don Leonardo Ortega y oeste, con plantío. Valorada a efectos de subasta en 1.672.800 pesetas.

2. Rústica.—Terreno de secano, al sitio de Cardenchal, en término de Soto de Cerrato, de 88 áreas. Indivisible. Linderos: Norte, camino de Valdecuevas; sur, las números 129 y 131 de don Alfredo y doña Vicenta Sánchez; este, la número 131 de don Vicente Sánchez; oeste, las números 127 y 127 bis, de don Glicerino Ramos y don Gerardo Núñez, respectivamente. Valorada a efectos de subasta en 532.000 pesetas.

3. Rústica.—Finca, número 383 del plano general, dedicada al cultivo de regadío, al sitio de Conejeras en Soto de Cerrato, de 1 hectárea 96 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, con la número 384 de doña Irene Sánchez Ayuso; sur, acequia y camino de Villaviudas; este, acequia de riego y camino de Carravacas; oeste, la número 382 de doña Benigna Paredes Ortega. Valorada a efectos de subasta en 2.832.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra al sitio de Conejeras, en término de Soto de Cerrato, de 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de Los Almendros y acequia de riego; sur, la número 383 de don Bernardo Paredes; este, acequia de riego y camino de Carravacas; oeste, la número 382 de doña Benigna Paredes. Indivisible. Valorada a efectos de subasta en 1.317.200 pesetas.

5. Rústica.—Era, excluida de concentración, al sitio de Las Eras, en término de Soto de Cerrato, tiene una superficie de 897 metros cuadrados. Linda: Norte, con María Rojo; sur, con doña Isidra Sánchez; este, con camino de Las Bodegas y oeste, con doña Eduvigis Sanz. Valorada a efectos de subasta en 3.445.600 pesetas.

6. Urbana.—Corral en la calle la Alegría, sin número, en Soto de Cerrato con una superficie de 146 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con doña María Pastor; izquierda, don Adolfo García y fondo, don Ciriaco Martín. Valorada a efectos de subasta en 532.000 pesetas.

7. Urbana.—Casa en la calle la Alegría, en soto de Cerrato, sin número de demarcación, hoy número 12, de 96 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, y fondo con herederos de don Adolfo García; izquierda, con don León Sánchez. Valorada a efectos de subasta en 4.106.400 pesetas.

Dado en Palencia a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Mauricio Bugidos San José.—53.255.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00686/1993-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (litiga de pobre), contra don Gabriel Rosselló Palou y doña Antonia Sastre Tenerife, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Gabriel Rosselló Palou y doña Antonia Sastre Tenerife:

1. Urbana.—Número 6 de orden. Vivienda de la izquierda, mirando desde la zona marítimo-terrestre, del piso segundo, la cual forma parte de un edificio sito en la avenida de la Cruz, urbanización Santa Ponsa, del término de Calviá. Mide 96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.511, libro 397 de Calviá, folio 36, finca número 21.821. Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 1 de orden. Local comercial de la izquierda, mirando desde la calle de la Cruz, de la urbanización Santa Ponsa, en término de Calviá, a la que tiene acceso directo mediante su terraza propia. Tiene una superficie construida en cubierto de 68 metros 5 decímetros cuadrados

y en su terraza privativa de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.064, libro 628 de Calviá, folio 110, finca número 11.760-N. Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 2 de orden. Local comercial de la derecha, mirando desde la calle Vía de la Cruz de la urbanización de Santa Ponsa, término de Calviá, a la que tiene su acceso mediante terraza propia. Tiene una superficie construida en cubierta de 68 metros 5 decímetros cuadrados y en su terraza privativa de 36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.064, libro 628 de Calviá, folio 113, finca número 11.762-N. Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170686/93-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de abril de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.095.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 31 de octubre, 28 de noviembre y 27 de diciembre de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 155/95-C a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona contra don Juan Antonio Goñi Leoz y doña María Mercedes Alonso Pérez haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.162 hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Burlada, piso segundo, letra B, de casa sin número (hoy número 8) de la calle sin nombre (hoy calle La Viña) ubicada en la parcela F-2 del polígono P-2, con una superficie útil de 87,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.162, libro 172, folio 156, finca número 15.448 del Registro de la Propiedad de Aoiz. Cuota de participación en elementos comunes 3,31 por 100.

Tipo de la subasta 7.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—53.199.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 18 de diciembre de 1995, 17 de enero de 1996, y 16 de febrero de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta, de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00607/1990-B, promovido por don Benito Manuel Martínez Choperena, representado por el Procurador don José Luis Beúnza Arbonies, contra «Pronavasa, S. A.», haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20

por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición segunda o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bienes objeto de subasta

Heredad sita en término de Peñíscola, partido de Pichell, Algarrobos, de 1 hectárea 35 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 607, folio 72, finca número 2.439 del Registro de la Propiedad de Vinaroz. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Heredad sita en término de Peñíscola, partido de Pichell, Algarrobos y Leñas Bajas, de 4 hectáreas 47 áreas 6 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 538, folio 49, finca número 3.511. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—53.620.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 411/1993, a instancia del Procurador señor Cebrían Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Sainero Martín y doña Araceli Rojo Lancha, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018041193, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, en planta primera de pisos o segunda de construcción, con acceso por el portal número 1 del bloque A, en la calle Reyes Católicos, 65, antes Isabel la Católica, en Parla (Madrid), situada al frente y a la derecha de la casa, conforme se mira a ésta desde dicha avenida.

Se compone de tendero-terraza, comedor-estar, vestíbulo, tres dormitorios, cocina, baño y terraza a dicha avenida. Mide 91 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, número 2 al tomo 523, libro 46 de Parla 2, folio 38, finca número 2.574, inscripción primera de hipoteca.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expidió el presente en Parla a 12 de julio de 1995.—La Juez, Laura Roth García.—El Secretario.—53.552.

#### PICASSENT

##### Edicto

El Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 125/93, se tramita juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María Rosa Ubeda Solano, en nombre de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Herrero Martorell y doña Sora Soria Sanchis, habiéndose acordado por resolución de este día, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y plazo de tasación los bienes inmuebles que al final se indicarán, en dos lotes, para cuya celebración se ha señalado, el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las fincas señaladas salen a pública subasta en dos lotes y por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 6.000.000 de pesetas, la registral número 20.972 y 3.200.000 pesetas, la registral número 27.927, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado posee en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la calle Mig, número 22,

de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de abril de 1996, a la misma hora y en igual lugar, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1996, a la misma hora y en igual lugar, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada, del lugar, día y hora señalados para las subastas.

Se ha acordado en los presente autos la retención del sobrante que pudiera existir, hasta cubrir las responsabilidades perseguidas por los actores de los autos 213/93 y 273/93 seguidos ante este mismo Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Urbana.—Piso vivienda en la planta tercera, puerta número 9, del tipo A, de 122,70 metros cuadrados en la avenida del Olmo, número 2 de Picassent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 17.487, libro 230, finca número 20.972, y por valor de tasación de 6.000.000 de pesetas.

##### Segundo lote:

Rústica.—Tierra de secano con algarrobos de 6.648 metros cuadrados en la partida del Devadillo a la Soroixa en el término de Picassent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.117, libro 320, folio 35, finca número 27.927 y por valor de tasación de 3.200.000 pesetas.

Dado en Picassent a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario en funciones.—53.016-11.

#### PICASSENT

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 329/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por la Procuradora doña María Rosa Ubeda Solano, contra don Andrés Hernández Sanruperito y doña Francisca Casañ Bono, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, en lotes separados, para lo que

se ha señalado el día 24 de enero de 1996, a las once treinta horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 22 de febrero de 1996, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las vindas que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Se ha acordado la retención del sobrante que pudiera existir, a favor de las responsabilidades perseguidas en el procedimiento de menor cuantía número 400/82 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia instado por doña María Teresa, doña Rosalía y don Francisco Pizcueta Hernández, que ascienden a 13.700.000 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas de intereses y costas.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Apartamento número 1 de orden: Planta de sótano, que tiene su acceso mediante rampa recayente a la calle Colón, número 51, de Alcaicer. No tiene ninguna distribución. Ocupa una superficie construida de 258 metros 7 decímetros cuadrados. Y le es inherente una cuota del 34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.158, libro 90, folio 105, finca número 6.573, inscripción cuarta. Y por valor de tasación 7.567.903 pesetas.

Segundo lote.—Apartamento número 3 de orden: Vivienda en primera planta o piso alto, puerta uno, del edificio en Alcaicer, calle Colón, número 51. Distribuida para vivienda, ocupa una superficie construida de 285 metros 95 decímetros cuadrados y le es inherente una cuota del 33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.158, libro 90, folio 108, finca número 6.575, inscripción cuarta. Y por valor de tasación 29.885.331 pesetas.

Dado en Picassent a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—53.018-11.

#### POLA DE SIERO

##### Edicto

Doña Concepción Albes Blanco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria número 71/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Montes Fernández, contra don Angel González Alvarez y contra doña María Consolación Fernández Moro, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado que se relacionará.

Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, como parte del precio de remate.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas, si las hubiere, o gravámenes anteriores y los preferentes al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala el día 23 de noviembre, a las diez horas, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiéndose las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3389000018007194.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, destinado a vivienda, tipo H, ocupa una superficie útil de 70 metros 60 decímetros, y construida de 90 metros 89 decímetros cuadrados; linda, subiendo por la escalera: Frente, caja de escalera, rellano de la misma y hueco del ascensor, piso de esta misma planta letra G y vuelo del patio de luces común sobre el que goza de servidumbre de luces y vistas; derecha entrando, hueco del ascensor y calle en proyecto número 11; izquierda, vuelo de dicho patio común sobre el que goza de servidumbre de luces y vistas y don Juan González Menéndez; y fondo, solar del compareciente don Florentino Quiros Argüelles. Tiene anejo e inseparable una carbonera situada en la planta baja del edificio y se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 3 enteros 60 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 408, libro 345, folio 205, finca número 56.553.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 13 de junio de 1995.—La Secretaria, Concepción Albes Blanco.—53.348-3.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 00074/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra «Cimuga, S. L.», don Juan Antonio Gómez Quinteiro, doña María Jesús D. Paz García, don Eduardo Muñiz Alonso, doña María Carmen Sanmartín Muñiz, don José Romero Parada, doña María Jesús Ferverza Curras, don Carlos Besada García, doña María Teresa Otero Sampedro, doña Ana Robledo Meca, don Pablo Ferverza Portela, doña Gudelia Costa Pastoriza, don Fernando Costas Marcos y doña Sonia Muñiz Formigo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1995, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1995, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Circundado de Casal, en el lugar de Casal, parroquia y municipio de Moaña, provincia de Pontevedra, a labradío y viña, de 7 áreas 65 centiáreas 36 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en parte, entrada de servicio a fincas, y en parte, con más finca de las vendedoras, doña Felisa y doña Cándida Parada Riobó; sur, don Manuel Valverde, antes herederos de don Tomás Martínez, y camino vecinal; este, en parte, más de las vendedoras, y en parte, camino vecinal, y oeste, entrada de fincas y predio de don Manuel Valverde, antes herederos de don Tomás Núñez. Sobre parte de su superficie se ha construido la siguiente edificación: Casa, compuesta de planta baja, destinada a vivienda, de la superficie de 104 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. El ángulo noroeste de la pared de dicha casa, dista 5 metros de la finca de doña Felisa Riobó Budiño, con la que la finca de la hipotecante linda, en parte, por el este. El edificio cuenta con los elementos necesarios para su adecuado uso y disfrute, linda, por todos sus vientos, con el solar sobre el que se asienta. Inscrita a favor de los cónyuges don José Romero Parada y doña María Jesús Ferverza Curras, en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 242, libro 50, finca número 4.873. El tipo de tasación asciende a la suma de 14.068.225 pesetas.

2. 50 por 100 del piso ático, letra B, en la sexta planta alta, de un edificio sito en la villa de La Estrada, provincia de Pontevedra, y a la izquierda, según se sube la escalera general. Tiene su acceso desde la avenida de Benito Vigo (hoy en día número 74 de gobierno), a través del único portal del inmueble. Está retranqueado de la línea de fachada. Se destina a vivienda, de una superficie útil de 115 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero sito en el desván, señalado con el número 12 y la propiedad de la terraza delantera de unos 30 metros cuadrados, con la que linda y tiene acceso. Inscrito a nombre de don Eduardo Muñiz Alonso, en el Registro de la Propiedad de La Estrada, al folio 156 vuelto, libro 372, tomo 475, finca número 50.190. El tipo de tasación asciende a la suma de 5.175.000 pesetas.

3. 50 por 100 de la finca denominada Tras do Castro, número 339 del plano general, sito en Guimarey-La Estrada, provincia de Pontevedra, de una superficie de 18 áreas 70 centiáreas. Hoy en día sobre esta propiedad se halla construida una vivienda de piedra, compuesta de planta baja y piso alto; además existe una piscina de 72 metros cuadrados, y toda la finca está cerrada con muro y tela metálica. Inscrito a nombre de don Eduardo Muñiz Alonso en el Registro de la Propiedad de La Estrada, al folio 11, libro 431, tomo 543, finca número 46.193-N. El tipo de tasación asciende a la suma de 10.659.450 pesetas.

4. 50 por 100 de local de negocio o lonja interior, situada en tercer término, a la derecha de la entrada general del conjunto, que representa una participación de 1,65 por 100, con sus anejos, del edificio señalado con los números 13, 13 interior derecha y 13 interior izquierda, de la calle Fernández del Campo, de la villa de Bilbao, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Inscrito a favor de don Eduardo Muñiz Alonso en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al libro 25, folio 14, finca número 634. El tipo de tasación asciende a la suma de 2.000.000 de pesetas.

5. 50 por 100 del piso ático, letra B, en la sexta planta alta, de un edificio sito en la villa de La Estrada, provincia de Pontevedra, y a la izquierda, según se sube la escalera general. Tiene su acceso desde la avenida de Benito Vigo (hoy en día número 74 de gobierno), a través del único portal del inmueble. Está retranqueado de la línea de fachada. Se destina a vivienda, de una superficie útil de 115 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero sito en el desván, señalado con el número 12 y la propiedad de la terraza delantera de unos 30 metros cuadrados, con la que linda y tiene acceso. Inscrito a nombre de doña María Carmen Sanmartín

Muñiz en el Registro de la Propiedad de La Estrada, al folio 156 vuelto, libro 372, tomo 475, finca número 50.190. El tipo de tasación asciende a la suma de 5.175.000 pesetas.

6. 50 por 100 de la finca denominada Tras do Castro, número 339 del plano general, sito en Guimarey-La Estrada, provincia de Pontevedra, de una superficie de 18 áreas 70 centiáreas. Hoy en día sobre esta propiedad se halla construida una vivienda de piedra, compuesta de planta baja y piso alto; además existe una piscina de 72 metros cuadrados, y toda la finca está cerrada con muro y fela metálica. Inscrito a nombre de doña María Carmen Sanmartín Muñiz en el Registro de la Propiedad de La Estrada, al folio 11, libro 431, tomo 543, finca número 46.193-N. El tipo de tasación asciende a la suma de 10.659.450 pesetas.

Dado en Pontevedra a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—53.337-3.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1995, instado por el «Banco de Fomento, S. A.», contra «Bungalow Pontevedra, S. A.», se hizo constar, por error, en el apartado 1 del edicto que el tipo de remate es el de 20.039.250 pesetas, por cada finca descrita, a excepción de las fincas 4.965, 4.966 y 4.967, cuyo tipo de remate será de 11.261.250 pesetas, cuando debe decir: Que el tipo de remate, por cada una de las fincas descritas, es el de 11.261.250 pesetas.

Y para su publicación y como corrección al ya librado en lo referente al apartado 1, expido el presente en Puerto del Rosario a 12 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—53.527.

## PUERTOLLANO

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76/1994, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda (Unicaja), contra don Marino Manzaneros Palomo, vecino de Puertollano, en cuyos autos a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública, primera, segunda y en su caso tercera subasta, el bien hipotecado a la parte demandada que se describirá, habiéndose señalado para dichos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Las Cruces, número 8 (primera planta), los días 20 de los próximos meses de octubre, noviembre y diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que es la número 1398 de la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subasta y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por

100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas, será la del siguiente día hábil a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora-demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado, o finca objeto de subasta.

### Bien objeto de subasta

Vivienda-apartamento, en planta alta del edificio en Puertollano y su calle San Gregorio, número 71, con una superficie aproximada de 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo a los folios 214 y 215, tomo 1.528, libro 404, finca número 34.671. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 25 de mayo de 1995.—El Secretario.—52.975-3.

## PURCHENA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1993, promovido por el Procurador señor Gómez Uribe, en representación del «Banco de Santander, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Conservas Vegetales, S. A.», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de octubre de 1995, a las once quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad,

número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Bancal de tierra de riego en término de Purchena, pago del Faz Bajo, de cabida 25 áreas 16 centiáreas; se riega con agua de la fuente de Padules y linda: Norte y oeste, don Manuel y don Antonio Rozas Galera; sur, don Francisco García Cano, camino por medio; y este, camino que la separa de don Antonio y don Manuel Rozas Galera.

Dentro de la misma existe una nave en una sola planta, con una superficie de 766 metros cuadrados, distribuida en nave de máquinas, sala de calderas, taller, aseos y balsa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.045, libro 74, folio 139, finca número 3.571-N, inscripción sexta.

Dado en Purchena a 1 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.343-3.

## PURCHENA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/93, promovido por la Procuradora señora Enciso Cascales, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel García Masegosa y doña Ana Simón García, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que son las cantidades de 19.428.751, 4.356.223, 6.361.058 y 4.878.970 pesetas, respectivamente al orden que se hará de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de noviembre de 1995, con el tipo de

tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 19.428.751, 4.356.223, 6.361.058 y 4.878.970 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Trozo de tierra de secano, inculco y laborable, en el cortijo denominado Barranco del Agua, término de Oria, que tiene de cabida 223 fanegas, marco real, o sea, 143 hectáreas 61 áreas 20 centiáreas, de las que son laborables 80 fanegas y el resto inculco con monte bajo y algo, linda: Norte, don Fernando Sánchez Reche y otros; sur, la rambla de los Cinchados; este, doña Francisca Reche Martínez, lindando también por el este, barranco de don Pedro Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 903, libro 117, folio 142, finca 12.067, inscripción cuarta, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción octava.

B) Secano laboral y montuoso, en el Barranco del Agua, término de Oria, de cabida unas 50 fanegas, o sea, 32 hectáreas 20 áreas, linda: Norte, don Fernando Sánchez Reche y otros; sur, rambla de los Cinchados; este, la compradora, y oeste, don Emilio Pérez Torcal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.042, libro 132, folio 125, finca 14.984, inscripción segunda, asimismo la hipoteca

constituida a favor del demandante en la inscripción tercera.

C) Una suerte de tierra de secano, en el sitio de los Demontes, término de Lucar, de cabida unas 73 fanegas, o sea, 47 hectáreas 1 área 2 centiáreas, linda: Poniente, don Ramón Galera Martínez; norte, don Francisco García Ruiz; sur, aguas vertientes del cerro de Solana, o sea, el referido don Ramón Galera, y este, herederos de don Domingo Santisteban Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.046, libro 43, folio 33, finca 3.795, inscripción tercera, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta.

D) Trace tierna secano, laborable o inculco, con monte alto y bajo, en el paraje cerro del Sahúco y Aspero, Sierra, término de Lucar, de cabida 57 fanegas, o sea, 36 hectáreas 6 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, Mojonera de Oria; oeste, Mojonera de Cullar y tierras de doña María Fernández Salvador, y sur y este, herederos de doña Antonia Fernández Salvador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.046, libro 43, folio 34, finca 2.572-N, inscripción cuarta, asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción quinta.

Dado en Purchena a 24 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.005.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 63/91 a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara en nombre y representación del demandante Caja de Ahorros Provincial de Toledo contra los demandados entidad "Transportes Badía S. L." y contra don José María Badía Liso y esposa doña Juana García Nieto y frente «Castilla-La Mancha, Sociedad de Garantía Recíproca» en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y valor de la tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las trece cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 26 de noviembre de 1995, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 28 de diciembre de 1995, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda protegida unifamiliar de tipo A, del grupo denominado José Antonio, en esta población de Quintanar de la Orden, situada en la calle denominada paseo de los Nacionales, número 23. Inscripción: Tomo 825, libro 151, folio 66, finca número 14.990, inscripción tercera, con una superficie de 205,40 metros cuadrados, teniendo un valor pericial de 8.500.000 pesetas.

Vehículo Fruehavg, matrícula TO-00351-R valorado en 3.000.000 de pesetas.

Vehículo Pegaso, matrícula TO-3762-G valorado en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo Caja Inta-Eimar, matrícula TO-00534-R valorado en 3.000.000 de pesetas.

Vehículo Scania, matrícula TO-1633-K valorado en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo Lecinena, matrícula NA-01648-R valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 18 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—52.885.

#### REUS

##### Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo número 111/1992 sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra Cubiglass, don Filomeno García López y doña María Soledad Gómez Gómez, se sacan a pública subasta por tercera vez, los bienes embargados al demandado, por el precio de su valoración que a continuación se relacionan:

1. Porción de terreno, en término de Reus, urbanización Martí, junto a la calle Vilanova i la Geltru y carretera de Constanti, tiene una superficie de 1.267 metros cuadrados, con una edificación de dos plantas, la primera de 288,90 metros cuadrados y 163,70 metros cuadrados la segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 564, libro 194, folio 199, finca número 13.205. Valorada en 18.000.000 pesetas.

2. Porción de terreno en el mismo término y partida que la porción anterior, destinada a vial privada sin perjuicio de serlo pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 551, libro 183, folio 32, finca número 12.054. Valorada en 2.500.000 pesetas. Teniendo una superficie de 1.321,87 metros cuadrados, de las cuales se valoran el 25 por 100.

3. Urbana.—Piso segundo, letra C, número 13 de orden de división de la calle Pedro de Luna, números 49-51 de Reus, consta de 88,60 metros cuadrados. Cuota del 1,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 592, libro 216, folio 223, finca número 1.436-N. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 13 de noviembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 4194-000-17-111-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, siendo la misma sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven. El presente una vez publicado servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—52.950.

## REUS

### Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0243/95, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Amalia Villoria Hernández, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: 3. Piso, primero, puerta A, en la primera planta, destinado a vivienda, del edificio sito en Reus, calle Alcalde Joan Bertrán, números 17 y 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.232, folio 11, finca número 43.936. Valorado a efectos de subasta en 14.407.457 pesetas.

Primera subasta: Día 23 de octubre, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 23 de noviembre, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 19 de diciembre, a las doce horas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Amalia Villoria Hernández, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—53.311.

## RIBEIRA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0006/1993, se siguen autos de ejecutivo— otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Caridad González Cerviño, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don José Angel Amor Soto y doña Marta Juana Sampedro Rivas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Angel Amor Soto y doña Marta Juana Sampedro Rivas:

1. Vivienda sita en avenida del Alcalde Miguel Rodríguez Bautista, edificio River Miño, número 2, cuarto G, de Ribeira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 723, folio 106. Compuesta de salón, cocina, dormitorio principal con baño, dos dormitorios, un baño general y un lavadero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número (Ribeira) el próximo día 31 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.561.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 24 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.193.

## RIBEIRA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 00126/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Juan Carlos Liñares Martínez, contra «River Miño, S. L.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Parcela número 2: Parcela de terreno edificable sita en esta ciudad, señalada con el número 2 en la unidad de actuación denominada O Rueiro, que ocupa una extensión superficial de 341 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 761, folio 220, libro 193, finca registral número 16.244.

Parcela de terreno destinada a solar, sita en esta ciudad, que ocupa la superficie de 299 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 763, folio 66, libro 194, finca registral número 16.278.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número (Ribeira), el día 26 de octubre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es para la primera parcela de 51.150.000 pesetas, y para la segunda parcela de 29.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1995, a las doce, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—53.347-3.

## SAGUNTO

### Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 347/92, seguidos a instancias del «Banco de Santander, S. A.», contra don Eduardo Rojas Terrones y doña Carmen Rojas Terrones, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.



La subasta tendrá lugar en este Juzgado número 2, el próximo día 9 de noviembre de 1995, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las once horas y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo. Y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

**Cuarta.**—Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

**Quinta.**—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en séptima planta alta, anterior derecha, puerta número 25, del edificio sito en Puerto de Sagunto, avenida Hispanidad, número 23. Superficie construida de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.038, libro 244, folio 1, finca número 26.876. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja sito en Canet de Berenguer. Partida de Teular, edificio Marte. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.837, libro 57, folio 76, finca número 3.256. Valorada en 4.290.000 pesetas.

3. Planta baja de la izquierda en avenida Hispanidad sin que conste número, en Puerto de Sagunto. Ocupa una superficie de 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.643, libro 360, folio 164, finca número 35.961. Valorada en 6.225.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 28 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—53.011-11.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Doña María José Barreiro Osende, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 13/94, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador señor Casanova, contra «Muebles el Almacén de Fabricantes Valencianos, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un lote, y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de diciembre, a las once quince horas de la mañana, para la celebración de la primera subasta; y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 9 de enero de 1996, a las once quince horas; y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera,

sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de febrero de 1996, a las once quince de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a la deudora, según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Planta baja comercial, sin distribuir, del edificio en Puerto de Sagunto, calle Asturias, número 5. Superficie construida 560 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 931, libro 217 de Sagunto, folio 107, finca número 25.168.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.748, libro 388 de Sagunto, segunda, folio 200, finca número 25.168, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta: 37.489.920 pesetas.

Dado en Sagunto a 4 de septiembre de 1995.—La Juez, María José Barreiro Osende.—La Secretaria.—53.277.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 867/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por don Miguel Ángel Gómez Castaño, contra «Construcciones Gil Cacho, S. A.», don Jesús Gil Cacho y doña Gloria Ludeña García, en reclamación de cantidad, cuantía 27.151.599 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, el bien embargado a dichos demandados y que al final se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 30 de octubre; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 29 de diciembre, todas a las once horas, en el lugar expresado.

#### Condiciones

**Primera.**—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

**Segunda.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

**Tercera.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Cuarta.**—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

**Quinta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso, en la calle Guimera, número 7, tercero, B, edificio El Magnolio, sito en la barriada de Predregalejos, de Málaga. Inscrita al tomo 1.780, folio 66, finca número 18.198, tasada en 8.367.150 pesetas.

Dado en Salamanca a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—53.664-3.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Pablo Alfonso Falcón González, representado por el Procurador señor Fernández Manrique de Lara, contra don Francisco de los Angeles Sánchez Hernández, bajo el número 238/1994, y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que más abajo se describirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el C. C. Centrum, Playa del Inglés en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre próximo, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, según dispone la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacará a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 15 de noviembre, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar después de la descripción de la finca.

#### Bienes objeto de subasta

a) Urbana.—Local comercial señalado con el número 123 en la ordenación interior de construcción con acceso por la vía del poniente en la planta segunda del edificio destinado a centro comercial al cual corresponde el número 1 en la calle de Las Dalías y el número 2 en la calle de Los Cardones. Sector urbano de San Agustín, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 37 metros 50 decímetros cuadrados en área cerrada y cubierta al paso que los otros 12 metros 50 decímetros cuadrados son área solamente cubierta sin cerramientos laterales. Linda, según su propia entrada: Al frontis o poniente, con la vía de su situación; a la derecha o sur, con el local comercial número 121; a la izquierda o norte, con el local comercial número 125; y al fondo o naciente, con el local comercial número 124.

Cuota comunitaria centesimal: 0,195/100.  
Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.137, libro 284 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 13, finca número 28.091.

Valor a efecto de subasta: 6.726.921 pesetas.

b) Urbana.—Local comercial señalado con el número 125 en la ordenación interior de construcción con acceso por la vía poniente en la planta segunda del edificio destinado a centro comercial al cual corresponde al número 1 en la calle Las Dalías y el número 2 de la calle de Los Cardones. Sector de San Agustín, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide 37 metros 50 decímetros cuadrados de los cuales 25 metros cuadrados son área cerrada y cubierta al paso que los otros 12 metros 50 decímetros cuadrados son área solamente cubierta sin cerramientos laterales. Linda, según su propia entrada: Frontis o poniente, vía de su situación; derecha o sur, local 123; izquierda o norte, local 127; y fondo o naciente, local 126.  
Cuota: 0,195 por 100.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, al tomo 83, libro 83, folio 38, finca número 6.092, antes 28.095.

Valor de tasación a efectos de subasta: 6.726.921 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 22 de junio de 1995.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramas.—La Secretaria.—53.331.

## SAN JAVIER

### Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 57/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» representado por la Procuradora doña María Dolores García Carreño contra doña Ana María Garrido Hernández en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 31 de enero de 1996, y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 28 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.370.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-057-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 4.—Vivienda tipo C en planta segunda. Término municipal de San Javier, poblado

de Santiago de la Ribera. Tiene su acceso por la calle Lacárcel. Tiene una superficie total construida de 77 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 97 decímetros cuadrados. Está distribuida en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, vestíbulo, paso y terraza. Linda: Frente, caja de escaleras, patio de luces y vivienda tipo D; derecha entrando, doña Juana Valenciano Moreno y doña Josefa Valenciano Moreno; izquierda entrando, don Laureano Gómez; y fondo, en vuelo calle Lacárcel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 540, folio 30, finca número 42.376.

Dado en San Javier a 20 de junio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—53.189.

## SAN JAVIER

### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 503/94, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán contra don José Rosique Pérez y doña Josefa Ballester Carrasco y en ejecución de sentencia dictada en ella, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados que se dirán, que han sido tasados pericialmente en 6.950.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 12 de diciembre de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de enero de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

#### Condiciones:

Primera.—No se admitirá posturas en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-17-0503-94) una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación salvo el derecho de la parte actora de concurrir a todas las subastas sin verificar tales depósitos. En la tercera subasta se consignará el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, verificando en su caso dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta lo admita a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho

a exigir ningunos otros; asimismo estarán de manifiesto los autos y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere; al crédito del actor continuará subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y quedas subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores que no pudieren ser notificados en la forma ordinaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo G, situada en la segunda planta, al centro-izquierda del edificio sito en San Pedro del Pinatar, calle Antonio Ramos Carratalá, de una superficie construida de 141 metros 3 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Frente, hall; derecha entrando, vivienda F, de su misma planta; izquierda, vivienda H, de la misma planta y patio de luces; y fondo, calle Ramos Carratalá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, número 2, finca número 8.676.

Dado en San Javier a 14 de julio de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—53.692-3.

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

Doña Martina Milano Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 112/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Jiménez Cuerva, y contra don Francisco Javier Elvira Segovia y doña Concha del Sanchristóbal Angel Elvira y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien hipotecado, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de octubre de 1995, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de noviembre de 1995, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.700.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696-0000-18-0112-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresada

de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse pedido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, número 7, de la calle Balconcillos, número 7, de Valdemorillo (Madrid). Se compone de una vivienda unifamiliar de dos plantas, distribuido en varias habitaciones y dependencias. Su construcción es la corriente para esta clase de viviendas en la localidad. La total medida superficial de esta finca es de 119 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada o cubierta 64 metros 50 decímetros y 55 metros a patio o zona descubierta. Linda: Por su frente o entrada, con la calle de su situación, por la que tiene su entrada principal; por la derecha, entrando, con la casa número 9 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 5 de la misma calle de Balconcillos; y por el fondo, con calle pública sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 880, libro 79 de Valdemorillo, folio 222, finca número 5.397.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 21 de julio de 1995.—La Secretaria, Martina Milano Navarro.—53.323.

### SANLUCAR DE BARRAMEDA

#### Edicto

Doña Cristina Candelas Barjas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 174/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Pinturas La Unión del Guadalquivir, S. L.» sobre recla-

mación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once treinta horas del día 26 de octubre por 8.100.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a igual hora del día 28 de noviembre por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 19 de diciembre sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1294-18-174-94, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiere celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil y a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 36.—Apartamento número 7 en la planta segunda en el lugar Arroyo de San Juan, con superficie útil de 62 metros cuadrados, distribuyéndose en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar al tomo 1.086, libro 613, folio 106, finca número 31.898.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 26 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Cristina Candelas Barjas.—53.584.

### SANLUCAR DE BARRAMEDA

#### Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 74/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ignacio Farfante, en nombre de la Caja de Ahorros de Jerez contra don Luis Antonio Herreras Oliveros y doña Caridad Millán Acosta sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, (Bolsa, 30 principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas, del día 15 de noviembre de 1995, por

9.000.000 de pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a igual hora, del día 19 de diciembre de 1995, por 6.750.000 pesetas, 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior; conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 23 de enero de 1996, sin sujeción a tipo—igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta, regla 7.<sup>a</sup>

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.<sup>a</sup> de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria; así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.<sup>a</sup>

Cuarta.—Los autos y la certificación a que refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo 131, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 2. Vivienda A. Primera planta del edificio Puerto Lucero, sito en avenida Infantes Orleans, sin número, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.152, libro 651, folio 161, finca 21.250-N, inscripción quinta.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 29 de julio de 1995.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—La Secretaria.—53.655.

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 367/93 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor don Santiago García Guillén, en nombre del Banco Español de Crédito, contra «Nebripun, S. A.», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las doce horas del día 24 de octubre, por 11.536.000, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 24 de noviembre, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 21 de diciembre, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora, para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/367/93, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.<sup>a</sup> de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.<sup>a</sup>

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora citada de los citados señalamientos, a los efectos prevenidos en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Solar sito en este término, en el pago Las Minas, con una superficie de 405 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe construida una nave industrial de 324 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 910, libro 514, de Sanlúcar de Barrameda, folio 175, finca 25.769, inscripción cuarta.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—52.967.

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Don Antonio Cortés Copete, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 196/92 se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Santiago García Guillén en nombre del «Banco Meridional, S. A.» contra don Antonio Zambrano Díaz, doña Dolores Barea Guillén y «Promociones Zambrano, S. A.». Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las doce treinta horas, del día 31 de octubre de 1995 por el tipo de tasación de 93.926.280 pesetas.

En segunda subasta, a las doce treinta horas, del día 28 de noviembre de 1995 ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las doce treinta horas, del día 9 de enero de 1996 igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

lúo, y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como, que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en esta ciudad, en calle Ganado, sin número, que linda: Frente, calle Ganado y calle Sebastián Elcano; izquierda, calle Molinillos primera; derecha, calle Cuertiduría y colegio Compañía de María; y fondo, con el mismo colegio, inscrita al folio 175, finca número 31.504, propiedad de «Promociones Zambrano, S. A.» con una superficie segregadas dos fincas quedando la superficie en 3.354 metros cuadrados, a 28.000 pesetas el metro cuadrado, un total de 93.926.280 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Antonio Cortés Copete.—La Secretaria.—52.971.

#### SAN ROQUE

##### Edicto

Don Juan Antonio García Rico, oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1994, promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de San Fernando de Sevilla y Jerez en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Carl Organ Nilson y don Fred Henry Andersen, que al final de este edicto quedará descrita. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 24 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de: La primera finca en 4.068.330 pesetas; la segunda en idéntica cantidad y 33.863.340 pesetas la finca número 3. No habiendo postores se señala por segunda vez el día 24 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 22 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18-4-94 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo

acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, de no ser hallado en ellas, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 1: Local comercial número 3 en la planta baja del grupo F de la urbanización Punta Europa, de San Roque, al sitio de la Chullera, compuesto de una sola nave en planta baja de 24,79 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al folio 208 vuelto, libro 98, finca número 5.313.

Urbana.—Finca número 2: Local comercial número 4 de la planta baja del grupo F, al mismo sitio, linda con el anterior, se compone de 25,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al folio 211, del libro 98, finca número 5.314.

Urbana.—Finca número 3: Local comercial número 5, al mismo sitio que los anteriores, linda con el número 4, se compone de 214,70 metros cuadrados, está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al folio 214, del libro 98, finca número 5.315.

Diligencia: Para hacer constar que el presente edicto deberá insertarse de oficio por gozar el demandante de los beneficios de justicia gratuita. Doy fe.

Dado en San Roque a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial.—53.677.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 9/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra «Construcciones Mecánicas Urgain, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Local destinado a fines industriales de la nave industrial izquierda sita en el valle de Oyarzun, en el barrio de Cerragudilla-errecua. Inscrito al tomo 594, libro 140, folio 009, finca número 6.663, inscripción primera.

Tipo de subasta: 31.857.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—53.350-3.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 434/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Miguel Angel Huici García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número dos.—Local de centro de la planta baja, sin distribución interior, de la casa señalada con la letra B, hoy número 1 de la calle San Bartolomé, hoy, con el número 9 de la calle Aldapeta, de San Sebastián.

Tiene una superficie de 102 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Al frente, con la calle San Bartolomé; por la derecha, con vestíbulo de entrada, caja de escalera y local derecho; izquierda, calle Aldapeta y local izquierdo, y fondo, con calle Aldapeta.

Se le atribuye una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de 10 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 1.192, libro 96, sección 1.ª, folio 127, finca número 521, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 36.100.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—53.583.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Carlos Loidi Gómez, don Juan Yaben Lizaso, doña María Iciar Aizbitarte Juangorena, doña María Concepción Campo Izquierdo, doña Araceli Gómez Olanga, don Juan Yaben Aguirre y don Asunción Lizaso Jáuregui, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre, a las nueve cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento; sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre, a las nueve cincuenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 10-D. Local letra D del pabellón B que forma parte del pabellón industrial sito en el polígono 128 de Hernani. Superficie construida aproximada, 241,20 metros cuadrados; cuota en pabellón B, 25 por 100, y en toda la finca, 7,4215 por 100. Inscrita al tomo 1.704, libro 340, folio 161, finca 19.278 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

Urbana número 1. Vivienda letra A o izquierda del piso primero de la casa denominada «Yarza», situada en el paraje conocido por «Cuatro Caminos», en término de Hernani. Superficie útil, 100,69 metros cuadrados y 19,27 metros cuadrados de terrazas. Anexos A), el local de planta baja trastero derecha, de 34,96 metros cuadrados, y B), el trastero en el desván, bajo cubierta, trastero izquierda, de 39,83 metros cuadrados. Cuota: 25 por 100. Inscrita al tomo 156, libro 156 de Hernani, folio 92, finca 10.573 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Valor: 16.000.000 de pesetas.

El derecho real de hipoteca otorgada en escritura pública el día 2 de marzo de 1992, ante el Notario de Hernani don Enrique García, por don Juan Yaben Lizaso, en favor de don Juan Yaben Aguirre, respecto de la finca descrita en primer lugar, cuyo derecho originó la inscripción tercera de la finca número 19.278 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Valor: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—53.566.

## SANTANDER

### Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 673/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de la Procuradora doña Ursula Torralbo Quintana, en representación de Caja Madrid, frente a «Promociones Solia, S. A.», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 31 de octubre; para la segunda, el día 30 de noviembre, y para la tercera, el día 2 de enero de 1996, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta se señala junto a la descripción de cada finca.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada con la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 10.838, tomo 2.151, libro 98, folio 98, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Descripción: Garaje número 3. Se encuentra situado en la planta de sótano segundo, por debajo de la cota cero, a la que se accede por rampa de acceso que desciende desde la calle de situación o sur hasta esta planta, así como por las escaleras señaladas con las letras A, B, C, que desde los tres portales del edificio dispuestos en la planta baja descienden a ésta, sin distribuir y ocupa una superficie de 18 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al frente o sur, con área de maniobra; norte, con cierre a la caja de escaleras señalada con la letra C, y al oeste, con elemento número 4.

El tipo para la primera subasta es de 1.800.000 pesetas.

2. Finca número 10.844, tomo 2.151, libro 98, folio 101, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Descripción: Garaje número 6. Se

encuentra situado en la planta de sótano segundo, por debajo de la cota cero, a la que se accede por rampa de acceso que desciende desde la calle de situación o sur hasta esta planta, así como por las escaleras señaladas con las letras A, B, C, que desde los tres portales del edificio dispuestos en la planta baja descienden a ésta. Está sin distribuir y ocupa una superficie de 15 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Al norte, con muros de cierre de contención; al este, con elemento número 5, y al oeste, con elemento número 7.

El tipo para la primera subasta es de 1.500.000 pesetas.

3. Finca número 10.846, tomo 2.151, libro 98, folio 102, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Descripción: Garaje número 7. Se encuentra situado en la planta de sótano segundo, por debajo de la cota cero, a la que se accede por rampa de acceso que desciende desde la calle de situación o sur hasta esta planta, así como por las escaleras señaladas con las letras A, B, C, que desde los tres portales del edificio dispuestos en la planta baja descienden a ésta. Está sin distribuir y ocupa una superficie de 15 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al frente o sur, con área de maniobra; norte, con muros de cierre de contención; al oeste, con elemento número 8 y al este, con elemento número 6.

El tipo para la primera subasta es de 1.500.000 pesetas.

4. Finca número 10.848, tomo 2.151, libro 98, folio 103, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Descripción: Garaje número 8. Se encuentra situado en la planta de sótano segundo, por debajo de la cota cero, a la que se accede por rampa de acceso que desciende desde la calle de situación o sur hasta esta planta, así como por las escaleras señaladas con las letras A, B, C, que desde los tres portales del edificio dispuestos en la planta baja descienden a ésta. Está sin distribuir y ocupa una superficie de 18 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al frente o sur, con área de maniobra; norte, con muros de cierre de contención; al este, con elemento número 7 y al oeste, con elemento número 9.

El tipo para la primera subasta es de 1.500.000 pesetas.

5. Finca número 10.850, tomo 2.151, libro 98, folio 104, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Descripción: Garaje número 9. Se encuentra situado en la planta de sótano, por debajo de la cota cero, a la que se accede por rampa de acceso que desciende desde la calle de situación o sur hasta esta planta, así como por las escaleras señaladas con las letras A, B, C, que desde los tres portales del edificio dispuestos en la planta baja descienden a ésta. Está sin distribuir y ocupa una superficie de 18 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Al frente o sur, con área de maniobra y cierre a caja de escalera señalada B; al norte, con muros de cierre de contención; al este, con elemento número 8 y al oeste, con cierres a caja de escalera señalada con la letra B y elemento número 10.

El tipo para la primera subasta es de 1.800.000 pesetas.

6. Finca número 10.852, tomo 2.151, libro 98, folio 105, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Descripción: Garaje número 10. Se encuentra situado en la planta de sótano segundo, por debajo de la cota cero, a la que se accede por rampa de acceso que desciende desde la calle de situación o sur hasta esta planta, así como por las escaleras señaladas con las letras A, B, C, que desde los tres portales del edificio dispuestos en la planta baja descienden a ésta. Está sin distribuir y ocupa una superficie de 19 metros 25 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Al frente o sur, con área de maniobra y cierra a caja de escalera señalada con la letra B; al norte, con muros de cierre de contención; al este, con cierres a caja de escalera señalada con la letra B y elemento número 9, y al oeste, con elemento número 11.

El tipo para la primera subasta es de 1.900.000 pesetas.

7. Finca número 10.856, tomo 2.151, libro 98, folio 107, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Descripción: Garaje número 12. Se encuentra situado en la planta de sótano segundo, por debajo de la cota cero, a la que se accede por rampa de acceso que desciende desde la calle de situación o sur hasta esta planta, así como por las escaleras señaladas con las letras A, B, C, que desde los tres portales del edificio dispuestos en la planta baja descienden a ésta. Está sin distribuir y ocupa una superficie de 15 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Al frente o sur, con área de maniobra; norte, con muros de cierre y contención; al este, con elemento número 11 y al oeste, con elemento número 13.

El tipo para la primera subasta es de 1.500.000 pesetas.

8. Finca número 10.858, tomo 2.151, libro 98, folio 108, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Descripción: Garaje número 13. Se encuentra situado en la planta de sótano segundo, por debajo de la cota cero, a la que se accede por rampa de acceso que desciende desde la calle de situación o sur hasta esta planta, así como por las escaleras señaladas con las letras A, B, C, que desde los tres portales del edificio dispuestos en la planta baja descienden a ésta. Está sin distribuir y ocupa una superficie de 15 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Al frente o sur, con área de maniobra; norte, con muros de cierre y contención; al este, con elemento número 12 y al oeste, con elemento número 14.

El tipo para la primera subasta es de 1.500.000 pesetas.

9. Finca número 10.862, tomo 2.151, libro 98, folio 110, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Descripción: Garaje número 15. Se encuentra situado en la planta de sótano segundo, por debajo de la cota cero, a la que se accede por rampa de acceso que desciende desde la calle de situación o sur hasta esta planta, así como por las escaleras señaladas con las letras A, B, C, que desde los tres portales del edificio dispuestos en la planta baja descienden a ésta. Está sin distribuir y ocupa una superficie de 15 metros 60 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Al frente o sur, con área de maniobra; norte, con muros de cierre y contención; al este, con elemento número 14 y al oeste, con elemento número 16.

El tipo para la primera subasta es de 1.500.000 pesetas.

10. Finca número 10.846, tomo 2.151, libro 98, folio 111, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Descripción: Garaje número 16. Se encuentra situado en la planta de sótano segundo, por debajo de la cota cero, a la que se accede por rampa de acceso que desciende desde la calle de situación o sur hasta esta planta, así como por las escaleras señaladas con las letras A, B, C, que desde los tres portales del edificio dispuestos en la planta baja descienden a ésta. Está sin distribuir y ocupa una superficie de 18 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al frente o sur, con área de maniobra; al norte, con cierres de la escalera señalada con la letra A y muros de cierre y contención; al este, con elemento número 15 y al oeste, con muros de cierre y contención.

El tipo para la primera subasta es de 1.800.000 pesetas.

11. Finca número 10.872, tomo 2.151, libro 98, folio 115, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Descripción: Garaje número 20. Se encuentra situado en la planta de sótano segundo, por debajo de la cota cero, a la que se accede por rampa de acceso que desciende desde la calle de situación o sur hasta esta planta, así como por las escaleras señaladas con las letras A, B, C, que desde los tres portales del edificio dispuestos en la planta baja descienden a ésta. Está sin distribuir y ocupa una superficie de 16 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Al frente o norte, con área de maniobra; al sur, con muros de cierre y contención; al este, con elemento número 21 y al oeste, con elemento número 19.

El tipo para la primera subasta es de 1.600.000 pesetas.

12. Finca número 10.874, tomo 2.151, libro 98, folio 116, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Descripción: Garaje número 21. Se encuentra situado en la planta de sótano segundo, por debajo de la cota cero, a la que se accede por rampa de acceso que desciende desde la calle de situación o sur hasta esta planta, así como por las escaleras señaladas con las letras A, B, C, que desde los tres portales del edificio dispuestos en la planta baja descienden a ésta. Está sin distribuir y ocupa una superficie de 16 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Al frente o norte, con área de maniobra; al sur, con muros de cierre y contención; al este, con elemento número 22, y al oeste, con elemento número 20.

El tipo para la primera subasta es de 1.600.000 pesetas.

13. Finca número 10.884, tomo 2.151, libro 98, folio 121, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Descripción: Garaje número 27. Se encuentra situado en la planta de sótano segundo, por debajo de la cota cero, a la que se accede por rampa de acceso que desciende desde la calle de situación o sur hasta esta planta, así como por las escaleras señaladas con las letras A, B, C, que desde los tres portales del edificio dispuestos en la planta baja descienden a ésta. Está sin distribuir y ocupa una superficie de 18 metros cuadrados aproximadamente, y que linda: Al frente o norte, con área de maniobra; al sur, con muros de cierre y contención; al este, con elemento número 27 y al oeste, con elemento número 25.

El tipo para la primera subasta es de 1.800.000 pesetas.

14. Finca número 10.892, tomo 2.151, libro 98, folio 125, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Descripción: Garaje número 30. Se encuentra situado en la planta de sótano segundo, por debajo de la cota cero, a la que se accede por rampa de acceso que desciende desde la calle de situación o sur hasta esta planta, así como por las escaleras señaladas con las letras A, B, C, que desde los tres portales del edificio dispuestos en la planta baja descienden a ésta. Está sin distribuir y ocupa una superficie de 13 metros 25 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Al frente o norte, con área de maniobra; al sur, con muros de cierre y contención; al este, con elemento número 31, y al oeste, con elemento número 29.

El tipo para la primera subasta es de 1.300.000 pesetas.

15. Finca número 10.894, tomo 2.151, libro 98, folio 126, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Descripción: Garaje número 31. Se encuentra situado en la planta de sótano segundo, por debajo de la cota cero, a la que se accede por rampa de acceso que desciende desde la calle de situación o sur hasta esta planta, así como por las escaleras señaladas con las letras A, B, C, que desde los tres portales del edificio dispuestos en la planta baja descienden a ésta. Está sin distribuir y ocupa una superficie de 18 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al frente o norte, con área de maniobra; al sur, con muros de cierre y contención; al este, con elemento número 32 y al oeste, con elemento número 30.

El tipo para la primera subasta es de 1.800.000 pesetas.

16. Finca número 10.898, tomo 2.151, libro 98, folio 128, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Descripción: Garaje número 33. Se encuentra situado en la planta de sótano segundo, por debajo de la cota cero, a la que se accede por rampa de acceso que desciende desde la calle de situación o sur hasta esta planta, así como por las escaleras señaladas con las letras A, B, C, que desde los tres portales del edificio dispuestos en la planta baja descienden a ésta. Está sin distribuir y ocupa una superficie de 15 metros 30 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Al frente o norte, con área de maniobra; al sur, con muros de cierre y contención; al este, con elemento número 34, y al oeste, con elemento número 32.

El tipo para la primera subasta es de 1.500.000 pesetas.

17. Finca número 10.904, tomo 2.151, libro 98, folio 131, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Descripción: Garaje número 36. Se encuentra situado en la planta de sótano segundo, por debajo de la cota cero, a la que se accede por rampa de acceso que desciende desde la calle de situación o sur hasta esta planta, así como por las escaleras señaladas con las letras A, B, C, que desde los tres portales del edificio dispuestos en la planta baja descienden a ésta. Está sin distribuir y ocupa una superficie de 17 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al frente o norte, con área de maniobra; al sur, con muros de cierre y contención; al este, con muros de cierre y contención; al oeste, con rampa de acceso y al oeste, con elemento número 35.

El tipo para la primera subasta es de 1.700.000 pesetas.

Dado en Santander a 4 de julio de 1995.—El Secretario Judicial.—53.688-3.

## SANTANDER

### Edicto

El Ilmo. Sr. don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas con el número 175/94, seguido por lesiones de tráfico, según denuncia de don Angel Bartolomé Salmón, con domicilio en la Colonia de los Pinares, A-7, tercero-C, Santander, y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Juan Ferrer Gómez. Por el presente se le notifica la sentencia recaída en el mencionado juicio de faltas, haciéndole saber que ante la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado y en el plazo de cinco días a partir de la última notificación.

"Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Gerardo Bustamante Ibeas y don Raúl Ferrer Bezanilla, de la falta de imprudencia, con resultado de lesiones, del artículo 586 bis del Código Penal, por la que venían denunciados."

Ruego remitan certificación a este Juzgado acreditativa de su publicación.

Dado en Santander a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—La Secretaria.—53.146-E.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en los autos sobre juicio ejecutivo, registrado con el número 266/1993-E, seguido a instancia del «Banco de Sabadell, S. A.», contra don Juan Yeste Romero y doña Adoración Mezcuva Navarro, en reclamación de la suma de 2.778.142 pesetas de principal y de costas 1.500.000 pesetas en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta y publica subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Daít, números 10-12, primera planta, para en su caso, la segunda, el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la

tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

**Primera.**—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, sin sujeción a tipo: De existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate en favor de tercero, que deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Tercera.**—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0848-000-17-0266-93, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

**Cuarta.**—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

**Quinta.**—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Número 24. Planta tercera, escalera B, puerta segunda, vivienda o departamento que forma parte integrante de un edificio sito en término de Calafell, y en la urbanización Segur, de Calafell, con frente a la calle del Conde Gómez de Orbaneja; número 16. Tiene una superficie de 42 metros cuadrados, y se compone de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y una pequeña terraza de uso privativo. Lindante: Por su frente, norte, proyección vertical del jardín del inmueble y en parte con la calle Conde Gómez de Orbaneja, y en parte con la caja y rellano de escalera por donde tiene la entrada; por la izquierda, entrando, con piso puerta primera, de la misma planta y escalera por la derecha, piso puerta primera de la misma y escalera C; por fondo, jardín y calle Lituania; por abajo, piso puerta segunda, escalera B; y por encima, terraza o azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 616, libro 402 de Calafell, folio 219, finca número 2.696-N.

Valorada a efectos de subasta en 6.565.000 pesetas.

HY para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro la presente en Sant Feliu de Llobregat a 17 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—53.551.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 345/1992, se sigue procedimiento judicial aumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan T. Navarrete Ruiz, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jorge Francés Coloma, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán

y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de octubre de 1995 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 21 de noviembre, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 21 de diciembre y hora de las doce. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

#### Condiciones

**Primera.**—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin ejecución a tipo la tercera.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Sótano local situado en planta de sótano del edificio en carretera de Alicante, 104, señalado con el número 5, sito en término municipal de El Campello (Alicante). Tiene una superficie de 207 metros cuadrados. Inscrición: Pendiente de inscripción, si bien el título anterior está inscrito al tomo 1.391 general, libro 264, folio 82, finca 17.393, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 24.480.000 pesetas.

Dado en la ciudad de San Vicente del Raspeig a 9 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.533.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 721/94 promovidos por el Procurador señor Gutierrez Martín, en representación del «Banco de Alicante, S. A.» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Lloret Cerdá

y doña Mercedes Azorín Bevia que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 13 de diciembre de 1995, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de enero de 1996, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0175-0000-18-0721-94 cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Caso de resultar negativa la notificación, el presente servirá al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Sexta.**—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la partida del Raspeig, término de San Vicente del Raspeig (Alicante), de 116 metros 60 decímetros cuadrados de superficie construida, y 105 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil; distribuida en porche, vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor, cocina. Está enclavada en una parcela de terreno que mide 387 metros 29 decímetros cuadrados, destinándose el solar no edificado a patio. Linda la vivienda por todos sus viendos con la parcela donde se encuentra, y ésta a su vez linda: Frente entrando, calle San Bernardo, de la que es el número 27; derecha entrando, doña Avelina Formigós o resto de matriz; izquierda, señor Ferrándiz; y fondo, camino. Hoy San Bernardo, número 37.

Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 533 general, libro 164 de San Vicente, folio 5, finca número 10.311, inscripción segunda.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.179.



## SAN VICENTE DEL RASPEIG

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 610/94 promovidos por el Procurador señor De la Cruz Lledó, en representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Urresti Ereñozaga que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 12 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 6.100.200 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0175-0000-18-0610-94 cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación, el presente servirá al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Componente 29.—Vivienda unifamiliar situada en la séptima planta alta, puerta número 4, tipo A, del edificio en la calle San Bartolomé, partida del Tracho. Tiene una superficie construida de 109 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y galería. Linda: Derecha

entrando desde el descansillo de la escalera, con la vivienda de esta misma planta, puerta número 3; izquierda y fondo, con vuelos de la zona común de la urbanización.

Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes y cargas del 2,63 por 100 y en escaleras y ascensores del 2,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, tomo 1.532, libro 311, folio 25, finca número 20.487, inscripción segunda.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.185.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 344/94, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Angeles Jover Cuenca, en la representación que tiene acreditada del «Banco Urquijo, S. A.», contra don Oscar Sala Castillo y doña Sarah-Louise Watkins, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de octubre de 1995, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 27 de noviembre de 1995; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 27 de diciembre de 1995, a las diez horas. Si por causa de fuerza mayor o festividad local se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

## Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual; por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

## Bien objeto de subasta

Descripción: Apartamento señalado con el número 5, de la segunda planta alta, del edificio o fase

I, del conjunto o bloque de apartamentos denominado Playa de la Fonst, en el término municipal de Campello y su partida de Fabraquer; se distribuye en salón-comedor, un dormitorio, hoy dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza; su superficie construida es de 49 metros 90 decímetros cuadrados, que hacen una útil de 41 metros 58 decímetros cuadrados. Finca número 25.731. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.604, libro 383, folio 218, finca número 25.731.

Tipo de tasación para la subasta: 8.832.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.213.

## SEGOVIA

*Edicto*

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 194/93, instados por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en representación de la Sociedad Agraria de Transformación número 17.667 El Huerto, contra don Juan Jesús de Nicolás Díez, quien falleció en el curso del procedimiento, dirigiéndose el procedimiento contra su viuda doña Rosario Roldán Yagüe y contra los demás desconocidos herederos y/o contra la herencia yacente del causante, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Lote 1. Urbana.—Casa en el casco urbano de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), calle Real del Caño, señalada con el número 19 (hoy 21), que consta de una parcela de 2.800 metros cuadrados, vivienda de 170 metros cuadrados, dos naves almacén de 600 metros cuadrados y almacén cochera de 82,5 metros cuadrados. Es la finca catastral número 8.475.003. Valor de subasta: 14.812.500 pesetas.

Lote 2. Rústica en Santiuste de San Juan Bautista, al sitio de Betalla, de 86 áreas 60 centiáreas, finca de labor de secano. Finca catastral número 5.219. Valor de subasta: 194.850 pesetas.

Lote 3. Rústica al mismo término municipal, al sitio de El Canal. Finca de pinar joven de 57 áreas. Finca catastral número 5.308. Valor de subasta: 114.000 pesetas.

Lote 4. Rústica al mismo término municipal, al sitio del Cuerno de la Rivilla, finca de labor de secano de 8 áreas 40 centiáreas. Finca catastral número 5.331. Valor de subasta: 21.000 pesetas.

Lote 5. Rústica al mismo término municipal, al sitio del Cuerno de la Rivilla, finca de viña envejecida de 31 áreas 40 centiáreas. Finca catastral número 5.332. Valorada a efectos de subasta en 62.000 pesetas.

Lote 6. Rústica al mismo término municipal, al sitio detrás de la Rivilla, finca de secano de 1 hectárea 18 áreas 80 centiáreas. Finca catastral número 5.341. Valor de subasta 297.000 pesetas.

Lote 7. Rústica al mismo término municipal, al sitio de Navazale, finca de regadío con pozo de 18 metros de profundidad, tiene una superficie de 53 áreas 60 centiáreas. Finca catastral número 5.399. Valor de subasta: 267.300 pesetas.

Lote 8. Rústica al mismo término municipal, al sitio de Mantecos de 95 áreas 60 centiáreas, finca regadío. Finca catastral número 5.472. Valor de subasta: 478.000 pesetas.

Lote 9. Rústica al mismo término municipal, al sitio de El Ramirón de 3 hectáreas 42 áreas, finca de pinar joven. Finca catastral número 5.787. Valor de subasta 684.000 pesetas.

Lote 10. Rústica al mismo término municipal, al sitio de El Ramirón de 1 hectárea 49 áreas 60 centiáreas, finca de pinar joven. Finca catastral número 5.787. Valor de subasta: 299.200 pesetas.

Lote 11. Rústica al mismo término municipal, al sitio de El Ramirón, finca de pinar joven de 24 áreas. Finca catastral número 5.796. Valor de subasta de 48.000 pesetas.

Lote 12. Rústica al mismo término municipal al sitio de El Ramirón, finca de pinar joven de 2 hectáreas 76 áreas 20 centiáreas. Finca catastral número 5.801. Valor de subasta 785.000 pesetas.

Lote 13. Rústica al mismo término municipal al sitio de El Ramirón, finca de pinar joven de 3 hectáreas 92 áreas 80 centiáreas. Finca catastral número 5.809. Valor de subasta 785.000 pesetas.

Lote 14. Rústica al mismo término municipal al sitio de El Granujal, finca de pinar joven de 77 áreas 20 centiáreas. Finca catastral número 5.905. Valor de subasta: 154.400 pesetas.

Lote 15. Rústica al mismo término municipal al sitio de El Lavadero, finca de secano de 1 hectárea. Finca catastral número 6.177. Valor de subasta: 225.000 pesetas.

Lote 16. Rústica al mismo término municipal, al sitio de Las Encinas, finca de pinar joven de 74 áreas. Finca catastral número 6.638. Valor de subasta: 148.000 pesetas.

Lote 17. Rústica al mismo término municipal, al sitio de Las Encinas, finca de pinar joven de 54 áreas 60 centiáreas. Finca catastral número 6.663. Valor de subasta: 81.900 pesetas.

Lote 18. Está constituido por dos fincas de secano: Rústica: Parcela número 18, del polígono 1 de Santiuste de San Juan Bautista, al sitio de Valdemarco de 94 áreas, y parcela número 142, del polígono 1 del término de Bernuy de Coca, al sitio de la Cuesta Hernando de 1 hectárea 1 área 20 centiáreas. Valor de subasta: 536.800 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26 —Palacio de Justicia—, el día 20 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta 392900015019493, el 20 por 100 del tipo de subasta, lo que deberá ser acreditado, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar, el día 17 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Tipo: El 75 por 100 de su tasación para cada uno de los lotes.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Matiéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a doña Rosario Roldán Yagüe como viuda de don Juan José de Nicolás Díez, las fechas de la subasta, así como el lugar de su celebración para el caso de que pueda ser practicada la personal; sirviendo de notificación por este medio a los demás desconocidos herederos y/o la herencia yacente del causante, don Juan José de Nicolás Díez, las circunstancias de la subasta.

Dado en Segovia a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—52.957.

## SEVILLA

## Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 607/93-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Menhir Hipotecario, S. A.» contra don Joaquín Marín Caballero y doña Carmen Sotaca Pérez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 4034-000-18-0607-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose consta el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Parcela número 270, procedente de una suerte de tierra con pinos, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, a los sitios de Algarrobo, Cerrogorro y Turruñuelo, con sus agregados, situada al lado derecho del camino que conduce a Oromana.

Tiene una superficie de 905 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe edificada una casa-chalet compuesta de dos plantas, convenientemente distribuida para vivienda. Ocupa una superficie total de 145 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 24.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—53.228.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 230/95-3, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Escudero García contra doña Carmen López Beltrán, vecina de Sevilla, calle Leoncillos, número 7, primero, puertas seis y siete, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de octubre, para la segunda, en su caso, el día 20 de noviembre y para la tercera, en su caso, el día 14 de diciembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 11.000.000 de pesetas respecto a la finca número 5.726 y la cantidad de 12.190.000 pesetas respecto a la finca número 5.728, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de referidas cantidades y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018023095, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que correspondiera al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasata la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, y sin cancelar y sin destinarse a su exacción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y que da subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Séptima.—Caso de poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

## Bienes objeto de subasta

Número 11, piso destinado a vivienda, señalado con el número 6 y situado en las plantas primera y segunda de la casa señalada con el número 7, de la calle Leoncillos, en Sevilla. Tiene entre sus

dos plantas, una total superficie útil de 48 metros 47 decímetros cuadrados y construida con inclusión de elementos comunes, también entre sus dos plantas 72 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y pasillo, se comunica entre sus dos plantas por medio de una escalera que arranca en su planta baja y por la que se accede a la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.721, libro 124, primera, folio 97, finca número 5.726, inscripción primera. Valorada en 11.000.000 de pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Número 12, piso dúplex, destinado a vivienda, señalado con el número 7 y situado en las plantas primera y segunda de la casa señalada con el número 7, de la calle Leoncillos, en Sevilla. Tiene entre sus dos plantas una total superficie útil de 53 metros 22 decímetros cuadrados, y construida con inclusión de elementos comunes, también entre sus dos plantas 79 metros 39 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y pasillo; se comunica entre sus dos plantas por medio de una escalera que arranca en su planta baja por la que se accede a su planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.721, libro 124, primera, folio 100, finca número 5.728, inscripción primera. Valorada en 12.190.000 de pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Dado en Sevilla a 14 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Roldán Ruiz.—El Secretario.—53.358-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0221/95, promovidos por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Interclisa-Carrier, S. A.», contra don Antonio Muela Negrete, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma; y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta número 3997000018022195-1; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, esté edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana, número 10, vivienda unifamiliar dúplex, tipo A, señalada con el número 10, en la urbanización interior, primera fase, denominada Jardín de Santa Eufemia, en Tomares (Sevilla). Tiene una superficie útil entre ambas plantas de 90 metros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. La vivienda tiene en su parte anterior un pequeño jardín y en su parte posterior, un patio con solería bajo rasante. La superficie del solar es de 168 metros 1 decímetro cuadrados. Le corresponde como anexo, un cuarto trastero, en semisótano con respecto a la vivienda, a nivel de patio, con una superficie aproximada de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es del 1,08 por 100. La finca se haya inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al libro 55 de Tomares, folio 168, finca registral número 4.000, inscripción cuarta.

El tipo pactado en la escritura es de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—53.204.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Antonio Ferrera Marcello, se tramita expediente con el número 119/94-3.º, sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña Evangelina Cervilla Díaz, natural de Alcaudete (Jaén), hija de don Agustín Cervilla López y doña Dolores Díaz Bonilla, nacida el día 17 de enero de 1925, que se ausentó de su domicilio en Sevilla, en calle Copérnico, número 11, en el año 1970, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—53.540.

## SEVILLA

### Edicto

Don Vidal Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 100/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don José Enrique Viguera Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en Sevilla, avenida Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 3.956, clave 6.013, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta

Finca.—Urbana, piso vivienda, sito en la urbanización Parque Sierra, portal 38, apartamento 1-A (Collado Villalba), linda: Frente, rellano de escalera y apartamento D; derecha, apartamento B del portal 37; izquierda, apartamento B del portal 37, y fondo, espacio libre común. La superficie de la finca es de 72,78 metros cuadrados. La cuota de participación en los elementos comunes de la propiedad es el 0,167 por 100. Título: Don José Enrique Viguera Gómez es propietario de esta finca por título de compra-venta, escritura otorgada el día 9 de mayo de 1985 ante el Notario de Valdemoro, don Pedro Crespo Crespo. Inscrita en el Registro de Collado Villalba, tomo 1.440, libro 152, folio 241, finca 8.338, inscripción tercera, el día 17 de octubre de 1975.

La finca reseñada sale a subasta pública por el tipo de tasación de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Vidal Estepa Moriana.—El Secretario.—53.681-3.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 534/1995-4.º C, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo contra don Carlos Infantes Toscano, que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Carlos Infantes Toscano, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.594.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, al tipo de tasación del 75 por 100 de su suma, no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.594.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 4091000180053495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extensión el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto, servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Número doce. Piso señalado con la letra A, situado en planta cuarta de la casa sita en Sevilla,

señalada con los números 57 y 59 de la calle Héroes de Toledo. Mide 105 metros y 85 decímetros cuadrados de superficie construida y 94 metros con 50 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por el frente con pasillo de distribución rellano de escalera, vuelos al patio interior de luces y piso letra C de su misma planta; por la derecha, entrando, con vuelos de la calle Héroes de Toledo y vuelos de la cubierta de la planta baja a la que tiene huecos y vuelos al patio de luces, y por el fondo, con medianera de la casa de don Estanislao García de Pablo, números 61 y 63 de la calle Héroes de Toledo y vuelos al patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 179 del tomo 2.613, libro 463 de la sección cuarta, finca número 23.243.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—53.705.

## TALAVERA DE LA REINA

*Edicto*

Dña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 135/95 se siguen autos de procedimiento judicial sumario que establece el artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria a instancias de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra «Congelados de Talavera, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 26 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación indicado para cada máquina.

En segunda subasta: El próximo día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia sin sujeción a tipo.

Previendo a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el indicado en cada una de las máquinas.

Segunda.—Que el expediente y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas por debajo del tipo.

Cuarta.—Que las ofertas pueden realizarse en calidad de ceder el remate a tercero, y que para tomar parte en las subastas habrá de constituirse en el establecimiento al efecto, una fianza en metálico del 20 por 100 del tipo de la misma.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 5.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Sexta.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito nos serán admitidos.

## Bienes objeto de subasta

1. Línea de espárragos, troquelada con el número E88001, consistente en un escaudador progresivo de vaso, un enfriador de balsa, un vibrador de tolva, una lavadora de malla y una elevadora.

Precio de subasta: 6.300.000 pesetas.

2. Línea común, troquelada con el número C8801 de referencia, consistente en una cinta de repaso, un elevador de cangilones, un escaudador rotativo, un vibrador tolva de salida, un enfriador dos etapas, otro vibrador tolva, una meda de escurrido, un vibrador tolva de entrada, un enfriador a una etapa, dos mesas vibrantes de repaso, dos mesas de repaso y escurrido, dos elevadores de cangilones, y una plataforma de elevación, dentro de esta línea se encuentra instalada una máquina cortadora automática modelo G Diger, marca Urschel, número v-5346.

Precio de subasta: 24.100.000 pesetas.

3. Línea de tubérculos, troquelada con el número 88294 de referencia, consistente en un silo alimentador, un elevador de bandas, una lavadora rotativa, un tratador de hidróxido sódico para diferentes productos vegetales, un transportador de cangilones plano, una peladora de dos cuerpos, una limpiadora a presión y una balsa neutralizadora.

Precio de subasta: 9.400.000 pesetas.

4. Línea de guisantes y habas que se troquelará con el número 88292 de referencia, consistente en una tolva de recepción, un elevador de cangilones, un alimentador vibrante, un separador neumático, un separador de bainas, una estructura elevación sistema de limpieza, un separador limpiador por densidad, un quita destrios rotativo de redondos, un elevador de cangilones de cuello cisne, un calibrador rotativo de trébol y un depósito de acumulación con canal de recogida.

Precio de subasta: 13.700.000 pesetas.

5. Línea de judías verdes, que se troquelará con el número 88293 de referencia, consistente en un silo alimentador, un alimentador vibrante, un separador neumático, una lavadora de flotación, una tolva con distribución, una desrracimadora, una estructura de elevación con pasarela, una batería calibrador-despuntadora-calibrador, tres transportadores a banda de PVC, un grupo de tres silos, una tolva vibrante con distribuidores y una troceadora radar, modelo gigante.

Precio de subasta: 31.700.000 pesetas.

6. Línea de coliflor, que se troquelará con el número 88295 de referencia, consistente en un calibrador, y elevador de cangilones de PVC, un transportador de banda de PVC, un alimentador vibrador, y una estructura de elevación.

Precio de subasta: 8.700.000 pesetas.

7. Dos túneles de congelación, marca Flogreeze Aga Frigoscandia Freezer División, número 00313 272 y 00313 276 respectivamente.

Precio de subasta de cada túnel: 2.900.000 pesetas.

8. Instalación frigorífica de fábrica consistente en dos compresores modelo CR200, fabricados por GHH, Alemania Occidental, dos motores eléctricos de propulsión marca AEG, de 250 KW de potencial nominal, de forma B3, dos motobombas para trasvase de amoniaco, marca Witt, Alemania Occidental, modelo GP52, otra idéntica a las anteriores modelo GP51, marca Itur, modelo 125-315, con motor eléctrico de 3 KW. Todo ello con su correspondiente panel de mandos.

Precio de subasta: 67.500.000 pesetas.

9. Dos controladoras de peso marca Warpe, modelos CP-150-CM, números 385 y 386 con todos los componentes reseñados en la factura número 095 de fecha 15 de abril de 1988.

Precio de subasta de cada controladora: 2.900.000 pesetas.

10. Dos envasadoras pesadoras marca Multipack, modelos TX-230.P y TB-350 con todos los componentes que ellas conllevan reseñados en la factura número E-4186/87 de fecha 22 de diciembre de 1987.

Precio de subasta de la envasadora número TX-230.P: 8.100.000 pesetas.

Precio de subasta de la envasadora modelo TB-350: 12.100.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 27 de junio de 1995.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—53.382-3.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido, en sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 294/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra don Manuel Reina Sánchez y doña Fructuosa del Arco Garrido, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1996, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la misma audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el reseñado en cada una de las fincas, no admitiéndose postura que no cubra dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 4.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

1. 11. Local comercial, sito en la planta primera sobre la baja, de un edificio en esta ciudad, en la avenida del Príncipe, número 5. Tiene acceso directo por medio de la escalera que arranca del portal de la finca situada en la avenida del Príncipe, entre los locales 2 y 3 de la planta baja. Es totalmente diáfano. Tiene una superficie de 940 metros cuadrados, incluido vacío del portal que tiene 30 metros cuadrados en la planta baja, el cual corresponde como anejo inseparable. Linda: Frente o sur, avenida del Príncipe, en la que se sitúa el portal de acceso a esta planta; izquierda u oeste, calle lateral sin nombre; fondo o norte, paseo de la Florida, y derecha o este, con edificio número 7 de la avenida del Príncipe.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Talavera de la Reina, al tomo 1.537, libro 359, folio 81, finca número 36.657, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 154.050.000 pesetas.

2. 5. Local comercial, número 4, derecha, sito en la planta primera sobre la baja, de una casa en esta ciudad, en la avenida del Príncipe, número 7; ocupa una superficie de 66 metros cuadrados; y linda, mirando desde la avenida del Príncipe: Por su frente, con dicha calle; derecha, patio de luces y parcela V-48 del polígono La Solana, hoy don Manuel Reina Sánchez, por la que este local tiene entrada en virtud de servidumbre; izquierda, con el local comercial de don Esteban José González Díaz, y fondo, con el local comercial de igual procedencia y patio de luces.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Talavera de la Reina, al tomo 1.451, libro 540, folio 76, finca número 34.943, inscripción primera.

El tipo de subasta es de 13.035.000 pesetas.

3. 7. Local comercial, número 6, sito en la planta primera sobre la baja, de un edificio en esta ciudad y su avenida del Príncipe, s/n; tiene puerta de acceso independiente desde el rellano de la escalera y ascensores; ocupa una superficie de 54 metros cuadrados; y linda, mirando desde la calle de la Florida: Frente, dicha calle; derecha, patio de luces y parcela V-45 del polígono La Solana, e izquierda, local comercial, número 7, rellano y hueco de ascensores y local comercial, número 5.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Talavera de la Reina, al tomo 1.262, libro 415, folio 232, finca número 27.773, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 10.665.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, María José Bernal Bernal.—La Secretaria.—53.260.

## TARANCON

## Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de menor cuantía número 98/1988, seguido a instancia de doña Carmen Peñalver Guzmán, representada por el Procurador don Ignacio Mateos Bravo, contra don José López Jiménez y doña Concepción López Garrido, sobre reclamación de cantidad—cuantía 938.397 pesetas—, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca:

Lote 1. Finca calificada como solar, en el término de Tarancón, al sitio de La Noria, de 16 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, don Crisanto Párraga López y don Aniceto Calonge Cano; sur, camino de la Cervalera; este, don Eustaquio López Garrido, y oeste, camino de la Cervalera y don Crisanto Párraga López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 596, libro 120 de Tarancón, folio 8, finca 17.655, inscripción segunda, propiedad de doña Concepción López Garrido. Valorada pericialmente en 13.731.200 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días:

26 de octubre para la primera, y, en su caso, el día 23 de noviembre y el día 21 de diciembre, para las segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se subasta el bien, para la primera y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El título de propiedad, suplido mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Dado en Tarancón a 19 de junio de 1995.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario Judicial.—53.380-3.

## TARRAGONA

## Edicto

Don Andrés Rodríguez del Portillo, Secretario,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona, con el número 445/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Falsset Park, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 421100018044594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno sita en Vila-Seca (Tarragona), partida Garriga, Prat den Carbo, Estanyets y Coma, con frente a la calle Terrer. Mide 1.776 metros cuadrados.

Linda, tomando como frente la citada calle Terrer: Derecha, izquierda, fincas segregadas de las que procede; espalda, finca parcela número 1 de la misma sociedad «Falsset-Park, S. L.»; y al frente, dicha calle.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Salou, al tomo 1.657, folio 139, finca número 49.607.

Tipo de subasta: 186.150.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Andrés Rodríguez del Portillo.—53.325-3.

### TARRAGONA

#### Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado número 7 y con el número 444/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Salauris, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217/0000/18/444/84, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, número 1. Local, en planta sótanos, a la que se accede por rampa desde la calle Valls y a través de la escalera general de vecinos. Es susceptible de división. Tiene una superficie de 780 metros 50 decímetros cuadrados. Contiene en su interior los cuartos de contadores, escalera y los aseos de las tiendas que si bien serán elemento común, su uso corresponderá exclusivamente a tales locales de la planta baja. Linda, en planta terreno: Al norte, con casas de apartamentos; al sur, con finca de doña Antonia Vallejo; al este, con finca del señor Navarro, reservable para hacer entrega al Ayuntamiento de Vila-Seca i Salou, y al oeste, con la finca de doña Antonia Vallejos Ros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.666, libro 578, folio 9, finca número 36.804.

Tipo de subasta: 55.188.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, número 2. Local comercial, tienda en la planta baja, señalado con el número 1. Tiene sus accesos por una puerta al exterior y por otra en el paso comercial. De cabida: 32 metros cuadrados. Además goza del derecho exclusivo de una terraza de 70 metros cuadrados en zona común en la parte este del local. Linda: Al norte, como la total finca, mediante espacio dedicado a la ventilación de los sótanos; al sur, con el paso comercial; al este, con zona común mediante terraza de su uso propio, y al oeste, con la tienda número 2 de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.473, libro 419, folio 123, finca número 36.806.

Tipo de subasta: 8.541.000 pesetas.

Lote 3. Urbana. Local comercial, tienda en la planta baja, señalado con el número 2. Tiene su acceso por el paso comercial. De cabida: 32 metros cuadrados. Linda: Al norte, como la total finca, mediante espacio dedicado a la ventilación de los sótanos; al sur, con el paso comercial; al este, con la tienda número 1, y al oeste, con la tienda número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.473, libro 419, folio 125, finca número 36.808.

Tipo de subasta: 8.541.000 pesetas.

Lote 4. Urbana, número 4. Local comercial, tienda en la planta baja, señalado con el número 3. Tiene su acceso por el paso comercial. De cabida: 32 metros cuadrados. Linda: Al norte, como la total finca, mediante espacio dedicado a la ventilación de los sótanos; al sur, con el paso comercial; al este, con la tienda número 2, y al oeste, con la tienda número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.473, libro 419, folio 127, finca número 36.810.

Tipo de subasta: 8.541.000 pesetas.

Lote 5. Urbana, número 5. Local comercial, tienda en la planta baja, señalado con el número 4. Tiene su acceso por el paso comercial. De cabida: 32 metros cuadrados. Linda: Al norte, como la total finca, mediante espacio dedicado a la ventilación de los sótanos; al sur, con el paso comercial; al este, con la tienda número 3, y al oeste, con la otra tienda del solar vecino de la futura construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.473, libro 419, folio 129, finca número 36.812.

Tipo de subasta: 8.541.000 pesetas.

Lote 6. Urbana, número 6. Local comercial, tienda en la planta baja, señalado con el número 5. Tiene su acceso por el paso comercial. De cabida: 32 metros cuadrados. Además goza del derecho de uso exclusivo de una terraza de 11 metros cuadrados en zona común en la parte sur del local. Linda: Al norte, con paso comercial; al sur, mediante su terraza de uso exclusivo, con zona común; al este, con la tienda número 6, y al oeste, con otra tienda del solar vecino de futura construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.473, libro 419, folio 131, finca número 36.814.

Tipo de subasta: 8.541.000 pesetas.

Lote 7. Urbana, número 7. Local comercial, tienda en la planta baja, señalado con el número 6. Tiene su acceso por el paso comercial. De cabida: 32 metros cuadrados. Además goza del derecho de uso exclusivo de una terraza de 11 metros cuadrados en zona común en la parte sur del local. Linda: Al norte, con paso comercial; al sur, mediante su terraza de uso exclusivo, con zona común; al este, con la escalera, y al oeste, con la tienda número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.473, libro 419, folio 133, finca número 36.816.

Tipo de subasta: 8.541.000 pesetas.

Lote 8. Urbana, número 8. Local comercial, tienda en la planta baja, señalado con el número 7. Tiene su acceso por el paso comercial, pudiéndolo tener además por cualquiera de los dos lados exteriores. De cabida: 32 metros cuadrados. Además goza del derecho de uso exclusivo de una terraza de 26 metros cuadrados en zona común en las partes sur y este del local en forma de letra L. Linda: Al norte, con paso comercial; al sur, a través de la terraza de uso exclusivo con zona común, y al oeste, con la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.473, libro 419, folio 135, finca número 36.818.

Tipo de subasta: 8.541.000 pesetas.

Lote 9. Urbana, número 9. Apartamento en la primera planta, señalado con el número 1. De cabida: 32 metros cuadrados, con una terraza de 20 metros cuadrados. Linda: Al norte, como la total finca a través de zona común; al sur, con pasillo de acceso; al este, con zona común, y al oeste, con el apartamento de la misma planta, señalado con el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.473, libro 419, folio 137, finca número 36.820.

Tipo de subasta: 10.950.000 pesetas.

Lote 10. Urbana, número 11. Apartamento en la primera planta alta, señalado con el número 3. De cabida: 32 metros cuadrados, con una terraza de 11 metros cuadrados. Linda: Al norte, como la total finca a través de zona común; al sur, con pasillo de acceso; al este, con el apartamento de la misma planta, señalado con el número 2, y al oeste, con el apartamento número 4 de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.473, libro 419, folio 141, finca número 36.824.

Tipo de subasta: 9.636.000 pesetas.

Lote 11. Urbana, número 12. Apartamento en la primera planta alta, señalado con el número 4. De cabida: 32 metros cuadrados, con una terraza de 11 metros cuadrados. Linda: Al norte, como la total finca a través de zona común; al sur, con pasillo de acceso; al este, con el apartamento de la misma planta, señalado con el número 3, y al oeste, con apartamento de futura construcción en el solar vecino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.473, libro 419, folio 143, finca número 36.826.

Tipo de subasta: 9.636.000 pesetas.

Lote 12. Urbana, número 13. Apartamento en la primera planta alta, señalado con el número 5. De cabida: 32 metros cuadrados, con una terraza de 11 metros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo de acceso; al sur, con zona común; al este, con



oeste, con el apartamento número 3 de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.486, libro 423, folio 28, finca número 36.886.

Tipo de subasta: 9.636.000 pesetas.

Lote 34. Urbana, número 43. Apartamento en la quinta planta alta, señalado con el número 3. De cabida: 32 metros cuadrados, con una terraza de 11 metros cuadrados. Linda: Al norte, como la total finca a través de zona común; al sur, con pasillo de acceso; al este, con el apartamento de la misma planta, señalado con el número 7, y al oeste, con el apartamento número 4 de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.486, libro 423, folio 30, finca número 36.888.

Tipo de subasta: 9.636.000 pesetas.

Lote 35. Urbana, número 44. Apartamento en la quinta planta alta, señalado con el número 4. De cabida: 32 metros cuadrados, con una terraza de 11 metros cuadrados. Linda: Al norte, como la total finca a través de zona común; al sur, con pasillo de acceso; al este, con el apartamento de la misma planta, señalado con el número 3, y al oeste, con apartamento de futura construcción en el solar vecino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.486, libro 423, folio 32, finca número 36.890.

Tipo de subasta: 9.636.000 pesetas.

Lote 36. Urbana, número 45. Apartamento en la quinta planta alta, señalado con el número 5. De cabida: 32 metros cuadrados, con una terraza de 11 metros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo de acceso; al sur, con zona común; al este, con el apartamento número 6 de la misma planta, y al oeste, con apartamento de futura construcción en el solar vecino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.486, libro 423, folio 34, finca número 36.892.

Tipo de subasta: 9.636.000 pesetas.

Lote 37. Urbana, número 46. Apartamento en la quinta planta alta, señalado con el número 6. De cabida: 32 metros cuadrados, con una terraza de 11 metros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo de acceso; al sur, con zona común; al este, con el apartamento número 7 de la misma planta, y al oeste, con el apartamento número 5 de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.486, libro 423, folio 36, finca número 36.894.

Tipo de subasta: 9.636.000 pesetas.

Lote 38. Urbana, número 47. Apartamento en la quinta planta alta, señalado con el número 7. De cabida: 12 metros cuadrados, con una terraza de 11 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parte escalera y parte pasillo de acceso; al sur, con zona común a través de la terraza; al este, con la escalera, y al oeste, con el apartamento número 6 de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.486, libro 423, folio 38, finca número 36.896.

Tipo de subasta: 2.628.000 pesetas.

Lote 39. Urbana, número 48. Apartamento en la quinta planta alta, señalado con el número 8. De cabida: 32 metros cuadrados, con una terraza de 26 metros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo de acceso; al sur, con zona común; al este, con zona común, y al oeste, con la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.486, libro 423, folio 40, finca número 36.898.

Tipo de subasta: 10.950.000 pesetas.

Lote 40. Urbana, número 49. Apartamento sito en la sexta planta o ático, señalado con el número 1. Tiene su acceso por paso determinado sobre la terraza propia y sobre la terraza elemento común. De cabida: 70 metros cuadrados, con una terraza de 120 metros cuadrados. Linda: Al norte, mediante paso determinado y terraza elemento común, la total finca; al sur, mediante escalera y terraza propia,

con zona común en proyección vertical; al este, mediante terraza propia y parte escalera que se interpone, con la proyección vertical de zona común, y al oeste, con el apartamento de la misma planta, señalado con el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.486, libro 423, folio 42, finca número 36.900.

Tipo de subasta: 18.615.000 pesetas.

Lote 41.—Urbana, número 50. Apartamento sito en la sexta planta o ático, señalado con el número 2. Tiene su acceso por paso determinado de la terraza elemento común. De cabida: 32 metros cuadrados, con una terraza de otros 32 metros cuadrados. Linda: Al norte, mediante paso determinado y terraza elemento común, como la total finca; al sur, mediante terraza propia y en proyección vertical, con zona común; al este, con el apartamento número 1 de la misma planta, y al oeste, con apartamento del solar vecino de futura construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.486, libro 423, folio 44, finca número 36.902.

Tipo de subasta: 10.950.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Palmira Moretón Alonso.—52.917-3.

## TELDE

### Edicto

Don Florencio Luis Barrera Espinel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00212/1994 promovido por la entidad «Banco de Fomento, S. A.» contra don Antonio del C. Pulido Cabrera y doña Micaela Cabrera Santana en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se hace constar en las descripciones de las fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que figura como valor de tasación. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera será sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar al menos el 20 por 100 del tipo correspondiente y para la tercera subasta, la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera quedara desierta y la tercera, por si lo fuera la segunda. Igualmente, para el caso de que por razón de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará rrasladada, automáticamente, la subasta correspondiente, para el jueves más próximo hábil, a las diez horas de su mañana.

## Bienes objeto de subasta

Número 1.—Vivienda sita en la planta primera o baja del edificio sito en la calle Marqués del Muni, número 42 de gobierno, en el barrio de San Antonio, término municipal de Telde. Ocupa una superficie útil de 41 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, estar-comedor, cocina y baño. Linda: Al frente o norte, vestíbulo de entrada y calle Marqués del Muni; al oeste o derecha entrando, caja de escalera y casa de don Juan Henríquez Santana; al este o izquierda, casa de doña Juana Cabrera Santana; y al sur o espalda, terreno de doña Asunción Alemán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al tomo 1.563, libro 637, folio 86, finca número 28.211, inscripción tercera. Cuota: 33,3333 por 100. Valor a efectos de subasta: 7.781.250 pesetas.

Número 2.—Vivienda sita en la planta segunda del edificio sito en la calle Marqués del Muni, número 42 de gobierno, en el barrio de San Antonio, término municipal de Telde. Ocupa una superficie útil de 41 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, estar-comedor, cocina y baño. Linda: Al frente o norte, vestíbulo de entrada y calle Marqués del Muni; al oeste o derecha entrando, caja de escalera y casa de don Juan Henríquez Santana; al este o izquierda, casa de doña Juana Cabrera Santana; y al sur o espalda, terreno de doña Asunción Alemán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al tomo 1.563, libro 637, folio 88, finca número 28.213, inscripción tercera. Cuota: 33,3333 por 100. Valor a efectos de subasta: 7.781.250 pesetas.

Dado en Telde a 18 de julio de 1995.—El Juez, Florencio Luis Barrera Espinel.—El Secretario.—53.339-3.

## TERRASSA

### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 65/95, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicenç Ruiz Amat, contra don Francisco Riego González y doña Carmen Mera Acosta, en reclamación de la suma de 323.536 pesetas de principal e intereses, y con más la cantidad de 150.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo el que se dirá, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1995, al precio de su valoración; y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 15 de enero de 1996, con rebaja del 25 por 100 de



la tasación; y para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo y por el mismo término, el próximo día 15 de febrero de 1996, todos ellos a las once quince horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Precio de avalúo: 1.200.000 pesetas.

Urbana: Una ciento treinta y cinco avas parte indivisa. Le corresponde y lleva aparejada la posesión exclusiva de la plaza de aparcamiento señalada con el número 41 del departamento número 1, local aparcamiento situado en la planta sótano de la manzana 2.1, sito en el término municipal de esta ciudad (Can Tusell), ocupando los sótanos de los bloques situados frente a la carretera de Matadepera, calle Consell de Cent y calle Bejar, inscrito de finca número 54.390, al folio 9 del tomo 2.019, libro 917 de la sección segunda de Terrassa, inscripción primera, finca número 54.390-58.

Segundo lote. Precio de avalúo: 4.900.000 pesetas.

Urbana: Número 115. Vivienda puerta 2, situada en la planta primera de la escalera número 83 de la calle Consell de Cent, bloque 55, en el término municipal de Terrassa, Can Tusell, en la manzana 2.1. Tiene una superficie útil de 75 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, con la caja del ascensor y con el vuelo de la calle Consell de Cent; por la izquierda entrando, mismo frente, con el bloque 56; por la derecha, con un patio de luces, con las cajas del ascensor y de la escalera, con el rellano de la misma por donde tiene el acceso y con la vivienda puerta 1; y por el fondo, con un patio de luces y con el vuelo de la zona libre del interior de la manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al libro 918, tomo 2.020, finca número 61.153.

Tercer lote. Precio de avalúo: 5.800.000 pesetas.

Urbana: Número 57. Vivienda en planta segunda, puerta 1, escalera 4, del edificio sito en esta ciudad, con frente a las calles Beges y Menéndez y Pelayo, sin que conste si está o no numerado; tiene una superficie útil de 69 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vivienda 1 de la escalera 3, patio E y hueco de la escalera 3; izquierda, vivienda 2 de esta escalera y hueco de la escalera; fondo, patio de manzana y vivienda 4 de la escalera 3; y frente, escalera 4, patio F, y vivienda 4 de esta escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al libro 772, tomo 1.746, finca número 47.127.

Dado en Terrassa a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—53.510.

#### TOLOSA

##### Edicto

Que ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa (Gipuzkoa) y con el número 303/94, se tramita juicio de quiebra de «Emua, S. A.», a instancia del Procurador don Pablo Jiménez Gómez, en el que en el ramo separado de Convenio correspondiente a la pieza primera, ramo 5.º se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

##### Auto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche.

En Tolosa (Gipuzkoa) a 29 de mayo de 1995.

Antecedentes de hecho... Tercera.—La proposición de convenio así votada, contiene literalmente «aclaraciones a la proposición de Convenio presen-

tada por la quiebra en el expediente de quiebra voluntaria de Emua, S. A.». Primero.—Ambito de aplicación. El presente Convenio afectará a todos los acreedores de la quiebra «Emua, S. A.», cuyos créditos fueron aprobados en la Junta de Reconocimiento de Créditos, celebrada el día 6 de marzo de 1995, y al resto de trabajadores de la quiebra que aún componen la plantilla y que tendrán que rescindir sus contratos antes del 3 de mayo de 1995. Segundo.—Realización del activo de la quiebra. La quiebra «Emua, S. A.» pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes que sean de su propiedad, hayan sido o no ocupados en el expediente judicial de quiebra, para con el producto de su realización, sean satisfechos hasta donde alcance los créditos reconocidos a los acreedores, dándose por saldados y finiquitados para con la quiebra sin que tengan nada más que pedir ni reclamar, aunque el importe de los bienes a liquidar no cubra la totalidad de los créditos. De ahora para entonces los acreedores hacen quita de la diferencia que no perciban. Tercero.—Comisión liquidadora. La liquidación del activo de la quiebra así como la ejecución del presente Convenio queda encomendada a una Comisión Liquidadora constituida por: Don Ignacio Irure Gorostegui, don Ignacio Uzcudun Guruceaga y doña Nuria Crehuet Catarain. La Comisión Liquidadora percibirá por su gestión, con prioridad a cualquier otro crédito sus honorarios profesionales. Cuarto.—Autorización y apoderamiento. Los acreedores por la aprobación de este Convenio autorizan expresamente a los miembros de la Comisión Liquidadora a enajenar directamente, sin necesidad de pública subasta, los bienes del activo de la quiebra, para lo cual les conceden las más amplias facultades de disposición y dominio sobre los citados bienes hasta su total y completa liquidación.

Para facilitar una ordenada liquidación, todos los acreedores apoderan de forma expresa e irrevocable a los miembros de la Comisión Liquidadora para que, una vez sea firme el auto de aprobación de este Convenio, soliciten y obtengan en su nombre de cualquier Juzgado, Administración Pública, Notarios y Registros Oficiales los oportunos mandamientos o escrituras para la cancelación de cuantas cargas, embargos, e hipotecas pesen sobre los bienes de la quiebra, simultáneamente al otorgamiento de las correspondientes escrituras o contratos de enajenación de los citados bienes. Quinto.—Distribución y reparto del líquido obtenido en la realización del activo de la quiebra. Con el producto obtenido de la enajenación de los bienes, la Comisión Liquidadora pagará a los acreedores el importe de sus créditos en la forma establecida en la ley. Sexto.—Una vez adquiriera firmeza la resolución judicial que apruebe el presente Convenio, quedará terminado a todos los efectos el expediente de quiebra necesaria seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa, bajo el número 303/94... Dispongo: Que debo aprobar y apruebo el Convenio votado favorablemente en la Junta de Acreedores celebrada el día 3 de mayo de 1995, y transcrito en el tercero de los hechos de esta resolución. Una vez firme la misma, se deja sin efecto el auto de declaración de quiebra de «Emua, S. A.», de 17 de octubre de 1994, y llévase a efecto el mencionado Convenio.

Hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten en el «Boletín Oficial de la Provincia», y en los mismos periódicos, boletines y lugares en los que se publicó a la convocatoria de aquella Junta. Librese mandamiento por duplicado para el Registrador encargado del Registro Mercantil de la provincia, e igualmente mandamiento al Registrador de la Propiedad de Tolosa. Expidase los correspondientes despachos. Así lo acuerdo, mando y firmo. Siguen las firmas. Miren Nekane San Miguel Bergareche.—Sofía Anaut Arredondo.—Rubricados.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 29 de mayo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—53.410-3.

#### TOLOSA

##### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa), de fecha 17 de julio, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 218/95, de «Automóviles Goierri, S. A.», instado por el Procurador don Fernando Castro, en representación de «Automóviles Goierri, S. A.», se ha declarado en estado de quiebra a quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quiebra, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-administrador don Ignacio Uzcudun Guruceaga y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quiebra para lo que manifieste al señor Comisario, don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Tolosa a 18 de julio de 1995.—El Juez.—53.407-3.

#### TOLOSA

##### Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria de «Papelera del Araxes, S. A.», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa, al número 130/94, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta General de Acreedores, celebrada el día 21 de julio de 1995, fueron designados:

Sindico primero: Don Iñaki Uzcudun Guruceaga, con DNI número 15.869.625, domiciliado en San Sebastián, calle San Martín, número 5, sexto.

Sindico segundo: Don Juan Carlos Fernández Sánchez, DNI número 15.907.684, con domicilio en San Sebastián, calle Ronda, número 1, primero.

Sindico tercero: Don José María Ormazabal Goiri, DNI número 14.580.535, domiciliado en Bilbao, calle Heros, número 2, primero.

Los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos a los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quiebra.

Dado en Tolosa a 27 de julio de 1995.—La Secretaria.—53.408-3.

#### TORO

##### Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia de Toro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 244/94, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Santiago de Dios González, doña Nieves Hernández Martín, don Fermín Hernández Martín, doña Teresa Araque García, don Gregorio Esteban González y doña María del Carmen Docampo Garrido, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, por el tipo de tasación, el día 12 de diciembre próximo de 1995.

Segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1996.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las once de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta, y en la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824, 000-18-0224-94.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición séptima del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Santiago Antonio de Dios González, doña Nieves Hernández Martín, don Fermín Hernández Martín y doña María Teresa Araque García:

1. Casa sita en Fuentesauco (Zamora), calle González Longoria. Consta de planta baja y desván, cuya medida superficial es de 363 metros cuadrados, de los que corresponden 250 metros cuadrados al corral y 113 metros cuadrados a la casa. Tasada en 7.350.000 pesetas.

2. Casa en Fuentesauco, calle Longoria, número 49. Mide 40 metros cuadrados. Tasada en 500.000 pesetas.

3. Casa de planta baja destinada a vivienda y cuadra al fondo de la misma, en la calle de la Elena, sin número, en Fuentesauco (Zamora). Tiene una superficie de 43 metros cuadrados, según el título. En realidad mide aproximadamente 60 metros cua-

drados, de los que 40 corresponden a la casa y el resto de 20 metros al corral. Tasada en 940.000 pesetas.

4. Urbana. Casa en casco de Fuentesauco (Zamora), calle González Longoria, de una superficie de 50 metros cuadrados. Tasada en 705.000 pesetas.

De don Gregorio Esteban González Crespo y doña María del Carmen Docampo Garrido:

5. 16. Piso segundo A, integrante del edificio Santa Marta-Playa, señalada con el número 11, sito en el barrio del Burgo, parroquia de Bahiña, municipio de Bayona (Pontevedra). Zona segunda con entrada por el portal número 2. Tiene una superficie de 61,18 metros cuadrados. Tasada en 2.820.000 pesetas.

6. Cuarto piso, de la casa número 102, de la calle Burgos, de Vigo (Pontevedra). Tiene una superficie de 133 metros cuadrados. Tasada en 3.935.000 pesetas.

De la sociedad conyugal formada por don Fermín Hernández Martín y doña María Teresa Araque García:

7. Casa sita en San Martín de la Vega (Madrid), a la derecha del camino de Pinto, en una calle de reciente apertura, aún sin denominación, hoy Juan de la Cierva, número 2.

Ocupa una superficie de 423 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados están edificados por planta, destinándose el resto del solar a patio. Tiene servicios de agua, electricidad y alcantarillado. Tasada en 11.750.000 pesetas.

Dado en Toro a 31 de julio de 1995.—El Juez, Arcadio Villar Gamazo.—La Secretaria.—53.281.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 446/94, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Alberto García López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha: 20 de octubre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 13.877.820 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha: 17 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha: 15 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga), cuenta del Juzgado número 3113, clave 18, y número de expediente o proce-

dimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 4, tipo A, planta baja, calle central, cuarta fase, del conjunto Pueblo Andaluz, en Torremuelle, Benalmádena (Málaga); tomo 414, folio 167, finca número 20.445, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Torremolinos a 20 de junio de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—52.963-3.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 831/93, a instancia del Procurador señor Vellibre Vargas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Waldi Siegfried Thurnim y Shirley Aileen Turgni Huges, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 27.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 23 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la calidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 22 de diciembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, Torremolinos, cuenta de depósitos de este Juzgado, número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Casa sita en el partido del Arraijanal, en término de Torremolinos, en terrenos procedentes del Cortijo de Aguirre, denominada Santa Lucía. Consta de una sola planta y sótano, distribuida en porche, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios de servicio, aseo de servicio y porche de servicio, todo en planta principal; en planta de sótano, consta de dos dormitorios, cuarto de plancha, cuarto de baño, garaje y retrete. Su superficie edificada en planta principal es de 186 metros 68 decímetros cuadrados y en planta de sótano, de 93 metros 50 decímetros cuadrados con un total de 280 metros 18 decímetros cuadrados. La construcción se ha realizado en el centro del terreno, con el que limita, por sus cuatro vientos, y siendo sus linderos generales: Al oeste, en línea de 42 metros 50 centímetros, con camino denominado El Tomillar; al norte, en línea de 24 metros 20 centímetros, y al sur, con línea recta de 39 metros 10 centímetros, con terrenos de la finca de donde procede en que se eleva y mide una extensión superficial de 10 áreas.

Inscripción: Pendiente. Última a la vista al tomo 271, folio 49, finca número 2.987-A, libro 217, inscripción segunda.

Titulo: Compra a doña Pilar Jiménez Lopera Alvarez y otros, en escritura ante mí, en Torremolinos, hoy con el número inmediato anterior de protocolo.

Cargas y arrendamientos: Libre según manifiesta la parte interesada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torremolinos a 3 de julio de 1995.—El Secretario Judicial, Enrique López Poyatos.—53.508.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.078/93, a instancia del Procurador señor Ojeda Maubert, en nombre y representación del «Banco de Comercio, S. A.», contra don Meir Medina Feres, en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 24 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.143.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el día 24 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 26 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, de Torremolinos, en la cuenta de este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo

día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 6. Local comercial número 6, sito en la planta baja del edificio número 8 de la urbanización conocida con el nombre de Playamar, sito en el partido del Arraijanal, término de Torremolinos. Tiene una superficie total construida de 43,75 metros cuadrados, y linda: Al frente y al fondo, con zona de accesos de la finca de procedencia. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Málaga al número 3, al tomo 133 M, folio 193, finca número 1.562-A, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Torremolinos a 4 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Enrique López Poyatos.—52.979.

#### TORRENTE

##### Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente (Valencia),

Hago saber: Que en los autos número 164/1994 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A.», contra don Claude Monique Jouvét, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 31 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre y 21 de diciembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 23.164.974 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.<sup>a</sup> a 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda unifamiliar, en término de Torrente, partida Monte Real, calle Los Naranjos, número 7. Compuesta de una sola planta elevada 2 metros sobre el nivel del terreno, con acceso mediante escalerilla. Distribuida en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas. De superficie construida 116 metros cuadrados aproximadamente, estando el resto de la superficie no construida de la parcela destinada a zona de esparcimiento y recreo, siendo la superficie total de 740 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, tomo 2.136, libro 517, folio 26, finca número 42.104.

Dado en Torrente a 12 de julio de 1995.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—53.678-3.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 330/92, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto contra don Fernando Noguera Hernández y doña María Antonia Navarro Talón, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre, y once treinta de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de noviembre, y once de sus horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre, y once de sus horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado al final de las fincas descritas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca en término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de la Loma de la Pinilla, un trozo de terreno montuoso, de cabida 3 hectáreas, 21 áreas 42 centiáreas; igual a 4 fanegas 9,5 celemines. Linda: Este, don Benito Noguera Hernández; sur, don Celestino Acosta Noguera; oeste, don José Martínez Rostán, don Carlos Calvo y doña Isabel Méndez; y norte, doña Isabel Méndez y comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 32.652, libro 382, folio 97.

Tasada en 1.128.000 pesetas.

Otra en término de Mazarrón, diputación de Ifre, sitio del Mojón, un trozo de tierra seco en blanco de cabida 1 hectárea 62 centiáreas, igual a 1 fanega 6 celemines. Linda: Oeste y sur, don Benito Noguera Hernández; este y norte, don Fernando Noguera Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral 32.656, libro 382, folio 101.

Tasada en 940.000 pesetas.

Otra en término de Mazarrón, diputación de Ifre, un trozo de tierra seco conocido por cañada del Mojón que fue parte de la hacienda denominadas Casa Tejada, de cabida 1 hectárea 65 áreas 3 centiáreas, igual a 3 fanegas del marzo de 8.000 varas. Linda: Este, comunal; sur, don Benito Noguera Hernández; oeste, don Benito Acosta Moreno y doña Ana Acosta Moreno; norte, doña Concepción Acosta Moreno. Dentro de su cabida y linderos existe una casa de planta baja tejada que ocupa 120 metros cuadrados, una balsa y un corral, de cuya balsa y corral sólo pertenece a esta finca una mitad, y la mitad de una décima parte de la mitad del agua de una propiedad de don Fernando Méndez Urrea, la mitad de la balsa y además de la servidumbre de acueducto a su favor para trasladar a dichas aguas, la cual grava la mencionada propiedad. Así como a utilizar 2 metros cuadrados próximos a la balsa para sacar la tierra que necesiten para tapar la balsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 32.654, libro 382, folio 99.

Tasadas en 3.290.000 pesetas.

Dado en Totana a 26 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria, María del Carmen Sarabia Bermejo.—53.544.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 112/94, a instancia de «Madrid Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra «Agrocongelados, S. A.», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de octubre, y a las once de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre, y a las once treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre, y a las once de sus horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha

señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de que no fuera hallado en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, destinada a tierras agrícolas en blanco, de secano, sin derecho a agua, de forma triangular, sita en término de Librilla, partido de Vistabella, de cabida aproximada de 17,962 tahúllas, equivalentes a 2 hectáreas 81 centiáreas, delimitada: Al norte y oeste, el margen de la carretera general de Murcia a Granada; sur, con el margen de la antigua carretera general de entrada a Librilla; y por el este, con terrenos ocupados por los hermanos señores Ballesta.

Sobre dicha parcela y ocupando una superficie de 3.820 metros cuadrados, existe la siguiente edificación: cuatro naves industriales, adosadas entre sí, cubiertas todas ellas de chapa galvanizada, ocupando la primera 25 metros lineales de frente por 80 de fondo, lo que hace un total de 2.000 metros cuadrados, en cuyo interior y en un extremo de la misma existe un cuerpo destinado a comedor, vestuarios, servicios y aseos; y en el otro extremo una cámara frigorífica de 100 metros cuadrados, o sea 10 metros lineales de frente por 10 metros de fondo; la segunda nave ocupa una superficie construida de 900 metros cuadrados, o sea 25 metros lineales de frente por 36 metros de fondo, en cuyo interior se encuentran dos cámaras frigoríficas; la tercera nave ocupa 180 metros cuadrados, o sea 15 metros de frente por 12 metros de fondo, estando la misma en sus vientos norte y este sin cerrar; y la cuarta nave ocupa una superficie construida de 300 metros cuadrados, o sea 30 metros lineales de fachada por 10 metros de fondo, estando la misma destinada a sala de máquinas y taller. Adosada a la nave segunda existe la caseta del transformador, con unas dimensiones de 10 metros lineales de fachada por 4 metros de fondo, o sea 40 metros cuadrados, en cuyo interior se alojan dos transformadores de 315 KVA, cada uno. La total superficie construida por las naves, oficina y transformador es de 3.820 metros cuadrados, estando todo el terreno donde están ubicadas las edificaciones vallado; contando dichas naves y oficinas con los servicios de agua corriente y luz eléctrica, con iguales linderos que el solar anteriormente descrito. Finca registral número 8.517, tomo 1.353, libro 105, folio 44 del Registro de la Propiedad de Totana.

Tasada en 192.200.000 pesetas.

Dado en Totana a 26 de mayo de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria, María Carmen Sarabia Bermejo.—53.387-3.

## TUY

## Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy, en autos de ordenamiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 00044/1995 a instancia del Procurador don Manuel Carlos Diz Guedes, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña María Concepción Alves Lozano y don Julio García Alonso, se manda sacar a pública subasta el bien que se dirá por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el 3 de noviembre de 1995, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el 28 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el 26 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 18, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo. Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y sótano, de construcción antigua, sin número de gobierno, del lugar de Casaldares, Marzán, parroquia y municipio de El Rosal, con su terreno anejo a huerta, viña y frutales, con una superficie total de la finca de 806 metros 50 decímetros cuadrados, ocupando el sótano 25 metros cuadrados y la planta de vivienda 56 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, don Jorge Fernández; sur, don Celso Rodríguez López; este, camino público; y oeste, don Vicente Santísima Trinidad Sobrino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 869 de El Rosal, libro 90, folio 59, finca número 15.562.

Valorada en 15.372.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Tuy a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—53.526.

## UBEDA

## Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 341/91, a instancias de «Construcciones Hermanos Pulpillo, S. L.», contra don Antonio Espinosa Rosa y doña Isabel Serrano Jove, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 23 de octubre, a las once horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo de remate será de 54.113.600 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—La certificación del título de propiedad de la finca embargada se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 23 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con la rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 22 de diciembre, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

## Bien objeto de subasta

Chalet, sito en la carretera nacional 322 de Córdoba a Valencia, punto kilométrico 138,216 del término municipal. Cuenta con tres plantas, todas ellas de igual superficie construida, 496 metros cuadrados, destinadas a la planta semisótano y la baja a locales, y la planta primera a vivienda. La parcela sobre la que se edifica el chalet tiene una extensión superficial de 4.030 metros cuadrados. El acceso a la finca se hace desde la carretera, quedando la casa retranqueda respecto de la misma la distancia reglamentaria. La casa se encuentra acabada interiormente, quedando exteriormente por enfoscar y pintar las fachadas y rematar las obras de urbanización (acerados, accesos, pavimentos, etc.). Inscrición duodécima de la finca 2.544-N, folio 38, libro 114, tomo 1.572 del Ayuntamiento de Rus.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Ubeda a 30 de mayo de 1995.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—La Secretaría.—53.036-3.

## UBEDA

## Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta de la finca hipotecada,

bajo el número 84/94, a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Julio Oller Quesada y doña Teresa Consuegra Díaz, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 30 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 27 de noviembre de 1995, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 8 de enero de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso, tipo C, situado en la planta tercera, del portal número 1, del edificio sito en la calle Explanada, s/n, de Ubeda. Con superficie construida de 119 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al libro 679, folio 176, tomo 1.537, finca número 44.465. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.975.300 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente edicto que firmo en Ubeda a 31 de julio de 1995.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaría.—53.625-3.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00010/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Onofre Marmeneu Lagua, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra «Ortega Grau, S. L.», don José Ortega Grau y doña Josefa Bartual Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana, número 19, local comercial, planta baja del edificio en Guardo y su avenida de Asturias, número 59, superficie de 200 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia), al tomo 1.418, folio 120, finca registral número 11.299.

Valor de tasación: 6.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.532.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00664/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don José Antonio Osca Piera y doña Carmen Meliá Bosch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Lote primero.—Urbana. Calle San Miguel, número 29, esquina a la calle Francisco Victoria, de Sueca. Casa con corral compuesta de planta baja y piso sito que tiene una superficie de 110 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando con la calle

Francixoc Victoria; izquierda, finca de don Vicente Lafarga; fondo, finca de doña Angelina Benedito Miñana. Actualmente y sobre el solar resultante del derribo de la casa corral antigua se está construyendo un edificio de nueva planta que se compone de planta baja y dos plantas altas. Finca registral número 13.096. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 12.716.000 pesetas.

2. Lote segundo.—Vivienda unifamiliar. En el bloque de viviendas sito en el polígono número 1 del sector marítimo M-13, número 3, de Mareny Blau, de Sueca. Se compone de planta baja y una planta alta, con una superficie de 184 metros cuadrados. La planta baja se compone de lavadero, cocina, salón-estar, terraza descubierta y garaje. En la planta alta tiene cuatro dormitorios, un baño y dos terrazas descubiertas. Tiene el uso exclusivo gratuito y a perpetuidad de la zona ajardinada que la circunda. Finca registral número 49.582 del Registro de la Propiedad de Sueca. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 20.240.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 31 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.528.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0224/1995, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco Gozávez Benavente, en nombre y representación de la «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Carlos Federico Sastre Bolta, don Ismael José Sastre Corell García, doña Dolores Bolta Rovira y don Roberto Sastre Siscar, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro preventiva por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento sita en el sótano del edificio ubicado en las calles Ceramista Ros, Torrente y Emilio Lluch, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.042, libro 484, sección cuarta de Afueras, folio 174, finca número 35.941-27.

Valorada para subasta en 2.100.000 pesetas.

2. Vivienda sita en la calle Torrente, número 18, zaguán número 5, puerta 1, de 104,25 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 2.325, libro 763, sección cuarta de Afueras, folio 581, finca número 36.069.

Valorada para subasta en 10.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—53.699-3.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 202/1995, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora Díaz Palacios, contra don Rafael Savall Galiana y doña María Jurado Ahicart, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día próximo 25 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día próximo 29 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día próximo 10 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo del remate.

B) No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

C) Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

D) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

F) Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero.

G) Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha en la quinta planta alta, mirando la fachada a la plaza de frente, puerta número 9, tipo C, y superficie útil de 143 metros 33 decímetros cuadrados, de los que corresponden 120 metros 89 decímetros cuadrados a la vivienda propiamente dicha y 22 metros 44 decímetros cuadrados al garaje anejo.

Le es anejo a esta vivienda una cuota indivisa de la finca número 1 de orden de la propiedad horizontal, igual a 37/16.111 avas partes, que le da derecho a la utilización de una plaza de aparcamiento número 236, situada en planta sótano segundo.

Forma parte del conjunto inmobiliario denominado Hermes en Valencia, calle del Padre Barranco, número 36.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 403, libro 211 de Campanar, folio 156 vuelto, finca número 19.504, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.531.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00737/1994, se sigue procedimiento

ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, contra doña María Jesús Parra del Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, sobre los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 31 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número de cuenta 4.448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del DNI original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a la demandada indicada a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.

Tipología: Vivienda urbana.

Ubicación: En el piso primero, puerta número 3, tipo J, izquierda mirando a la fachada, del edificio sito en la calle Pedro Patricio Mey, número 40, de Valencia.

Descripción: Tiene dependencias propias para habitar y una superficie construida aproximada de 101,05 metros cuadrados.

Finca registral número 15.786 en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia.

Valor: 7.073.000 pesetas.

Lote 2.

Tipología: Local-trastero.

Ubicación: En la planta baja del edificio sito en Valencia, calle Pedro Patricio Mey, número 40, por cuyo zaguan tiene el acceso.

Descripción: Local destinado a cuarto trastero, diáfano, señalado con el número 15, que comprende una superficie útil aproximada de 2,38 metros cuadrados.

Finca registral número 15.975 en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia.

Valor: 143.000 pesetas.

Lote 3.

Tipología: Local-trastero.

Ubicación: En la planta baja del edificio sito en Valencia, calle Pedro Patricio Mey, número 40, por cuyo zaguan tiene el acceso.

Descripción: Local destinado a cuarto trastero, diáfano, señalado con el número 16, que comprende una superficie útil aproximada de 3,27 metros cuadrados.

Finca registral número 15.976 en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia.

Valor: 196.000 pesetas.

Total suma: 7.412.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—53.682-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00998/1993, se siguen autos de venta pública subasta, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación del Banco Hipotecario de España contra doña Josefina Sancho Tartas, don Luis Olmos Dolz y doña Josefa Remigia Estruch en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Vivienda señalada con la puerta número 7 y ubicada en la tercera planta alta del edificio sito en la calle Severo Ochoa, número 5 en Jávea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.152, libro 279, folio 47, finca 25.010. Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 6 y ubicado en la zona de anejos de la planta baja. Tasada en 5.099.100 pesetas, a efectos de subastas.

Vivienda señalada con la puerta número 9 y ubicada en la tercera planta alta del edificio, sito en la calle Severo Ochoa, número 5 de Jávea, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.152, libro 279, folio 53, finca 25.014. Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 4 y ubicado en la zona de anejos de la planta baja. Tasada en 4.676.670 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1; el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pudiese probarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 1 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.691-3.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 496/1993, se siguen autos de menor cuantía a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de doña María Krawczyk de Perera, contra don Manuel Perera Sáez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de diciembre de 1995, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 18 de enero de 1996, y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurririen postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 19 de febrero de 1996, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—El título de propiedad de la finca embargada estará de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con él sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

1. Vivienda sita en Valencia, calle Lérida, número 27, hoy 37, planta tercera, puerta 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, tomo 1.795, libro 397, folio 208, finca número 42.215, inscripción primera.

Tasada en 8.500.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado, expido el presente en Valencia a 25 de julio de 1995.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—52.542-54.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.003/1994 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra don Antonio Giménez Carpena, don José Giménez Carpena, don José Giménez Azorín y doña María del Carmen Carpena Ferriz en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de noviembre de 1995, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de diciembre de 1995, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1996 próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifica dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Plaza de garaje número 22, en planta sótano, situada en el rincón que forma la pared izquierda entrando desde la rampa de acceso, de 10 metros 12 decímetros cuadrados de superficie.

que vista de frente según se accede a ella, linda: Al frente, pasillo de entrada y zona de maniobra; derecha entrando, plaza número 21; izquierda, plaza número 23; y fondo, lindero general del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.625, libro 292 de la segunda sección de Ruzafa, folio 189, finca registral número 17.748, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.697.000 pesetas.

Segundo lote.—Plaza de garaje número 23, en planta sótano, situada en el rincón que forma la pared izquierda entrando desde la rampa de acceso, de 10 metros 12 decímetros cuadrados de superficie, que vista de frente según se accede a ella, linda: Al frente e izquierda entrando, pasillo de entrada y zona de maniobra; derecha, plaza número 22; y fondo, lindero general del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.625, libro 292 de la segunda sección de Ruzafa, folio 192, finca número 17.750, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.697.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda puerta dos, del zaguán número 1 de la calle de Denia, en segunda planta alta, con fachada a la calle de Denia, con la distribución propia de su uso; ocupa una superficie construida con inclusión de elementos comunes de 188 metros 64 decímetros cuadrados, linda: Frente, calle de Denia; por la derecha mirando a fachada, don Vicente Salvador, rellano y hueco de escalera; izquierda, propiedad de los herederos de don Vicente Giner y López; y por el fondo, hueco del ascensor, rellano de escalera y vuelo del local en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.625, libro 292 de la segunda sección de Ruzafa, folio 238, finca número 17.759, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 21.684.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.019-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.160/90, promovidos por «Casino Monte Picayo, S. A.», representada por el Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, contra don Angel González Briz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 13 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose



a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, consistente en una mitad indivisa de una quinceava parte indivisa del solar sito en el término de Ciudad Real, al sitio en Puerta de Alarcos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, tomo 1.615, libro 811, folio 106, finca 50.174 bis.

Valorado a efectos de subasta en 535.000 pesetas.

Lote 2. Rústica, consistente en pleno dominio de dos terceras partes indivisas más la nuda propiedad de la tercera parte indivisa restante, de tierra, en el término de Ciudad Real, al sitio de Puerta de Alarcos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, tomo 1.219, libro 461, folio 24, finca 23.891, que tiene una superficie de 7.708,50 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 64.237.500 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—53.400.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462/94-A, seguido ante este Juzgado por el Procurador señor Muñoz Santos, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña María Eugenia Bayo Pérez y don Emilio Raúl Carvaca Zirón, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 26 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en la cuenta número 4.632, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª de referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 22 de noviembre de 1995, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a las dos terceras partes del tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Casa, en el casco de Villamarciel, en la calle de la Inmaculada, número 9, que consta de dos cuerpos, uno de planta baja, con 120 metros cuadrados, y otro de dos plantas, con una superficie de 155 metros cuadrados cada una, unidos y comunicados entre sí, destinados ambos a vivienda, con diferentes habitaciones y servicios. La superficie total de la finca es de 1.164 metros cuadrados, estando destinada a corral la superficie no construida. Linda: Derecha, entrando, y espalda, huerto y casa de don Angel Vecillas, e izquierda, calle de Onésimo Redondos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 1.370, folio 225, libro 176, finca número 17.052.

Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en 30.300.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—53.381-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/95-B seguido por el Procurador don José Miguel Ramos Polo en nombre de «Bankinter, Sociedad Anónima» constituida por don Luis Torio García y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 30 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número procedimiento 4630 0000 18 0177 95, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 4 de diciembre de 1995, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en el término municipal de Tordesillas, número 3 de orden. Piso único en estructura de planta primera. Ocupa una superficie construida de 364 metros 45 decímetros cuadrados y una superficie útil de 302 metros 38 decímetros cuadrados. Integrada en una casa en Tordesillas, calle Veinte de Noviembre, número 5, de 463,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 1.287, libro 152, folio 178, finca 14.874, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—53.658-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 23/94-A a instancia de «Cántabra de Electricidad, S. L.» contra don Arturo Melus Bueno sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 25 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número procedimiento 4630-0000-17-0023-94 una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto

del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 30 de noviembre, a las once quince horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, a las once quince horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán a cuenta del rematante.

Octavo.—Por la presente se notifica al demandado en rebeldía, don Arturo Melus Bueno, el señalamiento de las subastas, para el caso de que resulte negativa la notificación personal de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Piso décimocuarto derecha, letra B, de la casa en Valladolid, paseo de Isabel la Católica, número 27 bis. Mide 92,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 369, folio 242, finca número 2.865, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 14.780.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—53.341-3.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la localidad de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 204/93, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Fomento, S. A.», representado por la Procuradora señora Peláez Salido, frente a don Antonio Jesús Chicano Lupiáñez y doña Esperanza Chicano Lupiáñez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de octubre de 1995, para la segunda el día 24 de noviembre de 1995 y para la tercera el día 10 de enero de 1996, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3.008

del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local, en planta baja, del edificio sito en la calle Cruz Verde, de Vélez-Málaga, ocupa el lateral izquierdo, entrando, en el edificio, con una superficie de 55 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 889, libro 3, folio 173, finca 207, inscripción cuarta.

Tipo a efectos de subasta: 5.437.500 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 21 de julio de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—53.319-3.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Doña Gemma Lidia Andrés Carramiñana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 0001/95, seguido a instancia del «Banco de Sabadell, S. A.», contra «Vencobin, S. A.», sobre reclamación de 7.824.495 y 700.000 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 22 de junio de 1995, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la

situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 20. Local de negocio en la planta baja, tienda tercera, escalera D, con acceso por la calle Balmes, números 82 y 84, del edificio en construcción sito en Sant Pere de Ribes, con frente a la calle Balmes, números 78 al 84. De superficie 101 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, su acceso, calle Balmes; derecha, entrando, departamento con acceso por la escalera número 78 y 80 de la calle Balmes; izquierda fondo, elementos comunes.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 1.304, libro 239 de Sant Pere de Ribes, folio 130, finca número 14.826.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 13.200.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 22 de junio de 1995.—La Secretaria, Gemma Lidia Andrés Carramiñana.—53.360-3.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Doña Gemma Lidia Andrés Carramiñana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 0023/95, seguido a instancia del Banco de Sabadell, contra don Gregorio Velasco Bustos y don Juan Urpi Campo, sobre reclamación de 5.362.950 y 500.000 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 27 de junio de 1995 sacar a la venta por pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 20 de octubre de 1995, a las trece horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 16 de noviembre de 1995, a las trece horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración; y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1995, a las trece horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Elemento número 1. Almacén de la planta baja de la casa número 149 de la calle del Agua, de Vilanova i la Geltrú, con una superficie útil de 98 metros cuadrados. Linda: Al norte, con dicha calle; al sur, finca de don Antonio Tauret Figuerola; al este, finca de don Juan Toribio Rodríguez y doña María Gispert Trulla; y al oeste, finca de don Francisco Cremades García y doña Adela García Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 1.446, libro 714, folio 111, finca registral número 36.351.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 27 de junio de 1995.—La Secretaria, Gemma Lidia Andrés Carramiñana.—52.980-3.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 426/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra doña Soledad Ruiz Gómez, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en el término de Sant Pere de Ribes, con frente a la avenida Montseny, o vial número 2, número 45. Consta de semisótano destinado a garaje, con una superficie edificada de 4,30 metros cuadrados; porches de superficie 12,70 metros cuadrados; y planta baja, destinada a vivienda, con una superficie edificada de 101,38 metros cuadrados, cubierta de tejado. Se halla edificada sobre parte del solar o parcela número 23 de la manzana 19 de la urbanización Mas den Serra, de superficie 551 metros 28 decímetros cuadrados, estando en la parte no edificada destinada a jardín. Linda, en junto: Por el frente, norte, en línea de 20 metros, con calle de su situación; por la derecha entrando, oeste, con la parcela número 24; por la izquierda, este, con la parcela número 22; y por el fondo, sur, con resto de dicha finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de Sitges, al tomo 1.198, libro 193, de Sant Pere de Ribes, folio 54, finca número 12.155.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 21 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0426-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 21.000.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de

la segunda el próximo día 21 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 26 de enero de 1996, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a la deudora en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de julio de 1995.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—53.212.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 511/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre actividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Teodoro Carrasquilla Escalera, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana.—Elemento 2: Local comercial de la planta baja, izquierda, entrando, o de la parte oeste, de la casa número 7 de la calle Concepción, de Vilanova, i la Geltrú, esquina a la calle Crucero Balears, con una superficie útil de 80 metros 84 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, finca de don Francisco Giner; al sur, calle de la Concepción; al este, vestíbulo entrada y caja escalera, y al oeste, finca contigua de don José Torres y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.135, libro 495 de Vilanova, folio 91, finca número 15.042.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0511-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 13.893.750 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 26 de enero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados al deudor en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de julio de 1995.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—53.215.

## VILLACARRILLO

### Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 92/153, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Salvador Gilabert Reche, en los cuales, con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Primera subasta: Día 20 de octubre de 1995, y hora de las once quince.

Segunda subasta: Día 16 de noviembre de 1995, y hora de las diez treinta. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 12 de diciembre de 1995, y hora de las diez quince. Esta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remate será de 9.720.000 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Casa, en la aldea de Mogón, sita en calle La Barca, número 6, consta de tres plantas con varias habitaciones y dos cocheras y una extensión superficial de 107 metros 16 decímetros cuadrados. Finca número 24.112. Valorada en 3.680.000 pesetas.

Suerte de tierra, al sitio Vado de Cabañigo, de Villacarrillo, con 19 áreas 9 centiáreas. Finca número 21.128. Valorada en 340.000 pesetas.

Nuda propiedad de un olivar, conocido por Parretes en el sitio Pago de la Oliva o Huerto Viejo, término de Vva. del Arzobispo, con la extensión de 19 áreas 5 centiáreas. Finca número 20.410. Valorada en 400.000 pesetas.

Nuda propiedad de un olivar, conocido por El Llano, en el sitio Dehesa de la Oliva, o Huerto Viejo, término de Vva. del Arzobispo, con la extensión de 39 áreas con 43 olivas. Finca número 20.407. Valorada en 860.000 pesetas.

Nuda propiedad de olivar, en el sitio del Salobral, término de Iznatoraf, de 80 áreas 50 centiáreas,

donde arraigan 150 olivas. Finca número 4.815. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Olivar, de secano e indivisible, en el sitio de Fuente del Fraile, término de Iznatoraf, de 79 áreas 69 centiáreas, con 72 matas. Finca número 18.137. Valorada en 1.440.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente en Villacarrillo a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario Judicial.—53.313-3.

## VILLAFRANCA DE LOS BARROS

### Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafraanca de los Barros,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 318/93, a instancias del Banco Central Hispano Americano, contra don Juan Grajera Grajera y doña Remedios López Rueda, se ha dictado providencia, acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de noviembre de 1995, en su caso, por segunda vez el día 11 de diciembre de 1995, y por tercera vez el día 5 de enero de 1996, siempre a las once treinta horas, los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el precio de tasación que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 del precio de tasación, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo. En la primera y en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado las certificaciones de dominio y cargas procedente del registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Nave cubierta, en Villafraanca de los Barros, calle de la Cañada, sin número de gobierno, de 32 metros cuadrados, valor de tasación: 450.000 pesetas.

Urbana.—Casa, en Villafraanca de los Barros, calle Monsalud, sin número de gobierno, de 190 metros cuadrados, valor de tasación: 2.090.000 pesetas.

Urbana.—Casa, en Villafraanca de los Barros, calle Monsalud, número 37 de gobierno, hoy el número 36, de 31 metros 443 milímetros cuadrados, valor de tasación: 250.000 pesetas.

Urbana.—Piso, destinado a vivienda, segundo derecha, de 89 metros 50 decímetros cuadrados, en Villafraanca de los Barros, calle Zurbarán, sin número de gobierno, valor de tasación: 4.587.541 pesetas.

Dado en Villafraanca de los Barros a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—53.257.

## VILLAGARCIA DE AROSA

### Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núme-

ro 271/94, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Luis Abalo Alvarez, contra don Manuel Suárez Vallejo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Finca número 10. Piso, letra E. Situado en la primera planta, del bloque número 1, del complejo urbanístico señalado con el número 20, con frente a la calle Juan Carlos I, de Villagarcía. Está distribuido en diferentes habitaciones, con una terraza. Mide 112 metros 9 decímetros cuadrados, de los que 100 metros 93 decímetros cuadrados corresponden a diferentes habitaciones, incluidos muros y tabiques interiores, y 11 metros 16 decímetros cuadrados a la terraza. Linda: Al norte, con patio de luces norte y herederos de don Francisco Abalo Abad; sur, ascensor, rellano de la escalera norte por donde tiene su entrada y el piso número 11; este, ascensor, piso número 9 y patio de luces norte; y al oeste, jardín entre ambos bloques.

Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 725, libro 184, folio 23, finca número 9.796, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, de Villagarcía, celebrándose la primera el día 24 de enero de 1996; la segunda el día 29 de febrero de 1996, y la tercera el día 2 de abril, todas ellas a las doce horas. La segunda y tercera subasta se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 16.420.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660/18/271/94) en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera al 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas al demandado, para el supuesto de que no pudiera realizarse en la finca subastada.

Dado en Villagarcía de Arosa a 5 de septiembre de 1995.—La Juez, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—53.291.

## VILLAGARCIA DE AROSA

### Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 431/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Luis Abalo Alvarez, contra don José Ramón López Maceda y doña Matilde Carro González, los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Urbana.—Casa de planta baja y piso alto, en total estado de ruina, con una superficie construida de unos 80 metros cuadrados. Linda: Al norte, doña Manuela Viro; sur y este, calle Outón de Bouza; oeste, calle Calvo Sotelo.

Título: El de compra a don José Luis Martínez Romero e hijos, en escritura de fecha 20 de agosto de 1987, número 1.764 de orden, ante el Notario de Cambados, don José Angel Dopico Alvarez.

Inscrita al tomo 750, libro 86 de Vilanova, folio 145, finca número 9.264.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, número 122, de Villagarcía, celebrándose la primera el día 23 de enero de 1996; la segunda, el día 28 de febrero de 1996 y la tercera el día 29 de marzo, todas ellas a las doce horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 13.560.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660-18-431-94) en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, al 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, para el supuesto de que no pudiera realizarse en la finca subastada.

Dado en Villagarcía de Arosa a 5 de septiembre de 1995.—La Juez, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—53.292.

## VILLAGARCIA DE AROUSA

### Edicto

Doña Celia-Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villagarcía de Arosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00435/1995, a instancia del «Banco Gallego, S. A.», representado por el Procurador don R. Gardenia Montenegro Faro,

contra «Barros Cuervo, S. L.», en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 26 de octubre, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 23 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3.658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Formando parte integrante de un edificio sito en donde llaman Agro dos Canos, barrio de Os Duráns, municipio de Vilagarcía de Arousa: Local, número 2, D, bis. Situado en la planta baja y destinado a usos comerciales y/o industriales. Tiene una superficie de 131 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, norte hueco de portal y escaleras del portal número 2 y local número 2, C; izquierda, sur, local número 2, E; frente, este, rúa Eduardo Pondal y hueco de escaleras del portal 2, y fondo, oeste, edificio de Construcciones Mato.

Su cuota de participación es del 3,25 por 100. Se halla inscrita al libro 209, folio 224, finca 20.946 del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa.

Tasada la finca hipotecada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.800.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 24 de julio de 1995.—La Juez, Celia-Carmen Rodríguez Arias.—El Secretario.—53.354-3.

## VILLARCAYO

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 96 de 1994 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don José María Serna González, doña María Nieves Ortega García, don Teodoro Cavia González y doña Milagros García Castresana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de noviembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverá las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Medina de Pomar. Casa señalada con el número 25, de la calle de Don Fernando Alvarez que tiene una puerta a la calle de Tres Cantones en la que lleva el número 1. Mide por su frente, 4 metros 743 milímetros por 12 metros 276 milímetros de fondo. Linda: Derecha entrando por la calle de Don Fernando Alvarez, con la calle de Tres Cantones; izquierda, casa de don Domiciano Pérez; y por su fondo, calleja de la plazuela del Corral; y frente, calle de su situación. Con una superficie aproximada de unos 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.916, libro 95, folio 138, finca número 14.278, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tasada en 11.400.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 5 de julio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—53.184.

## VINAROS

### Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez Ssto. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 384/93, a instancias del Procurador don Agustín Cerbera Gasulla en nombre y representación del «Banco Zaragozano, S. A.» contra don Manuel Marzá Prats y doña María Angeles Rios Casanova, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0384-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dichas fincas.

#### Bienes objeto de subasta

1) Número 1.—Local comercial con sótano, situado en la planta baja a la izquierda del edificio mirando a la fachada desde la plaza San Andrés. Se encuentra sin distribución interior y se comunica con la planta sótano con escaleras interiores.

Tiene su acceso a través de puertas recayentes a la citada plaza San Andrés.

Ocupa una superficie útil de 101,21 metros cuadrados en planta baja y 101,21 metros cuadrados en la planta sótano. Linda mirando desde la plaza San Andrés: Frente, plaza San Andrés; derecha, local número 2, zaguán, escaleras y ascensor; fondo, don Agustín Esteller y don Antonio Cabanes; izquierda, calle Generalísimo.

Participación: 30 por 100 del total del inmueble. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 787 de Benicarló, libro 201, folio 5, finca número 20.017, inscripción segunda.

2) Número 2.—Local comercial con sótano, situado en la planta baja a la derecha del edificio mirando a la fachada desde la plaza San Andrés. Se encuentra sin distribución interior y se comunica con la planta sótano con escaleras interiores. Tiene su acceso a través de puertas recayentes a la citada plaza San Andrés.

Ocupa una superficie útil de 101,79 metros cuadrados en planta baja y 101,79 metros cuadrados en la planta sótano. Linda mirando desde la plaza San Andrés: Frente, plaza San Andrés; izquierda, local número 2, zaguán, escaleras y ascensor; fondo, don Agustín Esteller y don Antonio Cabanes; izquierda, don Pascual Febrer.

Participación: 30 por 100 del total del inmueble. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 787 de Benicarló, libro 201, folio 7, finca número 20.018, inscripción segunda.

3) Número 3.—Vivienda tipo A, situada en la planta primera en alto a la izquierda del edificio mirando la fachada desde la plaza San Andrés. Se halla distribuida interiormente en varias dependencias y ocupa una superficie útil de 109,08 metros cuadrados. Linda mirando al edificio desde la plaza San Andrés: Frente, aires de la plaza San Andrés; derecha, vivienda tipo C de su misma planta, hueco y rellano de escalera, y elementos comunes; fondo, don Agustín Esteller y don Antonio Cabanes; izquierda, aires de la calle Generalísimo.

Participación: 5 por 100 del total del inmueble. Valorada en 14.340.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 787 de Benicarló, libro 201, folio 9, finca número 20.019, inscripción segunda.

4) Número 5.—Desván tipo D, situado en la planta primera en alto a la derecha-fondo del edificio mirando la fachada desde la plaza San Andrés. Tiene

su acceso a través del zaguán de entrada recayente a la plaza San Andrés. Se halla distribuido interiormente en varias dependencias y ocupa una superficie útil de 49,73 metros cuadrados. Linda mirando al edificio desde la plaza San Andrés: Frente, aires de la plaza San Andrés y vivienda de su misma planta tipo C; derecha, don Pascual Febrer; fondo, don Agustín Esteller y don Antonio Cabanes, y elementos comunes; izquierda, elementos comunes y rellano de escaleras.

Participación: 2,50 por 100 del total del inmueble. Valorada en 5.940.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 787 de Benicarló, libro 201, folio 13, finca número 20.021, inscripción segunda.

5) Número 6.—Vivienda tipo A, situada en la planta segunda en alto a la izquierda del edificio mirando la fachada desde la plaza San Andrés. Tiene su acceso a través del zaguán de entrada recayente a la plaza San Andrés. Se halla distribuida interiormente en varias dependencias y ocupa una superficie útil de 109,08 metros cuadrados. Linda mirando al edificio desde la plaza San Andrés: Frente, aires de la plaza San Andrés; derecha, vivienda tipo B de su misma planta, hueco y rellano de escalera, y elementos comunes; fondo, don Agustín Esteller y don Antonio Cabanes; izquierda, aires de la calle Generalísimo.

Participación: 5 por 100 del total del inmueble. Valorada en 14.340.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 787 de Benicarló, libro 201, folio 15, finca número 20.022, inscripción segunda.

6) Número 7.—Vivienda tipo B, situada en la planta segunda en alto a la derecha del edificio mirando la fachada desde la plaza San Andrés. Tiene su acceso a través del zaguán de entrada recayente a la plaza San Andrés. Se halla distribuida interiormente en varias dependencias y ocupa una superficie útil de 104,55 metros cuadrados. Linda mirando al edificio desde la plaza San Andrés: Frente, aires de la plaza San Andrés; izquierda, vivienda tipo A de su misma planta, hueco y rellano de escalera, y elementos comunes; fondo, don Agustín Esteller y don Antonio Cabanes; derecha, don Pascual Febrer.

Participación: 5 por 100 del total del inmueble. Valorada en 13.690.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 787 de Benicarló, libro 201, folio 17, finca número 20.023, inscripción segunda.

7) Número 10.—Vivienda tipo A, situada en la planta cuarta en alto a la izquierda del edificio mirando la fachada desde la plaza San Andrés. Tiene su acceso a través de zaguán de entrada recayente a la plaza San Andrés. Se halla distribuida interiormente en varias dependencias y ocupa una superficie útil de 109,08 metros cuadrados. Linda mirando al edificio desde la plaza San Andrés: Frente, aires de la plaza San Andrés; derecha, vivienda tipo B de su misma planta, hueco y rellano de escalera, y elementos comunes; fondo, don Agustín Esteller y don Antonio Cabanes; izquierda, aires de la calle Generalísimo.

Participación: 5 por 100 del total del inmueble. Valorada en 14.340.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 787 de Benicarló, libro 201, folio 23, finca número 20.026, inscripción segunda.

8) Número 11.—Vivienda tipo B, situada en la planta cuarta en alto a la derecha del edificio mirando la fachada desde la plaza San Andrés. Tiene su acceso a través de zaguán de entrada recayente a la plaza San Andrés. Se halla distribuida interiormente en varias dependencias y ocupa una superficie útil de 104,55 metros cuadrados. Linda mirando al edificio desde la plaza San Andrés: Frente, aires de la plaza San Andrés; izquierda, vivienda tipo A de su misma planta, hueco y rellano de escalera, y elementos comunes; fondo, don Agustín Esteller y don Antonio Cabanes; derecha, don Pascual Febrer.

Participación: 5 por 100 del total del inmueble. Valorada en 13.690.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 787 de Benicarló, libro 201, folio 25, finca número 20.027, inscripción segunda.

Forman parte de: Edificio situado en término de Benicarló, esquina calle Generalísimo y plaza San Andrés que ocupa una superficie de 243 metros 90 decímetros cuadrados.

Se compone de una planta sótano formada por dos sótanos vinculados cada uno de ellos a los locales comerciales de la planta baja; una planta baja con dos locales comerciales; cuatro plantas en alto destinadas a viviendas, dos viviendas por planta y además un desván situado en la planta primera en alto. Tiene su acceso a través de zaguán, escaleras y ascensores recayentes a la plaza San Andrés. Linda mirando desde la plaza San Andrés: Frente, plaza San Andrés; derecha, don Pascual Febrer; fondo, don Agustín Esteller y don Antonio Cabanes; e izquierda, calle Generalísimo.

Dado en Vinarós a 25 de julio de 1995.—El Juez, José Valls Pruñonosa.—La Secretaria.—53.690-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Providencia Juez señora García Monteys.

En Vinarós a 4 de septiembre de 1995.

A la vista del estado en que se hallan las presentes actuaciones, se acuerda no dar lugar al internamiento de don Pascual Bosch Moros.

Notifíquese la presente resolución al solicitante a los efectos oportunos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós en el término de tres días a partir de su notificación.

Lo manda y firma S. S., doy fe.

Dado en Vinarós a 4 de septiembre de 1995.—53.442-E.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 164/94, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) contra don Crescencio García Frases y doña María Luisa Sebastián Maura, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que, tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación en escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0164-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Número 11.—Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio sito en estas ciudad de Benicarló, recayente a las calles Cristo del Mar, número 76 y Cronista Viciana, número 7. Es del tipo 2 y se compone de hall, distribuidor, pasillo, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina, comedor-estar y terraza sobre una superficie útil de 96 metros cuadrados.

Inscrita al libro 185 de Benicarló, folio 167, tomo 702, finca 18.023, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Tasada a efectos de subasta en 7.301.809 pesetas.

Dado en Vinarós a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—53.497.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 694/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Teodoro González Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Pajar y patio sito en Baños de Ebro (Alava), al paraje de «Las Heras», inscrito en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 617, libro 22 de Baños, folio 243, finca número 2.830, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.320.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—53.399-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 635/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra doña Cecilia Manzano Lanchas, don José Antonio Cárdenas Manzano y doña María Luz Eloorza Valencia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 000900018063594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Finca sita en Durana (Alava), en el término de San Pauloa, sin número. Ocupa una superficie total de 513,48 metros cuadrados. Estaba destinado a garaje de 95,48 metros cuadrados y cebaderos de dos plantas de 418 metros cuadrados cada planta. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 1, Ayuntamiento de Larrauz-Ubarrundia al tomo 3.869, folio 12, libro 8, finca número 391, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.440.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—53.305.

#### YECLA

##### Edicto

Doña María del Rosario Millán Franco, Juez sustituta en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 473/93, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra don Nicolás Navarro Forte, don Pedro Palao Juan y esposas, a lo solos efectos del artículo 144 del Reglamento

Hipotecario, en reclamación de 1.048.000 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas que se presupuestan para intereses legales, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que al final se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de noviembre de 1995 para la primera, 15 de diciembre de 1995 para la segunda y 15 de enero de 1996 para la tercera, todas ellas a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificaciones de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 9. En Yecla y su calle de Zaplana, número 6, vivienda, en planta tercera, a la parte izquierda del edificio, compuesta de varios departamentos y servicios, de superficie construida 197 metros cuadrados y una útil de 150 metros cuadrados, que linda, mirando desde la calle de su situación: Frente, calle de Zaplana; derecha, caja de escalera y acceso a las plantas superiores, la vivienda número 10 y patio de luces común; izquierda, casa de don Domingo Muñoz y patio de luces común, y espaldal, patio de luces común. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio del 12,50 por 100. Le es anejo el cuarto trastero número 3 de los de su bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.968, libro 1.117, folio 197, inscripción tercera, finca número 24.665 duplicado de la sección primera.

Valor a efectos de subasta: 7.800.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra en blanco, en el término de Yecla, partido de la Decarada, de cabida 54 áreas, titulado el Almendro, que linda: Al este, esta hacienda y don Francisco Mora; mediodía, camino traviesa desde Caudete al de la Noguera, en medio que la separa de esta hacienda, y oeste y norte, resto de la cual se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.966, libro 1.116, folio 136, inscripción segunda, finca número 18.210-N duplicado de la sección primera.

Valor a efectos de subasta: 500.000 pesetas.

3. Rústica. En el paraje del Portichuelo u Hoya el Mollidar, un trozo de tierra cereal secano, llamado de la Casa o de la Hoya, de cabida 1 fanega 2 cuartillos, igual a 80 áreas 29 centiáreas; linda: Al este, la misma hacienda; sur, doña Ana Rico, y oeste y norte, don Antonio Azorín Rico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.579, libro 905, folio 150 vuelto, inscripción sexta, finca número 4.065-N duplicado de la sección segunda.

Valor a efectos de subasta: 600.000 pesetas.

4. Rústica. En el paraje del Portichuelo, un trozo de tierra cereal secano, llamado de Jacinta, de cabida 3 celemines 3 cuartillos, igual a 22 áreas 25 centiáreas; linda: Al este, don José García; sur, camino para Alicante; oeste, don José Alonso, y norte, doña Concepción Alonso Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.579, libro 905, folio 152 vuelto, inscripción sexta, finca número 966-N duplicado de la sección segunda.

Valor a efectos de subasta: 450.000 pesetas.

5. Rústica. En el término de Yecla, paraje del Portichuelo, un trozo de tierra secano con viña, llamado La Cañada, de cabida 6 celemines, igual a 36 áreas 39 centiáreas. Linda: Este y sur, la misma hacienda; oeste, herederos de don José Rico, y norte, don José López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.497, libro 860, folio 89 vuelto, inscripción novena, finca número 2.874-N duplicado.

Valor a efectos de subasta: 400.000 pesetas.

Dado en Yecla a 26 de abril de 1995.—La Juez, María del Rosario Millán Franco.—El Secretario.—53.534.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 183/94 seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor José Domínguez Toranzo en nombre y representación de la «Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» contra «Condecor, Sociedad Limitada» sobre reclamación de 40.965.517 pesetas de principal, más otros 20.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que se relacionarán al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la caja de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/92 de 30 de abril de medidas urgentes de reforma procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de noviembre de 1995 a la hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 de la primera; y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 10 de enero de 1996 a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

1. Rústica, parcela de terreno, en Peleas de Arriba, procedente del Coto Redondo denominado Valparaíso y El Cubeto, de superficie 61.564 metros cuadrados, y que linda al norte, carretera nacional de Gijón a Sevilla y finca de don Lisardo Vaquero Alonso, sur, parcelas números 416, 415, 410, 409 y camino que la separa de las parcelas números 215 y 174; este, parcelas número 416 y 421; y oeste, camino que la separa de las parcelas 174 y 175. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco, al tomo 1.205, libro 28, folio 19, inscripción 41, finca registral número 3.658. Valorada a efectos de subasta en 12.312.800 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la provincia de Zamora» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—53.356-3.1

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00021/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborada, en representación de la sociedad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Fernando Jiménez de Embún Reboul, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Almacén en calle Méndez Núñez, número 26, inscrito en el Registro número 2 de Zaragoza, tomo 1.966, folio 166, finca número 45.970, valorado en 3.800.000 pesetas.

2. Almacén en calle Méndez Núñez, número 26, inscrito en el Registro número 2 de Zaragoza, tomo 1.966, folio 169, finca número 45.972, valorado en 3.800.000 pesetas.

3. Bodega en calle Méndez Núñez, número 26, inscrito en el Registro número 2 de Zaragoza, tomo 1.966, folio 172, finca número 45.974, valorado en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de octubre, a



las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.972-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0620/93, a instancia de la actora «Adidas Sarragán España, S. A.», representada por el Procurador señor don Serafin Andrés Laborda, y siendo demandado don Manuel López Coredo, con domicilio en Ancha, número 84, Punta Umbria (Huelva), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Balco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de octubre de 1995 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 24 de noviembre de 1995 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 12 de enero de 1996 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial en la planta baja del edificio en Punta Umbria (Huelva), con frente a la Carretera Industrial, sin número de gobierno, y con fachadas también a la calle Cangrejo. Tiene una superficie de unos 81 metros 80 decímetros cuadrados. Coeficiente: 6 enteros 2 centésimas por 100. Figura inscrita a nombre de don Manuel López Cordero. Es la finca número 10.941, al tomo 1.598, folio 71, libro 132.

Valorada en: 13.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—52.962-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0272/1995, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Concepción Valdés Durán y don Julián Usón Usón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 20 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 41.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 12 de enero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio en la calle de Ramón Alfonso, hoy número 10, antes sin número, de La Puebla de Alfinden, compuesto de: Planta baja, destinada a local para almacenamiento de mercancías, dotado de acceso para camiones y, además, destinada a zaguán y escalera de acceso a la vivienda, ocupando una superficie construida de 253 metros 40 decímetros cuadrados; y planta primera alzada, destinada a vivienda, unifamiliar, integrada por vestíbulo, cocina-comedor, estar, despensa, despacho, tres dormitorios, dos cuartos de baño y tramo correspondiente a pasillo, ocupando esta planta una superficie construida de 168 metros 54 decímetros cuadrados. Linderos: Izquierda entrando, de don Pablo Fernando; derecha, de don Isidro Lozano del Río; fondo, con camino; y frente, con calle de su situación. Inscripción: Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.187, libro 64, folio 36, finca número 4.022, inscripción tercera. Valorado en 41.650.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—52.953-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Ilmo. señor don Isaac Tena Piazuelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00502/1990 promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.» representado por el Procurador don Miguel Magro de Frias contra doña Pilar González Ortega y don Genaro Alonso Navarro en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá, por primera vez el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y en su caso se señala para la tercera subasta el día 10 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

### Bien objeto de subasta

Número 43.—Vivienda, quinto C, tipo F, en la quinta planta de viviendas, de la escalera 2, de 89,95 metros cuadrados útiles, según el título y de 89,99 metros cuadrados según la calificación definitiva. Linderos: Frente, caja de escalera y piso B; derecha entrando, caja de escalera y espacios libres de esta fase; izquierda, vial interior de la unidad vecinal;

y fondo, casa E-3. Subpolígono Puerta Sancho, del polígono 45 de Zaragoza.

Valorado para la subasta en 7.120.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados doña Pilar González Ortega y don Genaro Alonso Navarro, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1995.—El Secretario.—53.192.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Alberto García Casao, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0786/94-D, promovido por «Yonda, S. A.» e «Inmobiliaria Sola Uriguen, S. A.», contra «Promociones Aragón, S. A.» e «Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.970.000 pesetas la primera finca y 66.600.000 pesetas la segunda.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a las demandadas en caso de que las mismas estén en ignorado para-dero.

### Bienes objeto de subasta

Planta segunda o principal derecha, de unos 60 metros cuadrados. Forma parte de una casa situada en esta ciudad de Zaragoza y su calle Sanclemente, señalada con el número 18. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.885, folio 197, finca 9.089-N, inscripción quinta. Valorada en 29.970.000 pesetas.

Campo de regadío, en el término de Zaragoza, en la partida Costera, conocida por campo del Moquito, que tiene una superficie de 11.090 metros cuadrados, está inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.444, libro 516, sección tercera, folio 154, finca 12.723, inscripción cuarta. Valorada en 66.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de julio de 1995.—El Secretario, Alberto García Casao.—53.493.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0620/93, sección C, se sigue procedimiento juicio de cognición, a instancia de Reddis Mutua de Seguros y Reaseguros, representada por la Procuradora doña María Luisa Belloc Hierro, contra «Náutica Ibáñez, S. L.», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un ordenador Philips PR-7BM749, con teclado, unidad de disco P3120, e impresora Hyndai HDP-910. Valoración: 90.000 pesetas.

Una caravana marca LMC con número de bastidor H-2092. Valoración: 700.000 pesetas.

Tres caravanas marca Hergo, modelo Impala, una con número bastidor 16048, siendo su estado el de nuevas. Valoración: 2.100.000 pesetas.

Una caravana marca Hergo, modelo Reno. Valoración: 700.000 pesetas.

Una caravana marca Grau, con número de bastidor B3501P00-00039. Valoración: 700.000 pesetas.

Un vehículo marca Opel, modelo GSI, matrícula Z-5816-X. Valoración: 250.000 pesetas.

Un vehículo marca Seat, modelo Ronda-65, matrícula Z-0118-S. Valoración: 60.000 pesetas.

Una embarcación marca Rinker, modelo 240 Festiva, con motor Mercuier-Intraborda de 230 HP de potencia, siendo su estado nuevo. Valoración: 750.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 31 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

Quinta.—Los bienes que se subastan están en poder de la demandada y depósito municipal, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda

el próximo 27 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hacen saber a la demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.684-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0706/95-D promovido por el «Banco Pastor, S. A.» contra doña Teresa Pemán Charles, don Miguel Laborda Mingo, don José Javier Perfecto Ejarque, doña Teresa Laborda Mingo y don Miguel Laborda Añanos en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de octubre próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 225.234.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de noviembre próximo, y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo, y a las diez horas de su mañana, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94 de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado para-dero.

### Bien objeto de subasta

El local comercial, en la planta baja, de 1.240 metros cuadrados de superficie, de los cuales se hallan cubiertos 690 metros cuadrados y descubiertos los restantes 550 metros cuadrados; linda: Por la derecha entrando, con el local número 3; por la izquierda, con el local número 1, caja de la escalera y finca de don Vicente Giraut; por el fondo,

con finca de don Luis Lozano; y por el frente, con la calle de Castelar. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 35 centésimas o un 35 por 100. Forma parte de una casa sita en término de Miraflores, en esta ciudad, y en su calle de Castelar, números 10 y 12. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 4.245, libro 127, folio 103, finca número 7.179. Valorada a efectos de subasta en 225.234.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—52.482.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 357/92-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Bonilla, y siendo demandados don Elías F. Pina Sánchez, doña María Esperanza Ramírez Heredia, don Elías Pina Laborda y doña Manuela Sánchez Cester, con domicilio en Pamplona Escudero, número 25, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la actora rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 12 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda, tipo 4, situada en la primera planta alta, señalada con el número 13, de los elementos individuales del edificio sito en Aguadulce, término de Enix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al libro 159, tomo 1.720, folio 96, finca número 4.566-N. Tasada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.288.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00869/1994 de proceimiento sumario hipotecario artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Irribaren, contra doña Beatriz Bartolomé García, don Ernesto Conte Solano y doña Ana Cristina Pisa Hernando, con domicilio en calle Vicente Berdusán, número 46, primero H (Zaragoza), Parque de Roma, número I-7, octavo A (Zaragoza), Parque de Roma, número I-7, octavo A (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de la siguiente fecha:

Tercera subasta: El 23 de enero de 1996; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Piso entresuelo izquierda, que forma parte de una casa sita en Zaragoza, calle Moncasi, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 4.254, folio 21, finca número 22.165. Valoración: 15.700.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.220.

## ZARAGOZA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Aragón, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, Sociedad Anónima», como ampliación del edicto librado el 29 de junio pasado y publicado el día 14 de julio del corriente año, «Boletín Oficial del Estado» número 167, haciendo constar que las fincas reseñadas con los números 3: Habitación o piso 1.º izquierda, en tercera planta, finca registral número 7.394 y número 4: Habitación o piso primero derecha, en la tercera planta, finca registral número 7.395, se hallan ubicadas en la calle Sanchamente, número 18, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—54.700.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CACERES

#### Edicto

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en los autos número 223/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de don Eulogio Sánchez Gil contra empresas «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», y «Abud-Jacob, Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», sobre otras reclamaciones, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa «Abud-Jacob, Promotora de Negocios, Sociedad Anónima».

### Bienes que salen a subasta

1. Rústica. Tierra llamada Asiento de la Carrera, término de Cáceres. Ocupa una superficie de 6 hectáreas 53 áreas 1 centiárea. Inscrita: Libro 709, folio 182, finca 3.845-N, inscripción quinta.

Valorada por Perito en la cantidad de 326.505.000 pesetas.

2. Urbana. Tierra llamada Corbilla, en término de Cáceres, que tiene una cabida de 22 áreas, 36 centiáreas.

Inscrita: Libro 709, folio 184, finca 3.861-N, inscripción quinta.

Valorada por Perito en la cantidad de 11.180.000 pesetas.

3. Urbana. Tierra al sitio de los Alamos de San Francisco, en término de Cáceres, que tiene una cabida de 40 áreas 27 centiáreas 76 decímetros cuadrados.

Inscrita: Libro 709, folio 185, finca 3.850-N, inscripción quinta.

Valorada por Perito en la cantidad de 20.135.000 pesetas.

4. Urbana. Tierra frente a San Francisco, en término de Cáceres, que tiene una cabida de 2 hectáreas 39 áreas 37 centiáreas.

Inscrita: Libro 709, folio 187, finca 3.654-N.

Valorada por Perito en la cantidad de 119.685.000 pesetas.

El valor de las cuatro parcelas asciende a la cantidad de 477.505.000 pesetas.

### Condiciones para la subasta

Primera.—Que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, 8, 2.º, de esta ciudad, en primera subasta el día 22 de noviembre a las once horas, en segunda subasta en su caso, el día 19 de diciembre de 1995 a las once horas y en tercera subasta de no existir postores en aquéllas, el día 17 de enero de 1996 a las once horas.

Segunda.—Sirve de tipo para la primera subasta, el de tasación antes mencionado. La segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas en ambos casos, que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

Tercera.—Antes del remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta corriente número 1.144, clase 64, que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, haciendo constar el número de estas actuaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que acreditarán en forma.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán

en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta antes referida el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar depósito.

Séptima.—Los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Octava.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro encontrándose de manifiesto en la Secretaría junto con los autos y certificación de cargas y gravámenes, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

~ Dado en Cáceres a 15 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Lozano Domínguez.—El Secretario.—53.414-E.

## MURCIA

### Edicto

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número 5, de Murcia y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 117/1994, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de don José Guijarro Díaz, contra «Envases Químicos, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en pública subasta, del bien embargado en dicho procedimiento que se relaciona al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano judicial, sito en esta ciudad, calle Aljada, sin número, esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 28 de noviembre de 1995, término de veinte días y tipo el precio de tasación del referido bien y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 9 de enero de 1996 nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de enero de 1996, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Todas ellas se celebrarán a las once treinta horas.

### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos del 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subas-

ta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a que se refiere

Una máquina extrusora «Safimo», fabricada por construcciones metálicas «Safimo, Sociedad Anónima», de Barcelona, con fecha 7 de noviembre de 1980, modelo EX80 S y número de serie 2387, con husillo 80 S y motor de 25 CV a 380 voltios.

Valor venal: 5.956.800 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Pascual Sáez Domenech.—53.412-E.

## MURCIA

### Edicto

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número 5, de Murcia y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 63-67/1994, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de doña Ana María Mompean Pérez y don José Reyes Belijar, contra «B.Q. Plastic, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano judicial, sito en esta ciudad, calle Aljada, sin número, esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 28 de noviembre de 1995 término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes y, en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 9 de enero de 1996 nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de enero de 1996, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las once horas.

### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a que se refiere

Una máquina de hacer rollos de bolsa de basura de plástico, modelo Ter Roll 8436-Y115, fabricada por «Coemter, Sociedad Anónima», de Gerona, en 1985, valor reposición nuevo 12.987.000 pesetas, demérito diez años de vida U.T. 60 por 100, 7.792.000 pesetas.

Valor venal: 5.194.800 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Pascual Sáez Doménech.—53.411-E.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/60/95 por un presunto delito de abandono de destino o r. del artillero don José María García Rico, de veinte años de edad, hijo de Jesús y de Josefina, con documento nacional de identidad número 51.937.764, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 28 de agosto de 1995.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—El Juez togado.—53.482-F.

#### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 24/6/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Manuel Francisco Vargas Fernández, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 5 de septiembre de 1995.—El Secretario relator.—53.481-F.